

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 73

XII LEGISLATURA

25 de noviembre de 2022

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 12-22/PNLP-000014, Proposición no de ley relativa al hospital materno-infantil para Huelva (*Decaída*) 8
- 12-22/PNLP-000015, Proposición no de ley relativa a doble tarifa eléctrica para el regadío andaluz (*Enmiendas*) 9
- 12-22/PNLP-000015, Proposición no de ley relativa a doble tarifa eléctrica para el regadío andaluz (*Inadmisión a trámite de enmiendas*) 11
- 12-22/PNLP-000021, Proposición no de ley relativa a salud mental (*Enmiendas*) 12
- 12-22/PNLP-000022, Proposición no de ley relativa a la repercusión en Andalucía del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 y medidas económicas y fiscales anunciadas (*Inadmisión a trámite de enmiendas*) 22
- 12-22/PNLP-000022, Proposición no de ley relativa a la repercusión en Andalucía del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 y medidas económicas y fiscales anunciadas (*Enmiendas*) 23
- 12-22/PNLP-000025, Proposición no de ley relativa al déficit de profesionales sanitarios en Andalucía (*Enmiendas*) 31

- 12-22/PNLP-000026, Proposición no de ley relativa a la adopción de medidas destinadas a la protección del patrimonio histórico de Andalucía afectado por la Ley de Memoria Democrática (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 35

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 12-22/PNLC-000041, Proposición no de ley relativa a la mejora de la movilidad sostenible del municipio de Carmona (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 41
- 12-22/PNLC-000043, Proposición no de ley relativa al programa de medidas urgentes para la descontaminación integral de la ría de Huelva de fosfoyesos y otros residuos, un plan que incluya toda la zona de confluencia de la desembocadura de los ríos Tinto y Odiel (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 43
- 12-22/PNLC-000044, Proposición no de ley relativa a actos conmemorativos autonomistas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 50
- 12-22/PNLC-000045, Proposición no de ley relativa a declaración como bien de interés cultural de los qanats del desierto de Tabernas, Almería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 52
- 12-22/PNLC-000048, Proposición no de ley relativa a la situación de los juzgados en la provincia de Jaén (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 54
- 12-22/PNLC-000050, Proposición no de ley relativa a la modificación de los criterios utilizados para la declaración de las zonas afectadas por emergencias de protección civil (ZAEPC) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 56
- 12-22/PNLC-000051, Proposición no de ley relativa a apartamentos y viviendas de uso turístico (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 59
- 12-22/PNLC-000054, Proposición no de ley relativa a prórroga de Pacto de Estado contra la Violencia de Género (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 61
- 12-22/PNLC-000057, Proposición no de ley relativa al rechazo de la implantación del servicio de coordinación parental en los juzgados de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 63
- 12-22/PNLC-000059, Proposición no de ley relativa al arreglo urgente de deslizamientos en A-349 entre Tabernas y Olula del Río (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 65
- 12-22/PNLC-000061, Proposición no de ley relativa a las aportaciones a los municipios andaluces para complementar las del Ministerio para el Programa de Refuerzo de Atención a la Infancia y la Familia en 2022 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 67

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 12-22/M-000003, Moción relativa a la política general en materia de sanidad (*Enmiendas*) 70

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**INTERPELACIÓN**

- 12-22/I-000011, Interpelación relativa a la política general en materia de vivienda (*Decaída*) 80
- 12-22/I-000012, Interpelación relativa a la política general en infancia, adolescencia y juventud (*Decaída*) 81

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

- 12-22/POP-000297, Pregunta relativa a las medidas de la Consejería de Salud y Consumo para frenar la salida de profesionales de enfermería de Andalucía y superar el déficit existente en todas las provincias (*Decaída*) 82
- 12-22/POP-000298, Pregunta relativa al incumplimiento de la Ley 6/2010, de 11 de junio, de Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma (Patrica) (*Decaída*) 83
- 12-22/POP-000305, Pregunta relativa a la precariedad de las trabajadoras y trabajadores autónomos en Andalucía (*Decaída*) 84
- 12-22/POP-000307, Pregunta relativa a la reorganización entes instrumentales (*Decaída*) 85
- 12-22/POP-000308, Pregunta relativa al aumento de la tasa de pobreza y exclusión social en Andalucía (*Retirada*) 86
- 12-22/POP-000311, Pregunta relativa a convergencia de Andalucía con España (*Decaída*) 87
- 12-22/POP-000312, Pregunta relativa a la capacidad de ahorro de los andaluces (*Decaída*) 88
- 12-22/POP-000313, Pregunta relativa a la detección de niños que no van a clase (*Decaída*) 89
- 12-22/POP-000314, Pregunta relativa a la caída de la producción del sector olivarero (*Decaída*) 90
- 12-22/POP-000315, Pregunta relativa al trasvase Tajo-Segura (*Decaída*) 91

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 73

XII LEGISLATURA

25 de noviembre de 2022

– 12-22/POP-000316, Pregunta relativa a la política industrial y el emprendimiento (<i>Decaída</i>)	92
– 12-22/POP-000318, Pregunta relativa a la pobreza (<i>Decaída</i>)	93
– 12-22/POP-000319, Pregunta relativa al sistema sanitario andaluz (<i>Decaída</i>)	94
– 12-22/POP-000320, Pregunta relativa a las agencias públicas (<i>Decaída</i>)	95
– 12-22/POP-000321, Pregunta relativa a territorio y vivienda (<i>Decaída</i>)	96
– 12-22/POP-000322, Pregunta relativa a Andalucía Emprende (<i>Decaída</i>)	97
– 12-22/POP-000323, Pregunta relativa a perfiles institucionales de la Junta de Andalucía (<i>Decaída</i>)	98
– 12-22/POP-000324, Pregunta relativa a la agencia empresarial para la transformación y el desarrollo económico (TRADE) (<i>Decaída</i>)	99
– 12-22/POP-000326, Pregunta relativa a las medidas para proteger a los sectores económicos de Andalucía (<i>Decaída</i>)	100
– 12-22/POP-000327, Pregunta relativa a IRPF de las rentas altas (<i>Decaída</i>)	101
– 12-22/POP-000328, Pregunta relativa a las ayudas a las familias para cubrir servicios complementarios (<i>Decaída</i>)	102
– 12-22/POP-000330, Pregunta relativa al déficit de unidades educativas en Andalucía (<i>Decaída</i>)	103
– 12-22/POP-000331, Pregunta relativa a los incumplimientos de la Ley andaluza de Memoria Democrática en el ámbito de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (<i>Decaída</i>)	104
– 12-22/POP-000332, Pregunta relativa al balance Fundación Andalucía Emprende (<i>Decaída</i>)	105
– 12-22/POP-000333, Pregunta relativa al colapso de los centros de mediación, arbitraje y conciliación (<i>Decaída</i>)	106
– 12-22/POP-000334, Pregunta relativa a la unidad de Diagnóstico precoz de cáncer de mama en el distrito sanitario Costa del Sol (<i>Decaída</i>)	107
– 12-22/POP-000335, Pregunta relativa a la subida del gasto farmacéutico en Andalucía (<i>Decaída</i>)	108
– 12-22/POP-000337, Pregunta relativa al grave aumento de solicitudes de traslado entre profesionales de la enfermería (<i>Decaída</i>)	109
– 12-22/POP-000338, Pregunta relativa a la situación de las obras hidráulicas declaradas de interés en Andalucía (<i>Decaída</i>)	110

CVE: BOPA_12_073

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 73

XII LEGISLATURA

25 de noviembre de 2022

- 12-22/POP-000339, Pregunta relativa a estatuto de las mujeres rurales y del mar de Andalucía (*Decaída*) 111
- 12-22/POP-000340, Pregunta relativa a la convocatoria inversiones en explotaciones agrícolas (*Decaída*) 112
- 12-22/POP-000341, Pregunta relativa al pago en los museos andaluces (*Decaída*) 113
- 12-22/POP-000342, Pregunta relativa a la tasa turística en Andalucía (*Decaída*) 114
- 12-22/POP-000343, Pregunta relativa al metro de Málaga (*Decaída*) 115
- 12-22/POP-000344, Pregunta relativa a la construcción de la nueva autovía «Málaga-Ronda-Campillos» (*Decaída*) 116
- 12-22/POP-000345, Pregunta relativa a la ampliación del metro de Granada (*Decaída*) 117
- 12-22/POP-000346, Pregunta relativa al grado de ejecución de la rehabilitación de vivienda con cargo a los fondos europeos (*Decaída*) 118
- 12-22/POP-000348, Pregunta relativa al programa Alquiler Bono Joven (*Decaída*) 119
- 12-22/POP-000349, Pregunta relativa al convenio de colaboración entre Administraciones para la puesta en marcha de la base logística del Ejército de Tierra en Córdoba (*Decaída*) 120
- 12-22/POP-000350, Pregunta relativa al índice de la pobreza en Andalucía (*Decaída*) 121
- 12-22/POP-000352, Pregunta relativa a las residencias de mayores en Andalucía (*Decaída*) 122
- 12-22/POP-000353, Pregunta relativa a los retrasos en los pagos a las familias acogedoras (*Decaída*) 123
- 12-22/POP-000354, Pregunta relativa a los centros de crisis para atención a víctimas de violencia sexual (*Decaída*) 124
- 12-22/POP-000355, Pregunta relativa al pago pensiones no contributivas (*Decaída*) 125
- 12-22/POP-000356, Pregunta relativa al apoyo complementario a las familias más vulnerables (*Decaída*) 126
- 12-22/POP-000357, Pregunta relativa al programa del Centro de Formación Feminista Carmen de Burgos (*Decaída*) 127
- 12-22/POP-000358, Pregunta relativa al apoyo a entidades antiabortistas (*Decaída*) 128
- 12-22/POP-000359, Pregunta relativa a los parques naturales (*Decaída*) 129

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 73

XII LEGISLATURA

25 de noviembre de 2022

– 12-22/POP-000361, Pregunta relativa a energías renovables (<i>Decaída</i>)	130
– 12-22/POP-000362, Pregunta relativa a la industria nuclear (<i>Decaída</i>)	131
– 12-22/POP-000363, Pregunta relativa a la mejora del turno de oficio en Andalucía (<i>Decaída</i>)	132
– 12-22/POP-000364, Pregunta relativa a la gestión de residuos en Andalucía (<i>Retirada</i>)	133
– 12-22/POP-000374, Pregunta relativa a Liga Edúcate en el Deporte (<i>Retirada</i>)	134
– 12-22/POP-000379, Pregunta relativa a los PGE 2023 en Andalucía (<i>Decaída</i>)	135
– 12-22/POP-000380, Pregunta relativa a intervenciones en grandes estaciones de autobuses (<i>Decaída</i>)	136
– 12-22/POP-000381, Pregunta relativa a cursos de especialización de formación profesional (<i>Decaída</i>)	137
– 12-22/POP-000382, Pregunta relativa al Plan Verano 2022 (<i>Decaída</i>)	138
– 12-22/POP-000383, Pregunta relativa al plan de sequía de Andalucía (<i>Decaída</i>)	139
– 12-22/POP-000384, Pregunta relativa al reconocimiento del 4 de diciembre (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	140
– 12-22/POP-000385, Pregunta relativa a la constitución de lista de espera regional para la provisión, con carácter interino, de puestos reservados a funcionarios y funcionarias de Administración local con habilitación de carácter nacional (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	141
– 12-22/POP-000386, Pregunta relativa a la mejora de la movilidad sostenible del municipio de Carmona (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	143
– 12-22/POP-000387, Pregunta relativa a «Plan SOS» para afrontar la sequía (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	145
– 12-22/POP-000388, Pregunta relativa a las prácticas extracurriculares (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	146

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA**DIPUTACIÓN PERMANENTE**

- 12-22/OAPP-000004, Elección de miembros suplentes de la Diputación Permanente, consecuencia de la vacante producida por la renuncia a su condición de diputados de los Ilmos. Sres. Dña. Patricia Navarro Pérez, D. Adolfo Manuel Molina Rascón, D. Ricardo Antonio Sánchez Antúnez y Dña. Bella Verano Domínguez

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS**ELECCIÓN, DESIGNACIÓN, PROPUESTA O NOMBRAMIENTO DE SUS MIEMBROS**

- 12-22/PCAR-000001, Elección de la persona titular de la Presidencia del Consejo de Administración de la RTVA (*Conocimiento y admisión a trámite por la Mesa del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022*) 149
- 12-22/CCA-000001, Designación de miembros del Consejo de Comunidades Andaluzas (*Propuesta de designación de miembros*) 150

RÉGIMEN INTERIOR**PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

- 12-22/AEA-000105, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 16 de noviembre de 2022, por el que se convocan las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de concurso-oposición libre, en el cuerpo de Letrados del Parlamento de Andalucía 151
- 12-22/AEA-000106, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 16 de noviembre de 2022, sobre la convocatoria del puesto de trabajo denominado «Jefe o Jefa del Servicio de Biblioteca» 186
- 12-22/AEA-000108, Corrección de error en las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de oposición libre, en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía 188

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-22/PNLP-000014, Proposición no de ley relativa al hospital materno-infantil para Huelva

Presentada por el G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-22/PNLP-000015, Proposición no de ley relativa a doble tarifa eléctrica para el regadío andaluz

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG. PP. Socialista y Vox en Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la sustitución del único punto propositivo, por el siguiente punto, con la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad y apoyo a la Ley 16/2021, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto nuevo

Se propone la adición de un punto propositivo, con la siguiente redacción:

«8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que apruebe un paquete de ayudas extraordinarias a los regantes para compensar la cuantía de gastos por la subida de la luz, financiado con fondos propios de la Junta de Andalucía derivados de la cesión del Estado del 100 % del impuesto sobre la electricidad y de la cesión del 50% de la recaudación líquida por impuesto sobre el valor añadido de los recibos de los regantes».

Sevilla, 25 de octubre de 2022.

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,

María Márquez Romero.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 3, de adición

Punto nuevo

Se propone la adición de un nuevo punto, quedando redactado como sigue:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que a su vez inste al Gobierno de España para que establezca un tipo reducido del 5% del IVA en la factura eléctrica del sector agrario, al igual que se aplica para los suministros domésticos».

Parlamento de Andalucía, 25 de octubre de 2022.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-22/PNLP-000015, Proposición no de ley relativa a doble tarifa eléctrica para el regadío andaluz

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Inadmisión a trámite de enmiendas presentadas por los GG. PP. Socialista y Vox en Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado no admitir a trámite las enmiendas registradas de entrada con números 6668 a 6673, formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista, y 6720 formulada por el Grupo Parlamentario Vox en Andalucía a la Proposición no de Ley en Pleno relativa a doble tarifa eléctrica para el regadío andaluz, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-22/PNLP-000021, Proposición no de ley relativa a salud mental

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG. PP. Mixto-Adelante Andalucía, Popular de Andalucía, Por Andalucía y Vox en Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Mixto-Adelante Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto 5, nuevo

«Se propone añadir en el punto 5, tras incrementar la red de comunidades terapéuticas, las palabras de gestión 100% públicas».

Justificación

La gestión de la red de comunidades terapéuticas debe ser exclusivamente pública para garantizar su acceso a toda la población, incluidas las personas más vulnerables.

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 12

Se propone la sustitución del punto 12, quedando de la siguiente manera:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que se adopten medidas específicas y preferentes en salud mental para colectivos más vulnerables como son:

- Niñas, niños, adolescentes y jóvenes víctimas de abusos sexuales.
- Niñas, niños, adolescentes y jóvenes víctimas de acoso escolar o ciberbullying, aumentando las plantillas de psicólogos en los centros educativos, así como los educadores escolares.
- Mujeres víctimas de violencia.
- Las personas internas en centros penitenciarios, para lo que los psicólogos clínicos y psiquiatras de las zonas a las que están adscritos los centros deberán desplazarse a las prisiones para atender a dichos pacientes de manera regular para poder realizar un trabajo terapéutico de continuidad.

- Las personas con problemas de patología dual.
- Las personas sin hogar, para lo que deberá reforzarse la atención en salud mental en los espacios donde se atienden a dichas personas y establecerse comunidades terapéuticas como pisos asistidos públicos.
- Recursos sociosanitarios públicos de cuidados intermedios para PSH.
- Las personas migrantes.
- Deberán implementarse programas específicos de atención a la salud mental que acudan a las zonas donde residen en asentamientos de temporeros de Huelva y Almería para poder atender las derivaciones psicológicas que la forma de vida del sinhogarismo les inflige.
- Personas afectadas por trastornos de la personalidad».

Justificación

Es necesario ampliar la cobertura y atención de salud mental a los colectivos más vulnerables y a personas con diversas patologías relacionadas con la salud mental.

Enmienda núm. 3, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un nuevo apartado 13, con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la reversión progresiva de todas las estructuras de salud mental que están concertadas o externalizadas con entidades privadas para su gestión en la sanidad pública».

Justificación

El fortalecimiento de la sanidad pública requiere que se revise y reviertan las concesiones y externalizaciones en materia de salud mental para que progresivamente se alcance una gestión totalmente pública.

Parlamento de Andalucía, 24 de octubre de 2022.

La portavoz del G.P. Mixto-Adelante Andalucía,

María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar abordando los problemas de salud mental desde la participación social, la igualdad, la atención comunitaria, desde un enfoque biopsicosocial comunitario, basado en los derechos humanos y orientado a la recuperación, tal y como se establece en el Estatuto de Autonomía, en la Ley Andaluza de Salud, en el Plan Integral de Salud Mental y el III Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía».

Enmienda núm. 5, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar poniendo en marcha medidas de sensibilización y educación para luchar contra el estigma de la enfermedad mental, implicando a medios de comunicación».

Enmienda núm. 6, de modificación

Punto 3

Se propone la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir desarrollando un cuadro de mando unificado que nos permita evaluar la salud mental de Andalucía. Sistema de información que sirve para plantear objetivos y tomar decisiones estratégicas óptimas».

Enmienda núm. 7, de modificación

Punto 4

Se propone la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar apostando por el aumento de dotación de personal de las unidades de salud mental infantojuvenil (USMI) y su accesibilidad en el medio rural».

Enmienda núm. 8, de modificación

Punto 6

Se propone la siguiente redacción:

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar reforzando los dispositivos de apoyo a la atención primaria con psicólogos y psicólogas clínicos y enfermeras especialistas en salud mental».

Enmienda núm. 9, de modificación

Punto 7

Se propone la siguiente redacción:

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a mantener una dotación de hospitales de día y de unidades de hospitalización de salud mental dimensionadas profesionalmente y acordes a la presión asistencial, apostando por el trabajo comunitario en red para evitar las hospitalizaciones en la medida de lo posible».

Enmienda núm. 10, de modificación**Punto 8**

Se propone la siguiente redacción:

«8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir implementando el Plan de acción en el SSPA para la prevención, atención y postvención del suicidio, presentado en septiembre de 2021 y que cuenta con estrategias específicas dirigidas a jóvenes y menores».

Enmienda núm. 11, de modificación**Punto 9**

Se propone la siguiente redacción:

«9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir garantizando la prevención y atención a menores con anorexia y bulimia en todo el territorio andaluz».

Enmienda núm. 12, de modificación**Punto 10**

Se propone la siguiente redacción:

«10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar su apuesta e implementando programas de acompañamiento terapéutico a las familias, con apoyo domiciliario y tutoría de menores orientadas a los casos con problemática familiar grave, dificultades escolares derivadas de problemas de salud mental y desajustes emocionales entre los miembros, así como continuar apostando por programas de respiro familiar en periodos cortos de descanso de sus progenitores».

Enmienda núm. 13, de modificación**Punto 11**

Se propone la siguiente redacción:

«11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir facilitando la investigación en salud mental».

Enmienda núm. 14, de modificación**Punto 12**

Se propone la siguiente redacción:

«12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar adoptando medidas específicas y preferentes en salud mental para los colectivos más vulnerables como son niñas, niños,

adolescentes y jóvenes víctimas de abusos sexuales, de acoso escolar o ciberbullying, las mujeres víctimas de violencia, las personas internas en centros penitenciarios, las personas con problemas de patología dual, las personas sin hogar, las personas migrantes y las personas afectadas por trastornos de personalidad».

Parlamento de Andalucía, 24 de octubre de 2022.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 15, de modificación

Punto 1

El punto 1 quedaría del siguiente tenor:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que aborde de forma urgente los problemas de salud mental/psicológica, desde la participación social (mediante la promoción de programas que incorporen el modelo de activos en salud), la igualdad, la atención comunitaria, la prevención a través de estrategias de protección transversales frente a los factores de riesgo (como son la prevención activa de riesgos laborales en las empresas, el desarrollo de acciones en el urbanismo y las políticas locales, la prevención de dietas obesígenas, el fomento de las actividades deportivas, etcétera). Todo ello, desde un enfoque biopsicosocial comunitario, basado en los derechos humanos y orientado a la recuperación, tal y como se establece en el Estatuto de Autonomía, en la Ley Andaluza de Salud, el Plan Integral de Salud Mental y el III Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía».

Enmienda núm. 16, de modificación

Punto 3

El punto 3 quedaría del siguiente tenor:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar un sistema de información que arroje datos fiables, con transparencia y accesibles a la ciudadanía (por ejemplo a través de la web) para calibrar la magnitud de la situación (como, por ejemplo, tiempos de demora de primera consulta y entre sucesivas de seguimiento de psiquiatría, psicología y otros dispositivos especializados, de forma desglosada) y ayude a la toma de decisiones en las estrategias de mejora a poner en marcha. Para ello, se insta a la organización de un sistema de vigilancia epidemiológica de la salud mental/psicológica que recoja, produzca y ofrezca información rigurosa y de calidad sobre la situación y evolución territorial

y temporal, tanto de los principales problemas de salud mental/psicológica, como de los principales factores de riesgo».

Enmienda núm. 17, de modificación**Punto 6**

El punto 6 quedaría con el siguiente texto:

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reforzar los dispositivos de atención primaria con psicólogos y psicólogas especialistas en psicología clínica y enfermeras especialistas en salud mental, asegurando su presencia en todos los centros de salud de atención primaria, sin que ello sea óbice de la existencia de unas ratios ajustadas a la media estatal de dichos profesionales en los centros de salud mental comunitaria».

Enmienda núm. 18, de modificación**Punto 7**

El punto 7 quedaría con el siguiente texto:

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aumentar la dotación de hospitales de día y de unidades de hospitalización y que estos cuenten con una dotación de profesionales adecuada (psiquiatras, psicólogas y psicólogos clínicos, enfermeras especialistas de salud mental, terapeutas ocupacionales, trabajadores y trabajadoras sociales, TCAE, etcétera.) para la atención a las necesidades de la población de dichos recursos».

Enmienda núm. 19, de modificación**Punto 9**

El punto 9 quedaría con el siguiente texto:

«9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar la prevención y atención a menores y jóvenes con trastornos de la conducta alimentaria en todo el territorio andaluz, con medidas como las descritas en los puntos anteriores y la existencia de unidades especializadas en TCA en todos los hospitales regionales de Andalucía (con dotación de profesionales especializados —psiquiatría y otras especialidades médicas relacionadas, psicología especialista en clínica, enfermería especialista en salud mental, etcétera—, y camas específicas) y de equipos de soporte especializados en TCA (con los profesionales especializados citados en las anteriores) en todas las provincias andaluzas».

Enmienda núm. 20, de modificación**Punto 12**

Se propone situar el presente texto al final del documento y renumerar las siguientes tal y como indicamos en las sucesivas enmiendas, quedando el punto 11 enumerado como punto 16, con el siguiente texto:

«16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar financiación finalista del 10% del presupuesto en sanidad en Andalucía para la salud mental/psicológica, para promover las distintas acciones señaladas en la presente PNL, entre otras, y dotar de un mayor impulso a la investigación en estas áreas, desarrollando una hoja de ruta al respecto que cuente con la implicación de los profesionales de salud mental/psicológica del Servicio Andaluz de Salud, las universidades de Andalucía, los colegios profesionales relacionados, las fundaciones sin afán de lucro del sector y las asociaciones de pacientes y familiares».

Enmienda núm. 21, de modificación**Punto 11**

De acuerdo con la enmienda anterior, el actual punto 12 sería el punto 11, quedando con el siguiente texto:

«11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que adopten medidas específicas y preferentes en salud mental para los colectivos más vulnerables como son las niñas, niños, adolescentes y jóvenes víctimas de abusos sexuales, de acoso escolar o ciberbullying, las mujeres víctimas de violencia —especialmente de género—, las personas de toda edad víctimas de violencia por su orientación o identidad sexual, las personas mayores, personas en situación de soledad no deseada, las personas internas en centros penitenciarios, las personas con adicciones y/o patología dual, familias con dificultades en su dinámica derivadas de la presencia de personas con trastorno mental en su seno [...], etcétera; con medidas concretas, mediante legislación al respecto, entre las que se encuentren: a) asegurar la presencia de profesionales de la psicología en todos los equipos de orientación escolar en todos los niveles educativos del sistema (educación infantil, primaria, secundaria, bachillerato y formación profesional), así como de enfermería escolar; b) garantizar la asistencia de profesionales de la psicología de la intervención social en todos los centros de servicios sociales municipales y en los dispositivos municipales de atención e información a la mujer; c) indicar la obligatoriedad de acceso a la atención psicogeriátrica prestada por profesionales de la psicología en todos los centros residenciales de nuestra comunidad».

Enmienda núm. 22, de adición**Punto nuevo**

Añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

«12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a implementar un enfoque preventivo y extensivo en materia de salud mental, salud psicológica, garantizando por ley, en ratios adecuadas, la presencia de profesionales de la Psicooncología y Psicología Paliativa y de la Neuropsicología en los Servicios Sanitarios correspondientes, tanto en población adulta como pediátrica».

Enmienda núm. 23, de adición**Punto nuevo**

Añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

«13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno que impulse en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud la creación de las nuevas especialidades del SNS de: a) Psicología clínica infantojuvenil; b) Psicooncología y psicología paliativa; c) Neuropsicología; tal y como reclaman asociaciones de pacientes y familiares afectados, sociedades científicas y el Consejo General de la Psicología de España».

Enmienda núm. 24, de adición**Punto nuevo**

Añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

«14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que aumente la cifra de profesionales de psiquiatría y de psicología clínica en los dispositivos específicos de salud mental, junto a las anteriores medidas propuestas en materia de salud mental/psicológica para los servicios sanitarios, hasta lograr la ratio de cada una de las figuras profesionales de psiquiatría y psicología de hasta un mínimo de 10x100.000 habitantes a lo largo de la legislatura, logrando así una adecuada cobertura, que cumpla unos mínimos en alcance y posibilidad de seguimiento de las personas atendidas».

Enmienda núm. 25, de adición**Punto nuevo**

Añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

«15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que realice una mayor dotación de medios materiales y de recursos humanos en las fundaciones y entidades, tanto de titularidad pública como concertada, que colaboren en la red de centros para la atención especializada e integrada y apoyo social a las personas con problemas de salud mental/psicológica de Andalucía, especialmente la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM). Asimismo, tanto en las entidades/fundaciones de titularidad pública como en la concertación de centros de otra titularidad —cuya existencia, en este último caso, deberá ser debidamente justificada y preferente para entidades sin ánimo de lucro—, se deberá garantizar la atención en igualdad de condiciones para toda la ciudadanía andaluza (sistemas de comunicación, prescripción, etcétera.) y la equiparación de las condiciones laborales de las trabajadoras y trabajadores de dichos centros a los estándares existentes en la sanidad pública (especialmente de remuneración y jornada laboral)».

Parlamento de Andalucía, 25 de octubre de 2022.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 26, de adición**Punto nuevo**

«9.1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a implementar una atención sanitaria coordinada e integral, que cuente con equipos multidisciplinares compuestos por psiquiatras, psicólogos clínicos, internistas, nutricionistas, endocrinos, trabajadores sociales, terapeutas, personal de enfermería, especialistas en salud mental para abordar correctamente la complejidad que revisten generalmente los casos de TCA».

Enmienda núm. 27, de adición**Punto nuevo**

9.2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a disponer de los recursos humanos y materiales necesarios para que, al menos, exista una unidad de hospital de día de atención a pacientes con TCA en cada provincia que disponga de un programa completo de alimentación».

Enmienda núm. 28, de adición**Punto nuevo**

«13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a implementar una mayor expansión de FAISEM en todos y cada uno de los programas que ha venido realizando, así como a mejorar en la coordinación entre FAISEM y los servicios de salud mental del servicio sanitario público de Andalucía (SSPA), articulando mecanismos institucionales precisos para que sea posible y obligado el trabajo en red entre SSPA, FAISEM y FEAFES Andalucía».

Enmienda núm. 29, de modificación**Punto 8**

«8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en funcionamiento un plan de prevención de suicidios a la mayor brevedad posible, no superando el plazo de dos meses».

Enmienda núm. 30, de adición**Punto nuevo**

«15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la creación de unidades terapéuticas de media y larga estancia, donde los pacientes con problemas de salud mental

puedan ingresar voluntariamente o mediante autorización judicial, de forma que los pacientes crónicos reciban la asistencia adecuada en el centro adecuado».

Enmienda núm. 31, de modificación

Punto 7

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aumentar, corrigiendo los actuales desequilibrios provinciales, la dotación de profesionales y camas de los hospitales de día y las unidades de hospitalización de salud mental, conforme a la prevalencia de la enfermedad y las nuevas necesidades derivadas de la distribución poblacional».

Enmienda núm. 32, de modificación

Punto 9

«9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar la prevención y atención a menores con anorexia y bulimia en todo el territorio andaluz, así como a continuar desarrollando y estableciendo nuevas unidades de asistencia a TCA en todas las provincias andaluzas, atendiendo de este modo al volumen real de demanda, mediante el incremento tanto del número de plazas de hospitales de día como mediante la oferta de una hospitalización completa para aquellos casos más graves».

Parlamento de Andalucía, 24 de octubre de 2022.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-22/PNLP-000022, Proposición no de ley relativa a la repercusión en Andalucía del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 y medidas económicas y fiscales anunciadas

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Inadmisión a trámite de enmiendas presentadas por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado no admitir a trámite las enmiendas registradas de entrada con números 6648 a 6653, 6657 a 6659, 6661 a 6663, 6665 y 6666, formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición no de Ley en Pleno relativa a la repercusión en Andalucía del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 y medidas económicas y fiscales anunciadas, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-22/PNLP-000022, Proposición no de ley relativa a la repercusión en Andalucía del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 y medidas económicas y fiscales anunciadas

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG. PP. Socialista y Vox en Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la modificación del punto 1, con la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que inste al Gobierno de la nación a que en la aprobación de los futuros Presupuestos Generales del Estado se consigne una dotación presupuestaria en la que, en el marco del Consejo de Política Fiscal y Financiera, se estudie y acuerde la creación de un fondo transitorio de compensación que equilibre la diferencia [...]».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 4

Se propone la modificación del punto 4, con la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación a abordar en el seno del Consejo Interterritorial de Política Territorial la financiación de la sanidad penitenciaria para poder ofrecer una asistencia sanitaria [...]».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 12

Se propone la modificación del punto 12, con la siguiente redacción:

«12. El Parlamento de Andalucía reconoce que, tras la reunión mantenida con el secretario de estado de Medio Ambiente el pasado mes de septiembre, los fondos para el ciclo del agua se multiplicarán por cuatro en 2023».

Enmienda núm. 4, de modificación**Punto 13**

Se propone la modificación del punto 13, con la siguiente redacción:

«13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, siguiendo la línea de la reunión que se mantuvo con la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, se haga una planificación urgente de todas las obras declaradas de interés general del Estado que aún están pendientes en Andalucía [...]».

Enmienda núm. 5, de modificación**Punto 14**

Se propone la modificación del punto 14, con la siguiente redacción para tres de sus medidas (guiones primero, sexto y décimo):

- «– Acelerar la ejecución del tramo Almería-Murcia del corredor mediterráneo, para su puesta en servicio.
- Redactar el proyecto de construcción del subtramo Ronda-Bobadilla en el tramo Bobadilla/Antequera-Algeciras, correspondiente al ramal central del corredor mediterráneo.
- Agilizar la ejecución de la autopista ferroviaria Zaragoza-Algeciras».

Enmienda núm. 6, de modificación**Punto 19**

Se propone la modificación del punto 19, con la siguiente redacción:

«19. El Parlamento de Andalucía reconoce el esfuerzo del Gobierno de España para apoyar la financiación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que ha incrementado la financiación de las comunidades autónomas en entregas por este concepto, que han pasado de los 1.327 millones de euros del año 2018 a los 4.605 millones de euros para el año 2023».

Enmienda núm. 7, de modificación**Punto 23**

Se propone la modificación del punto 23, con la siguiente redacción:

«23. El Parlamento de Andalucía comparte la decisión del Gobierno de la nación para que se adopten medidas ante las graves consecuencias que la sequía está teniendo en las campañas agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en cuanto a reducción de cosechas y jornales».

Sevilla, 25 de octubre de 2022.

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,

María Márquez Romero.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 8, de modificación**Punto 1**

«1. Mientras no se lleve a cabo la devolución progresiva al Estado de las competencias en educación, sanidad, seguridad y justicia, como paso previo a la creación de un estado unitario, administrativamente descentralizado, que promueva la igualdad y la solidaridad entre españoles, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que inste al Gobierno de la nación a consignar una dotación presupuestaria en los próximos PGE por la que se cree un fondo transitorio de compensación que equilibre la diferencia del actual modelo de financiación y evite los agravios y diferencias entre comunidades autónomas, garantizando unos servicios públicos esenciales de forma homogénea para todos los españoles».

Enmienda núm. 9, de modificación**Punto 26**

«26. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación para que se incluyan las partidas presupuestarias necesarias para la realización de las siguientes actuaciones referidas a bienes del patrimonio histórico:

–Incrementen la financiación destinada al mantenimiento y rehabilitación de bienes inmuebles del patrimonio histórico.

–Actuaciones en el castillo de San Sebastián, en Cádiz.

–Actualización del censo guía de los archivos españoles, una actuación que debe ser coordinada con las comunidades autónomas.

–Mejora de la climatización del Archivo Histórico Provincial de Cádiz.

–Acondicionamiento interior, accesibilidad y jardines de la Biblioteca de Granada.

–Elaboración y puesta en marcha del estudio de climatización de salas y despachos de trabajo de la Biblioteca de Cádiz.

–Partida de 500.000 euros para la renovación completa del sistema de climatización de la Biblioteca Pública del Estado-Biblioteca Provincial de Huelva.

–Partida para realizar intervención en sótano de la Biblioteca del Estado-Biblioteca Provincial Infanta Elena de Sevilla para reacondicionamiento de espacios de sótano para depósito legal y reestructuración del salón de actos.

–Partida para la mejora de la eficiencia energética y patologías de la Biblioteca de Sevilla.

–Partida para la ejecución del proyecto de restauración del Museo Arqueológico de Córdoba.

–Partida para la rehabilitación de la casa anexa al Museo de Úbeda (Jaén), actualmente en ruinas.

–Partida para la ejecución del proyecto museográfico de Casa Pinillos, anexo al Museo de Cádiz.

–Partida para la instalación museográfica de la primera planta del Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, cerrada y desmontada desde el año 2004.

–Partida para la ampliación del Museo de Bellas Artes de Sevilla al Palacio de Monsalves.

–Reforma exhaustiva de la Alcazaba de Málaga.

–Actuaciones en el castillo de Matrera, Cádiz.

–Actuaciones en el castillo de la Peña de Martos, Jaén.

–Actuaciones en la capilla barroca de San José, Sevilla.

–Actuaciones en la iglesia de San Luis, localizada en el Albaicín, Granada.

–Actuaciones en el palacio de Orleans–Borbón, Cádiz.

–Actuaciones en el palacio de los Marqueses del Almanzora, Almería».

Enmienda núm. 10, de modificación

Punto 2

«2. El Parlamento de Andalucía rechaza y considera negativo para Andalucía, y resto de regiones que integran España, la creación de todo nuevo impuesto, como el ya anunciado «impuesto a las grandes fortunas», que suponga un mayor esfuerzo fiscal a los españoles, por cuanto supone además la posible deslocalización de contribuyentes, la pérdida de inversiones estratégicas, la fuga de capitales a otros países con mejor trato fiscal, lo cual redundará en una pérdida de oportunidades para el crecimiento y empleo. Asimismo, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que recurra la aprobación y aplicación, en su caso, de dicho impuesto»

Enmienda núm. 11, de modificación

Punto 3

«3. El Parlamento de Andalucía manifiesta su rechazo a la política fiscal que el Gobierno de España, de distinto signo político, ha mantenido hasta ahora e insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación a adoptar medidas que supongan una rebaja de la presión fiscal, tales como:

–Deflactar el IRPF de cara a contrarrestar el incremento nominal de su salario debido a la inflación.

–Eliminar el Impuesto sobre el patrimonio (IP) y sobre sucesiones y donaciones (ISD)

–Reducir el IVA al 4% para los productos de primera necesidad y esenciales.

–Rebajar el impuesto sobre sociedades (IS), así como su simplificación, de cara a atraer los beneficios generados por empresas españolas en el exterior y multiplicar la prosperidad de las que ya poseen su centro principal de operaciones en España.

–Facilitar el aumento de la renta disponible de los trabajadores, sin incremento simultáneo de los costes laborales, mediante la reducción de cotizaciones sociales para la empresa y para el trabajador.

–Diseñar un nuevo sistema de beneficios fiscales para la familia, que amplíe y recoja nuevas medidas de incentivo a la maternidad, a la paternidad y a la conciliación, con reducciones adicionales de impuestos que les afectan y ayudas directas para mejorar su prosperidad en función del número de hijos, con especial foco en aquellas personas que se dediquen al cuidado de los hijos o de personas dependientes».

Enmienda núm. 12, de modificación**Punto 7**

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación a incluir, en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, una partida de fondos que permita realizar refuerzo de plantilla destinada a aquellas regiones donde verdaderamente exista una demanda justificada de profesorado, con el objetivo de continuar mejorando la ratio de nuestros centros escolares».

Enmienda núm. 13, de modificación**Punto 8**

«8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación a incluir, en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, una partida para que todas las Administraciones educativas puedan mejorar los incentivos y convenios a las empresas para su incorporación a los programas de formación profesional, especialmente en la modalidad de formación profesional dual y atendiendo a la necesidad de una mayor participación de pymes y micropymes».

Enmienda núm. 14, de modificación**Punto 9**

«9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que a su vez inste al Gobierno de España a que expresamente se recojan en el Proyecto de Ley de PGE para 2023 mayores inversiones de los Fondos Next Generation para garantizar el control y la inspección de mercancías y, en consecuencia, aumentar la dotación de personal y material de los puestos de inspección fronterizos en los puertos andaluces, puntos que habitualmente reciben importaciones agropecuarias de terceros países; así como garantizar el correcto etiquetado del origen y variedad del producto, mejorando la transparencia entre los componentes de la cadena alimentaria, para asegurar un exhaustivo control de trazabilidad. Además, se insta a que de esos fondos se genere una dotación para mejorar la gestión de los residuos».

Enmienda núm. 15, de modificación**Punto 10**

«10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que a su vez inste al Gobierno de la nación a que se recoja, en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, la elaboración de un plan hidrológico nacional que permita la interconexión de las cuencas y el abastecimiento de recursos hídricos a todo el territorio nacional, en aras de combatir la sequía. Del mismo modo, se insta a que plasme en los PGE una mayor inversión ante el aumento de incendios y se permita por parte de todas las Administraciones implicadas la gestión tradicional del monte».

Enmienda núm. 16, de modificación**Punto 11**

«11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que a su vez inste al Gobierno de la nación a contemplar en los PGE para el ejercicio 2023 diseñar y ejecutar los mecanismos e inversiones que garanticen una mejor y más justa y ordenada dotación de medios personales y materiales en los juzgados y tribunales que garanticen una mayor celeridad en la resolución de asuntos y recursos, hasta entonces no se proceda a la recuperación por el Estado de las competencias en materia de Administración de Justicia».

Enmienda núm. 17, de modificación**Punto 12**

«12. El Parlamento de Andalucía manifiesta su posición contraria al recorte del 11,5% de las inversiones que tiene previsto ejecutar la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, tal y como contiene en el Proyecto de Ley de PGE para 2023, e insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de España a revertir las políticas de agua llevadas a cabo hasta ahora, y garantizar su abastecimiento a todos los españoles mediante la puesta en marcha de un verdadero plan hidrológico nacional que contemple, entre otras medidas, la interconexión de todas las cuencas y la mejora del regadío».

Enmienda núm. 18, de modificación**Punto 16**

«16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación para que en los próximos Presupuestos Generales del Estado condicione la participación de las entidades locales en los tributos del Estado a la rendición de cuentas en tiempo y forma, variando el carácter de la transferencia corriente e incondicionada a la sujeción del cumplimiento de la obligación financiera por parte de dichas entidades».

Enmienda núm. 19, de adición**Punto nuevo**

«17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que a su vez inste al Gobierno de la nación a incrementar los fondos destinados al Plan integral de empleo de Andalucía, con el fin de que la comunidad autónoma pueda poner los recursos a disposición de las empresas, autónomos y pymes, auténticos dinamizadores de la economía y creadores de empleo».

Enmienda núm. 20, de modificación**Punto 18**

«18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que inste al Gobierno de España a bonificar la cuota de autónomos para aquellos que no lleguen al salario mínimo interprofesional, así

como a reducir el IVA de las facturas de luz y gas al 4%, para dotar de más liquidez a los negocios ante el importante incremento del precio de las materias primas y de sus costes, que están teniendo que afrontar por un aumento imparable de la inflación hasta cotas no vistas en los últimos cuarenta años».

Enmienda núm. 21, de modificación**Punto 21**

«21. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que a su vez inste al Gobierno de la nación a que los próximos PGE dote a la CAA de recursos para financiar el aumento de plazas universitarias en aquellas ramas que presentan mayor demanda y proyección de mercado, como es el caso de la informática y aquellas relacionadas con la sanidad, como es el caso de medicina y otras carreras de las ciencias sociales altamente demandadas por el mercado laboral».

Enmienda núm. 22, de adición**Punto nuevo**

«27. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación a establecer los mecanismos necesarios en los próximos presupuestos para paralizar todos los desmantelamientos de centrales térmicas y nucleares que existan actualmente en España con base en la seguridad del suministro energético, orientando los recursos suficientes a reconectar todas de nuevo a la red nacional como la base para iniciar la recuperación de la soberanía energética; adaptando los plazos de la transformación a una economía menos contaminante sin poner en peligro el empleo y la economía de los españoles».

Enmienda núm. 23, de adición**Punto nuevo**

«28. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que a su vez inste al Gobierno de la nación a destinar en los próximos PGE para 2023 y futuros ejercicios inversiones para la conservación y recuperación del patrimonio arquitectónico tradicional con partidas presupuestarias cuyo fin sea el mantenimiento del legado histórico y su preservación en el medio rural, puesto que no solo es un elemento fundamental de nuestra identidad como nación, sino que es para las zonas rurales una importante fuente recursos económicos en el ámbito del turismo».

Enmienda núm. 24, de adición**Punto nuevo**

«29. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que a su vez inste al Gobierno de España a reducir el gasto en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2023, de modo que se lleve a cabo un ambicioso plan de reducción del gasto público, que involucre a todos los niveles de la Administración, que se concrete en la eliminación de las partidas

de carácter improductivo, meramente político y no multiplicador, que en nada benefician al bienestar socioeconómico de las familias de España y que solo sirven a propósitos ideológicos».

Parlamento de Andalucía, 24 de octubre de 2022.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-22/PNLP-000025, Proposición no de ley relativa al déficit de profesionales sanitarios en Andalucía

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG. PP. Popular de Andalucía y Socialista

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno central a que se autorice un aumento extraordinario de las plazas de acceso a los grados de Medicina de las universidades andaluzas».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 3

Se propone la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir avanzando para equiparar las condiciones retributivas y laborales de los profesionales sanitarios andaluces con la media nacional, en aras de garantizar su gran labor y valor que desempeñan para nuestra sociedad».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 4

Se propone la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar garantizando la contratación de nuestro personal sanitario, de manera que se ponga de manifiesto el talento y el desarrollo de nuestros sanitarios».

Enmienda núm. 4, de modificación**Punto 5**

Se propone la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir trabajando en las políticas de retorno de profesionales sanitarios, continuando con la aplicación de medidas, para la atracción de profesionales hacia la sanidad pública andaluza, así como a continuar trabajando en la incentivación para la cobertura de los puestos de difícil cobertura».

Parlamento de Andalucía, 24 de octubre de 2022.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 5, de modificación**Punto 1**

Se propone la modificación del punto propositivo 1, con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar un plan Estratégico de Profesionales sanitarios que incluya un análisis profundo y de largo recorrido sobre las necesidades de plantillas en las distintas categorías (y su elevado grado de envejecimiento), las mejoras retributivas y laborales y la financiación precisa, además de las políticas de incentivación, formación continuada y planes de desarrollo a implantar para seguir contando con profesionales altamente cualificados y comprometidos con nuestro sistema sanitario».

Enmienda núm. 6, de modificación**Punto 2**

Se propone la modificación del punto propositivo 2, con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aumentar el número de plazas para estudiantes que puedan incorporarse el próximo curso académico (2023-2024) a las Facultades de Medicina de Andalucía, con una estimación inicial entre el 10 y el 15% de las plazas previstas para este curso académico, con la financiación de 50 millones de euros destinada para ello en los Presupuestos Generales del Estado. Este porcentaje se revisará anualmente en función de las necesidades que se identifiquen en el Plan estratégico de profesionales sanitarios y en función de los resultados de las proyecciones realizadas en el “Informe de necesidades-oferta de especialistas médicos del SNS 2021-2023” del Ministerio de Sanidad».

Enmienda núm. 7, de modificación**Punto 3**

Se propone la modificación del punto propositivo 3, con la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a equiparar las condiciones retributivas y laborales de los profesionales sanitarios andaluces con la media nacional como mínimo (y de forma progresiva, en tres años, llegar a las retribuciones de las comunidades autónomas con mejores salarios), en aras de garantizar su gran labor y valor que desempeñan para nuestra sociedad».

Enmienda núm. 8, de supresión**Punto 4**

Se propone la supresión del punto propositivo 4 del texto.

Enmienda núm. 9, de modificación**Punto 5**

Se propone la modificación del punto propositivo 5, con la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar con la máxima celeridad la puesta en marcha en el Servicio de Salud de la reforma de la Ley del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud (Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio), que se centra en la disminución de la temporalidad en los contratos y en la garantía de cobertura de plazas en zonas geográficas no suficientemente atendidas, a través de medidas incentivadoras, como la mejora de las condiciones laborales y medidas que contribuyan al desarrollo profesional y retengan el talento en el sistema sanitario andaluz».

Enmienda núm. 10, de modificación**Punto 6**

Se propone la modificación del punto propositivo 6, con la siguiente redacción:

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar las modificaciones necesarias en la regulación de la formación MIR y EIR para que las plazas ofertadas den respuesta a las necesidades de profesionales identificadas tras el estudio demográfico incluido en el Plan estratégico de profesionales sanitarios y en función de los resultados de las proyecciones realizadas en el “Informe de necesidades-oferta de especialistas médicos del Sistema Nacional de Salud 2021-2023” del Ministerio de Sanidad».

Enmienda núm. 11, de adición**Punto nuevo**

«Se propone la adición de un nuevo punto propositivo 7, con la siguiente redacción:

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar la necesaria contratación de profesionales sanitarios que cubran las necesidades de la atención primaria, debiéndose constituir una

mesa de seguimiento, con participación de los sindicatos; y a garantizar un canal ágil de comunicación entre ayuntamientos y autoridades sanitarias para hacer un seguimiento adecuado al nivel de cada centro de atención primaria de nuestra comunidad».

Enmienda núm. 12, de adición

Punto nuevo

Se propone la adición de un nuevo punto propositivo 8, con la siguiente redacción:

«8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a mantener los contratos de los 12.000 profesionales que terminan en diciembre de 2022».

Parlamento de Andalucía, 25 de octubre de 2022.

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,

María Márquez Romero.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-22/PNLP-000026, Proposición no de ley relativa a la adopción de medidas destinadas a la protección del patrimonio histórico de Andalucía afectado por la Ley de Memoria Democrática

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa a la adopción de medidas destinadas a la protección del patrimonio histórico de Andalucía afectado por la Ley de Memoria Democrática.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Memoria Democrática recién aprobada se inspira en premisas de absoluta falsedad y supone un grave ataque a la convivencia pacífica entre españoles, pero es también un riesgo para una parte del patrimonio histórico, artístico y cultural de España. Esta amenaza se concreta en el artículo 35 de su parte dispositiva.

En este sentido, el referido artículo 35 dispone la obligatoria retirada o eliminación de las «edificaciones, construcciones, escudos, insignias, placas y cualesquiera otros elementos u objetos adosados a edificios públicos o situados en la vía pública» que sean «contrarios a la memoria democrática» (ap. 1), tal y como este concepto se define en el artículo 1.1 de la iniciativa. En todo caso, se reputan contrarias a tal memoria «las referencias realizadas en topónimos, en el callejero o en las denominaciones de centros públicos, de la sublevación militar y de la dictadura, de sus dirigentes, participantes en el sistema represivo o de las organizaciones que sustentaron la dictadura, y las unidades civiles o militares de colaboración entre el régimen franquista y las potencias del eje durante la Segunda Guerra Mundial» (ap. 2).

A tal fin, las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias y ámbito territorial, «adoptarán las medidas oportunas para la retirada de dichos elementos» (ap. 3). En particular, «cuando los elementos contrarios a la memoria democrática estén ubicados o colocados en edificios de carácter

público, las instituciones o personas jurídicas titulares de los mismos serán responsables de su retirada o eliminación. [...] A tal efecto, no podrán mostrarse en lugares representativos y, en particular, despachos u otras estancias de altos cargos, espacios comunes de uso, ni en áreas de acceso al público» (ap. 4).

En este sentido, la obligación de retirar o eliminar los referidos elementos no solo alcanza a aquellos ubicados en edificios de carácter público, también a los que «estén ubicados en edificios de carácter privado o religioso, pero con proyección a un espacio o uso público», siendo en este caso «las personas o instituciones titulares o propietarias de los mismos» (ap. 5) quienes deban retirarlos o eliminarlos. Todo ello, bajo sanción económica por la comisión de una infracción administrativa «grave» prevista en dicha ley.

Así pues, el precepto citado añade que la retirada o eliminación de los elementos «[...] no será de aplicación cuando las menciones sean de estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados, o cuando concurren razones artísticas o arquitectónicas protegidas por la ley», concurriendo tales razones artísticas o arquitectónicas «cuando se trate de elementos con singular valor artístico que formen parte de un bien integrante del patrimonio histórico español. Únicamente se considerará que concurren razones arquitectónicas cuando el elemento sea fundamental para la estructura del inmueble, de tal modo que su retirada pudiera poner en peligro la estabilidad del inmueble o cualquier otro aspecto relativo a su adecuada conservación [...]».

Sobre este mismo particular, el artículo 36 de esta ley en cuestión ordena a la Administración General del Estado confeccionar un «catálogo de símbolos y elementos contrarios a la memoria democrática», al que se pueden incorporar todos aquellos «que se soliciten por las víctimas, sus familiares o las entidades memorialistas, en defensa de su derecho al honor y la dignidad, o resulten de estudios y trabajos de investigación». Por último, el artículo 37 regula una suerte de procedimiento de retirada o eliminación de elementos contrarios a la memoria democrática.

En definitiva, y tras su aprobación en el Congreso de los Diputados, debe llamarse la atención sobre su perniciosa influencia en el patrimonio histórico de nuestro país y, concretamente, para el caso que nos atañe, de Andalucía.

La superación de los viejos fantasmas de división entre españoles, y las secuelas de una trágica Guerra Civil, exigió muchos sacrificios y renunciaciones, mucha generosidad y respeto mutuo, y la apuesta decidida por la reconciliación y la concordia traducida en la búsqueda de los más amplios consensos, así como en la absoluta primacía del bien común y del interés general.

Como se detallaba con anterioridad, la Ley de Memoria Democrática, al igual que todo el cuerpo legislativo en materia de «memoria histórica», está inspirada en premisas de rencor, de represión y de revanchismo, y se funda en afirmaciones absolutamente falsas. Entre tales falsedades, no es la menor el que se identifique a la democracia y a la defensa de los derechos humanos con uno solo de los bandos de la Guerra Civil de 1936-1939, o el que atribuye al otro bando en exclusiva la perpetración de crímenes o incluso a la propia responsabilidad de la contienda. Estas, junto con otras manipulaciones, configuran la coartada, igualmente falsa, de dicha ley, que es respetar y honrar la memoria de las víctimas.

Con dicha falsa coartada se llega al verdadero propósito de la iniciativa legislativa, que es convertir la memoria (por definición, necesariamente parcial) de los partidos que sustentan el actual Gobierno en

política oficial del Estado. Esta «memoria», oficial y colectiva, pretende ser coercitivamente aplicada a toda la sociedad e impuesta por medio tanto de sanciones administrativas de cuantía desproporcionada como de la proscripción social de los que no la asuman.

Y es que una cosa es que una coyuntural mayoría parlamentaria se proponga la aplicación de sus programas políticos a través de la aprobación de leyes que reflejen el contenido de los mismos; pero otra muy distinta es el mecanismo, incontrovertiblemente totalitario, de imponer una memoria ideológica absolutamente parcial a toda la sociedad a través de la ley. No en vano, esta iniciativa persigue, entre otras cosas, condicionar todo el espacio público y muchos espacios privados, y con tal fin se ha propuesto, expresamente, erradicar cualquier recuerdo de uno de los bandos de la Guerra Civil, de sus ideales, de sus combatientes, de sus figuras históricas y de las víctimas que creyeron en los principios que defendía, cancelando a todos aquellos que no compartan totalmente esta visión oficial.

Con ello, los partidos de la actual mayoría política se han propuesto la extinción implacable de la memoria de una parte esencial de la historia de España del siglo XX. Para tal propósito, no dudan en profanar restos mortales, en imponer desproporcionadas sanciones por vía administrativa en materias directamente relacionadas con limitaciones de derechos fundamentales, o, volviendo al objeto de esta iniciativa, en aniquilar edificaciones, construcciones u otros elementos de la vía pública que transmiten recuerdos de ese pasado.

Todo ello, además, apoyado por un tejido asociativo plenamente afín a los partidos del Gobierno, y abundantemente subvencionado con dinero recaudado de todos los españoles.

De este modo, el artículo 46 de la Constitución Española de 1978 dispone que «los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio».

Fruto de este mandato, la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, LPHE, recalca, en su exposición de motivos, la necesidad de conservar el patrimonio histórico español, que califica como «el principal testigo de la contribución histórica de los españoles a la civilización universal y de su capacidad creativa contemporánea. La protección y el enriquecimiento de los bienes que lo integran constituyen obligaciones fundamentales que vinculan a todos los poderes públicos, según el mandato que a los mismos dirige el artículo 46 de la norma constitucional». La norma tiene por objeto, de esta manera, «la protección y el enriquecimiento de los bienes que lo integran», por cuanto tales acciones «constituyen obligaciones fundamentales que vinculan a todos los poderes públicos, según el mandato que a los mismos dirige el artículo 46 de la norma constitucional». La LPHE fue desarrollada por el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Por otro lado, de acuerdo con el artículo 1.º.2 de la LPHE, integran el patrimonio histórico español todos aquellos bienes que tengan vinculación con la historia de España, esto es, «los inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico. También forman parte del mismo el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques, que tengan valor artístico, histórico o antropológico. Asimismo, forman parte del patrimonio histórico español los bienes que integren el patrimonio cultural inmaterial, de conformidad con lo que establezca su legislación especial».

Así pues, como se señaló anteriormente, la Administración General del Estado es garante de la protección de estos bienes de conformidad con el artículo 2.1 *ibidem*, que concreta las obligaciones constitucionales al decir que «son deberes y atribuciones esenciales de la Administración del Estado [...] garantizar la conservación del patrimonio histórico español, así como promover el enriquecimiento del mismo y fomentar y tutelar el acceso de todos los ciudadanos a los bienes comprendidos en él», además de «proteger dichos bienes frente a la exportación ilícita y la expoliación».

A tal efecto, sobre estos bienes la LPHE establece tres niveles de protección en función de su singular relevancia:

- i. El patrimonio histórico, como grado mínimo de protección (artículo 1 LPHE, *supra*).
- ii. El Inventario General de Bienes Muebles, como nivel superior de protección, en el que se encuentran los bienes incluidos en el Inventario General de Bienes Muebles que poseen un notable valor histórico, arqueológico, científico, artístico, técnico o cultural, y siempre que no hayan sido declarados de interés cultural (artículo 26 LPHE).
- iii. Los Bienes de Interés Cultural (BIC), que disfrutan del grado máximo de protección para bienes muebles e inmuebles dispensado por la LPHE y se incluyen en el Registro General de Bienes de Interés Cultural, elaborado por el Ministerio en colaboración con las autoridades correspondientes.

En este sentido, el artículo 14 LPHE clasifica los bienes inmuebles en «monumentos, jardines, conjuntos y sitios históricos, así como zonas arqueológicas, todos ellos como bienes de interés cultural». Por su parte, son bienes muebles integrantes del patrimonio histórico español aquellos que hayan sido declarados BIC, o bien los que consten en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español o en los correspondientes inventarios creados en las distintas regiones.

Finalmente, el texto del artículo 9 LPHE, que dispone que «gozarán de singular protección y tutela los bienes integrantes del patrimonio histórico español declarados de interés cultural», supone que no se excluyen de protección otros bienes integrantes del patrimonio histórico español por el hecho de que no sean BIC. Es decir, que la mayoría de los bienes que serán eventualmente afectados por el artículo 35 de la ley en cuestión se encuentran de igual modo ya protegidos por otra norma del ordenamiento jurídico, como es la LPHE.

Así pues, el patrimonio histórico español, elemento de nuestra identidad cultural, es una riqueza colectiva que contiene las expresiones más dignas de aprecio en la aportación histórica de los españoles a la cultura universal. El patrimonio cultural es uno de los testimonios fundamentales de la trayectoria histórica y de identidad de una nación. Los bienes que lo integran constituyen una herencia insustituible, que es preciso transmitir en las mejores condiciones a las generaciones futuras.

Una de las obligaciones fundamentales que tienen los poderes públicos es la protección, la conservación, el acrecentamiento, la investigación y la difusión del conocimiento del patrimonio cultural, material y espiritual, y puesto que toda nación tiene un derecho a la existencia, y a su propia cultura, mediante las cuales un pueblo expresa y promueve su soberanía espiritual, en el momento presente, a fin de proteger nuestro patrimonio histórico, deben ser utilizados todos los instrumentos jurídicos al alcance de los poderes públicos, incluidos aquellos de los que en la actualidad disponen las comunidades autónomas.

Así, en la región de Andalucía se ha promulgado la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (*BOJA* núm. 248, de 19 de diciembre de 2007, «*BOE*» núm. 38, de 13 de febrero

de 2008); en la región de Aragón, la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés (*BOA* núm. 36, de 29 de marzo de 1999, *BOE* núm. 88, de 13 de abril de 1999); en Cantabria, la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria (*BOCT* núm. 240, de 02 de diciembre de 1998, *BOE* núm. 10, de 12 de enero de 1999); en las regiones de Castilla y León, la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León (*BOCL* núm. 139, de 19 de julio de 2002, *BOE* núm. 183, de 01 de agosto de 2002); en la región de Cataluña, la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del Patrimonio Cultural Catalán (*DOGC* núm. 1807, de 11 de octubre de 1993, *BOE* núm. 264, de 04 de noviembre de 1993); en la Comunidad de Madrid, la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid (*BOCM* núm. 144, de 19 de junio de 2013, *BOE* núm. 247, de 15 de octubre de 2013); en la región de la Comunidad Valenciana, la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (*DOGV* núm. 3267, de 18 de junio de 1998, *BOE* núm. 174, de 22 de julio de 1998); en la región de Islas Baleares, la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Illes Balears (*BOIB* núm. 165, de 29 de diciembre de 1998, *BOE* núm. 31, de 05 de febrero de 1999); en la región del País Vasco, la Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco (*BOPV* núm. 93, de 20 de mayo de 2019, *BOE* núm. 128, de 29 mayo de 2019); en la región del Principado de Asturias, la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural del Principado de Asturias; y por último en la Región de Murcia, la Ley 4/1990, de 11 de abril, de medidas de fomento del patrimonio histórico de la Región de Murcia (*BORM* núm. 112, de 17 de mayo de 1990, *BOE* núm. 170, de 17 de julio de 1990).

Y resulta que los españoles gozamos de la existencia de una gran cantidad de elementos patrimoniales con un altísimo valor histórico, cultural y artístico, que son vestigio de la larga y rica historia de España. Todos ellos son permanente recuerdo de la identidad de nuestra nación y nos vinculan a los españoles de hoy con aquellos que nos precedieron.

Vox, como fuerza política, se funda en el amor a España y a su historia. Es innegable que esta tiene sus luces y sus sombras, pero debe ser íntegramente asumida, así como protegidos los bienes que atestiguan la existencia de este proyecto común. Por ello, el vandalismo destructivo partidista que el Gobierno pretende poner en marcha mediante la aprobación de esta ley debe ser tajantemente rechazado. Tal rechazo debe concretarse luchando, en primer lugar, por todos los medios democráticos contra su puesta en marcha, así como por la derogación de toda la legislación en materia de «memoria», por lo que tiene de fomento de enfrentamiento del odio entre españoles, de rencor y de revancha; después, y a causa de su previsible aprobación, conjurando en la medida de lo posible sus aspectos más perjudiciales, uno de los cuales es la destrucción del patrimonio relacionado con todo aquello que las fuerzas políticas que sustentan al actual Gobierno pretenden borrar.

En coherencia con todo ello, lo que se pretende con esta proposición no de ley es que ninguna construcción, edificio o cualquier elemento arquitectónico se vea afectado por las disposiciones de la Ley de Memoria Democrática o, al menos, intentar salvar cualesquiera de estos elementos susceptibles de ser declarados de interés cultural o histórico para que no perezcan bajo la barbarie totalitaria de la citada norma.

Es preciso por ello instar al Gobierno de España a impulsar los procedimientos y trámites administrativos pertinentes al objeto de declarar determinados bienes que se verán eventualmente afectados por el artículo 35 de la ley en cuestión como de interés cultural en los supuestos que sean de competencia

de la Administración General del Estado. Al mismo tiempo, se solicita al Ejecutivo que promueva la incoación, por las autoridades regionales competentes, de los procedimientos necesarios para declarar como de interés cultural los bienes referidos.

Como resultado, se considera necesario preservar, por ejemplo, bienes y patrimonios por su interés histórico, artístico, científico, cultural o monumental, como el Santuario de la Virgen de la Cabeza (Jaén) o todo el complejo de las Atarazanas (Sevilla), entre muchos otros, frente a los intentos de derribarlos, alterarlos gravemente o causarles daños; pero también es necesario proteger a aquellas edificaciones, construcciones, escudos, insignias, placas y cualesquiera otros elementos u objetos adosados a edificios públicos o situados en la vía pública que aún no han sido declarados bienes de interés cultural, como los refugios antiaéreos (Jaén y Almería), la iglesia de Santa María la Mayor (Granada), así como el convento de la Encamación (Sevilla), junto con todas las placas e insignias susceptibles de ser retirados por la normativa de memoria democrática, la lápida conmemorativa en la basílica de Jesús del Gran Poder (Sevilla), el conjunto escultórico «Mural de Oficios Portuarios» en la avenida de las Razas (Sevilla), el monolito de la playa de la Garrofa (Almería), el mercado del Arenal (Sevilla) o la declaración como BIC de la basílica de la Macarena, así como todas las placas o aquello que pueda ser retirado en base a la normativa de memoria democrática.

Todo ello, por suponer un grave ataque a la reconciliación y concordia entre españoles y a fin de evitar la destrucción de una parte del patrimonio histórico español, recuerdo de la historia de España, por una razón tan sectaria, intolerante, parcial y necesariamente subjetiva como es la de ser «contrario a la memoria democrática».

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación a impulsar los trámites administrativos pertinentes para declarar de interés cultural los bienes que pudieran verse afectados ante la Ley de Memoria Democrática, en los supuestos en que su protección corresponda a la Administración General del Estado.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover la adopción de las medidas necesarias para evitar la destrucción, retirada o eliminación de edificaciones, construcciones, escudos, insignias, placas y cualesquiera otros elementos u objetos adosados a edificios públicos o situados en la vía pública por ser «contrarios a la memoria democrática», con el fin de preservar intacto el patrimonio histórico nacional, y, a tal efecto, promover la incoación del procedimiento para la declaración como de interés cultural de los bienes referidos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 118 y concordantes medidas cautelares de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 24 de octubre de 2022.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-22/PNLC-000041, Proposición no de ley relativa a la mejora de la movilidad sostenible del municipio de Carmona

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, relativa a la mejora de la movilidad sostenible del municipio de Carmona.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La conexión ferroviaria de la localidad sevillana de Carmona se encuentra ubicada en la pedanía de Guadajoz, a 14 kilómetros de su casco urbano en cuyo núcleo y urbanizaciones colindantes reside el grueso de la población. A pesar de esta circunstancia, no existe ninguna conexión de transporte público entre Guadajoz y Carmona, lo que dificulta objetivamente la conexión entre ambas y minimiza las opciones de movilidad de la mayor parte de las personas residentes en Carmona y de sus numerosos visitantes.

Existe un amplio consenso en la localidad con respecto a la construcción de un futuro servicio de cercanías, aunque también sobre el coste y los años necesarios para ver un proyecto de tal envergadura acordado, desarrollado y puesto a disposición de la ciudadanía.

Por tanto, es razonable explorar vías más económicas, factibles y rápidas que mejoren la movilidad del municipio, y eleven la sostenibilidad de los desplazamientos con origen o destino en Carmona. En este sentido, cabe destacar que Guadajoz es una de las estaciones conectadas con la línea C1 de cercanías Renfe Sevilla, y que cuenta con la frecuencia de paso adecuada para garantizar los desplazamientos más comunes y necesarios; sean laborales, por motivos de estudios, sanitarios, de disfrute de actividades culturales o de ocio, y también para la recepción de visitantes para los que el imponente patrimonio de Carmona es un reclamo permanente.

Por otra parte, Carmona pertenece al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, en el que participa la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio con un 51%. Dicho Consorcio cuenta entre sus funciones con la promoción al transporte público, lo que permite a esta entidad adoptar medidas que faciliten a la población de los municipios adheridos la accesibilidad a los transportes públicos ya existentes en el área.

La implantación de una lanzadera de autobús que comunique Carmona y Guadajoz es una decisión que de manera rápida y económica puede mejorar los deficientes estándares de movilidad sostenible de este municipio, disminuyendo las emisiones de CO₂ por la utilización del vehículo particular por parte de quienes lo tienen, y facilitando a su población la posibilidad de beneficiarse del bono transporte prorrogado recientemente para todo el año 2023.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía a:

– Impulsar desde el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, y en colaboración con su ayuntamiento, la implantación de una lanzadera de autobús que comunique Carmona con la estación de ferrocarril de su pedanía Guadajoz. Dicha lanzadera acomodaría su frecuencia a los horarios que mejor garanticen la conexión con la línea C1 de cercanías Renfe de Sevilla, con especial y mayor intensidad en aquellas franjas horarias que faciliten los desplazamientos laborales, estudiantiles, sanitarios o de acceso a la oferta cultural y de ocio.

Parlamento de Andalucía, 24 de octubre de 2022.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-22/PNLC-000043, Proposición no de ley relativa al programa de medidas urgentes para la descontaminación integral de la ría de Huelva de fosfoyesos y otros residuos, un plan que incluya toda la zona de confluencia de la desembocadura de los ríos Tinto y Odiel

Presentada por el G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Mixto-Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, relativa al programa de medidas urgentes para la descontaminación integral de la ría de Huelva de fosfoyesos y otros residuos, un plan que incluya toda la zona de confluencia de la desembocadura de los ríos Tinto y Odiel.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las balsas de fosfoyesos de Fertiberia son un vertedero ilegal de residuos tóxicos y peligrosos, radiactivos, de origen industrial. Cien millones de toneladas apiladas sobre las marismas del río Tinto desde 1967 hasta 2010. Ocupan una extensión de 1.200 hectáreas (equivalente a 1.935 campos de fútbol y la misma superficie que la ciudad de Huelva) en dominio público marítimo-terrestre, a menos de 300 metros del suelo urbano. Los apilamientos de fosfoyesos forman una pantalla de hasta 30 metros de altura. Por su contenido en materiales peligrosos filtrados al agua y al aire suponen un grave problema para la salud de la población y para el medioambiente, afectando a espacios naturales protegidos de gran valor ecológico, a su flora y a su fauna, y a la cadena trófica que nos sirve de alimento. Las balsas están divididas en cinco zonas, dos de ellas, la 1 y 4, consideradas «restauradas», están solo recubiertas con una fina capa de tierra y siguen filtrando contaminantes al agua y al aire como confirman los estudios científicos de la Universidad de Huelva a los que nos referimos más adelante. Fertiberia ha presentado el Proyecto Restore 20/30 para la clausura de las zonas 2 y 3 (720 hectáreas) mediante la cubrición nuevamente con una capa de tierra.



Han pasado 12 años desde la paralización de los vertidos de fosfoyesos a las marismas del río Tinto por la empresa Fertiberia y Foret, provocada por el ultimátum dado por la Comisión Europea a las autoridades españolas en el expediente de infracción núm. 2007/2448 y después del informe final aprobado por unanimidad en el Parlamento Europeo de la misión de investigación a Huelva del Comité de Peticiones del año 2010¹, cuyas recomendaciones concluían que:

«En cualquier caso, todo el sitio debe ser descontaminado a fin de mantener la región en un estado que sea conforme con toda la legislación europea vigente. Se debe adoptar el principio de «quien contamina paga». En caso de cierre de las empresas interesadas, estas, a pesar de todo, tendrán que asegurarse de que el sitio que ocupan quede totalmente descontaminado y de que se aplique un plan para la rehabilitación y la renovación de la zona en cuestión». [...] «Las autoridades pertinentes y la Comisión Europea deberían debatir las prioridades con vistas a obtener financiación de la UE para este tipo de proyecto de desarrollo sostenible respetuoso de la integridad de la región, de su población y de su entorno ambiental» [...] «Cualquier estudio nuevo o futuro proyecto de planificación debería contar con la participación de los peticionarios, las asociaciones locales y los organismos representativos a fin de contribuir a la identificación de soluciones viables».

Han sido 12 años perdidos, pues no se ha hecho nada en la búsqueda de una solución global para «todo el sitio», y además han dejado de lado la participación y la consideración del conocimiento científico.

¹ http://www.mesadelaria.es/documentos/20100715_informe%20def_comision_peticiones_union_europea.pdf

Y todo ello a pesar de que en 2015 el Ayuntamiento de Huelva creó el Consejo Sectorial «Mesa de participación para la búsqueda de soluciones a las balsas de fosfoyesos», presidido por su alcalde, en el que se encuentran representadas organizaciones sociales, sindicales, ecologistas, empresariales, políticas, profesionales, la Universidad de Huelva y las Administraciones central, autonómica, provincial y local. Fertiberia se ha negado a participar. Este órgano de participación acordó encargar a la Universidad de Huelva un informe científico-técnico sobre la realidad de las balsas de fosfoyesos y de la marisma (que son objeto de investigación desde hace más de una década), así como el análisis de la idoneidad del proyecto de Fertiberia, con el encargo de que informara periódicamente a la Mesa.

Dicho informe ha sido elaborado por un comité de expertos constituido por 20 investigadores e investigadoras de distintas disciplinas de las universidades de Huelva, Sevilla y Granada, del Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), del Instituto Geológico y Minero (IGME) y del ISGlobal.

Estas investigaciones han sido financiadas con dinero público mediante un convenio con la Universidad de Huelva. La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha aportado 100.000 euros anuales con el anterior gobierno, reduciéndolos al 50% durante el Gobierno del PP y Cs con apoyo de Vox. En el año 2021 y 2022 ni siquiera se han abonado. El Ayuntamiento de Huelva, a través de una moción en el Pleno de febrero de 2018, acordó una subvención anual de 100.000 euros. Nos consta que no se han abonado. Por tanto, el Ayuntamiento debe a la Universidad 4 anualidades de 100.000 euros, la Junta de Andalucía más de 100.000 euros.

Desde los primeros resultados de los estudios, informados en varias reuniones del órgano de participación de los fosfoyesos, ya se advertía la inestabilidad estructural actual de las balsas de fosfoyesos, apreciándose hundimientos irregulares, deformaciones y grietas, acompañados de grandes filtraciones de contaminantes al río a través de los canales existentes, por efecto de las subidas y bajadas de mareas, y contaminación del aire. También empezaban a vislumbrar la inviabilidad técnica del proyecto de Fertiberia, que propone someter a un mayor peso aún la marisma de Huelva, advirtiendo numerosas deficiencias científico-técnicas en el proyecto.

En el transcurso de estos años se han producido varios hitos relevantes para el Proyecto de Fertiberia:

–A finales del año 2020 el Gobierno central concedió la declaración de impacto ambiental (DIA en adelante) fragmentada al proyecto de Fertiberia para el enterrado de los fosfoyesos de las zonas 2, 3 y 5, excluyendo la zona 4. A pesar de que se emitió sin considerar las más de 3.000 alegaciones presentadas por ciudadanos y organizaciones ni las primeras conclusiones de los científicos del comité de expertos, la DIA tuvo carácter favorable, con numerosísimos condicionados sobre cuestiones de extrema importancia sin las que el proyecto de Fertiberia no debería ejecutarse, menos aún de fragmentada a las zonas 2, 3 y 5.

–En 2021 el Ayuntamiento de Huelva ha emitido un informe de compatibilidad urbanística favorable al proyecto Restore de Fertiberia, a pesar de que es contrario al PGOU de Huelva y a la Ley de Costas por cuanto consolida un vertedero de residuos peligrosos en dominio público marítimo-terrestre. El comité de expertos insiste a este respecto en que el proyecto «Restore 20/30 no puede ser considerado como una solución definitiva para la restauración y recuperación de las marismas afectadas por las balsas de fosfoyeso». Una restauración obligada por el PGOU vigente y por la legislación sectorial de aplicación. Además, en aplicación de la LOUA, ley del suelo vigente, en el momento de solicitar el informe de

compatibilidad urbanística, es preceptiva la redacción previa de un plan especial, como vienen afirmando los diferentes informes urbanísticos municipales emitidos sobre el proyecto de Fertiberia, todos ellos con sentido desfavorable, hasta 2021.

–La tramitación del plazo de información pública de la autorización ambiental integrada (AAI en adelante) del proyecto de tapado de los residuos de Fertiberia, que finalizó en febrero de 2022. Se advierte que la Junta de Andalucía está tramitando la AAI tras un informe de compatibilidad urbanística que no se ajusta a la legalidad urbanística y sectorial.

Pues bien, el informe del comité de expertos fue terminado y entregado al Ayuntamiento de Huelva en julio de 2022, si bien este no lo ha hecho público hasta convocar la Mesa de Participación el pasado 10 de octubre. Este retraso ha provocado el malestar de los científicos, que así se pronunciaron en medios de comunicación:

«Huelva guarda en un cajón los estudios científicos que señalan el riesgo de sepultar residuos tóxicos junto a la ciudad. El Ayuntamiento encargó a expertos del CSIC y universidades informes que cuestionan el enterramiento bajo arcilla de unas enormes balsas de fosfoyesos» (*El País*)

«Enterremos a la ciencia porque no nos gusta lo que dice, y olvidémonos de los fosfoyesos a pesar del problema demostrado de estabilidad estructural. ¿Hasta cuándo? No sabemos cuándo se producirá la tormenta perfecta, pero estamos en un sitio único en el mundo porque no hay apilamientos de fosfoyesos sobre una marisma», denuncia uno de los investigadores de la Universidad de Huelva. El científico exige anonimato porque fue obligado a firmar una cláusula de confidencialidad que le prohíbe difundir información sin la autorización del consistorio.

«Las conclusiones contrarias al plan de Fertiberia no han trascendido al Ministerio para la Transición Ecológica, que dio su visto bueno al proyecto de restauración en 2020, ni tampoco a la Junta de Andalucía, que última su permiso medioambiental para que antes de finales de año empiecen las obras. De este modo, las Administraciones prevén autorizar un plan tasado en 66 millones y que durará una década, en contra de las investigaciones científicas desarrolladas entre 2015 y 2020».

Las conclusiones del comité de expertos no pueden ser más contundentes, señalando, entre otras muchas, las siguientes deficiencias:

«El peso del apilamiento en las zonas 2 y 3 están provocando un rápido hundimiento asimétrico de la masa apilada que da lugar a una importante debilidad estructural».

«El proyecto Restore carece de un estudio válido de la posibilidad de la existencia de fallas que podrían afectar gravemente a la estabilidad estructural de los apilamientos de fosfoyesos».

«La caracterización geológica de los materiales de la cimentación y base de las balsas presentadas por Fertiberia es incompleta».

«Con el proyecto de cierre presentado por Fertiberia no se evita el flujo y transporte de contaminantes hacia el medio ambiente, debido a la existencia de una conexión hidráulica entre las balsas, las corrientes de aguas superficiales y las aguas subterráneas, como lo demuestran los diferentes estudios realizados».

«El modelo de restauración de los depósitos de fosfoyesos no devuelve la marisma a su estado original».

«Se constata que la balsa 3 es una trampa química con elementos potencialmente tóxicos para el medioambiente y la salud pública».

«Zona de actuación mal definida. La zona 1 se da por restaurada y, por lo tanto, no se actúa en ella. Sin embargo, esta zona vierte altas concentraciones de contaminantes a la ría del Tinto a través de los canales mareales».

«Se ignora la situación actual de cambio climático global y la subida del nivel del mar asociada».

«La zona de actuación podría convertirse en una trampa ecológica».

«Existe bioacumulación de metales presentes en las balsas de fosfoyesos en población residente en las zonas más cercanas a las balsas de fosfoyesos».

Recomendación: «Llevar a cabo estudios tóxico-epidemiológicos que permitan cuantificar la aportación de las balsas en la bioacumulación de sustancias peligrosas (tanto químicas como radionúclidos) para la salud en la población, y poder predecir/modelar el impacto que tendría el proyecto propuesto por Fertiberia en la salud de la población».

En relación con el impacto del proyecto en la salud de la población, el comité de expertos pone en evidencia la falta de transparencia de la Consejería de Salud, que no le ha facilitado los datos requeridos e insiste en la necesidad de realizar un estudio epidemiológico serio en Huelva, que requiere una importante inversión y con el que sí cuenta ya el Campo de Gibraltar. Hace años se propuso realizar el estudio para ambos territorios, pero solo se ha realizado en Cádiz.

Entre las conclusiones generales destacan:

«El proyecto presentado por Fertiberia Restore 20/30 no puede ser considerado como una solución definitiva para la restauración y recuperación de las marismas afectadas por las balsas de fosfoyesos».

«Se debe iniciar un proceso para búsqueda de propuestas de restauración y recuperación de las marismas afectadas por las balsas de fosfoyesos, que cumplan con la legislación vigente y reduzcan al máximo posible el impacto sobre el medioambiente, garantizando la seguridad de la población a largo plazo».

Es decir, el proyecto Restore no sirve, tiene numerosas y graves deficiencias y hay que buscar alternativas para restaurar la marisma y devolverla a su estado original.

A pesar de estas conclusiones científicas y técnicas tan contundentes y de graves consecuencias, que, insistimos, se han venido anticipando desde 2015, a pesar de que el 3 de diciembre de 2015 el alcalde de Huelva y todos los demás grupos municipales se manifestaron por las calles de la ciudad en contra del proyecto de Fertiberia, desde la emisión de la DIA en 2020 el Gobierno municipal ha cambiado rotundamente su posición. Dejó de convocar con periodicidad la Mesa de participación y cuando finalmente lo hizo, en octubre pasado, la ha convertido en un mero instrumento de información sin debate. El alcalde ha faltado el respeto a la Mesa y a los científicos anticipando ese mismo día unas declaraciones a los medios de comunicación que tergiversan las conclusiones del comité. El Ayuntamiento ha mostrado una actitud obstruccionista reteniendo durante meses los informes científicos, financiados con fondos públicos, que alertan de la inviabilidad del proyecto de Fertiberia. En lugar de ser coherente con el informe impulsando la búsqueda de alternativas, se permite declarar que hay que poner en marcha este proyecto y «no enredar».

El Gobierno andaluz, que financió las investigaciones del comité de expertos, debe denegar la AAI del proyecto Restore 20/30, contando con las conclusiones del Informe científico y técnico. En la hipotética

aprobación de la AAI concurrirían los mismos defectos que en la DIA, sería una solución parcial fragmentada a las zonas 2, 3 y 5, sin acometer un plan integral de descontaminación de la ría de Huelva y sin considerar las evidencias científicas del comité de expertos y sus informes científicos ocultados largo tiempo por el alcalde. Todos los informes de compatibilidad urbanística municipales, los contrarios, e incluso el aportado al expediente AAI, alertan de la necesidad de realizar un plan especial con carácter previo al otorgamiento de la autorización, sin cuya ejecución el proyecto de Fertiberia es inviable.

Por otro lado, se están aprobando nuevos usos industriales contaminantes que incumplen los «Acuerdos de 1991 para la recuperación de la avenida Francisco Montenegro» (zona 0 o puerto interior) recogidos en el Plan General de Huelva vigente y firmados por todas las Administraciones², que aprobaron cerrar escalonadamente las industrias contaminantes tan próximas a la ciudad para que las nuevas se instalasen en el puerto exterior más alejadas de zonas densamente pobladas.

Así, sin la más mínima participación pública, se ha autorizado recientemente la implantación de una planta de fundición e incineración metálica de la empresa Atlantic Copper, denominada «circular», que supone la construcción de nuevas chimeneas a menos de 500 metros de la ciudad, con el riesgo de tratamiento de residuos tóxicos y radiactivos. Además, en la tramitación de la evaluación de impacto en salud de esta nueva planta, la empresa ha manipulado la cifra de población afectada, contabilizando tan solo 47 habitantes en un radio de menos de mil metros, despreciado que existe un plan urbanístico aprobado en ejecución que atraerá más de 8.300 habitantes. Esta infravaloración de la población afectada deberá ser advertida y corregida por la Consejería con competencias en salud. La empresa también ha presentado un estudio de impacto ambiental tergiversado que no evalúa la alternativa viable de instalación de la planta en el puerto exterior, más alejada de zonas densamente pobladas y menos dañinas a la salud de los ciudadanos, donde dispone de instalaciones, de suelos libres e incluso un pantalán para la descarga de los residuos.

De la misma manera, también sin participación ciudadana, el Puerto pretende la construcción de una planta fotovoltaica en la zona 1, sobre unos suelos altamente contaminados que no se pueden considerar restaurados, exponiendo la salud de trabajadores y habitantes.

La plataforma «No al proyecto de Fertiberia» reúne a más de 80 asociaciones, colectivos sociales, ecologistas y políticos y canaliza un contundente rechazo social al proyecto de Fertiberia.

Son unas 37.000 personas las que han firmado un manifiesto iniciado por Mesa de la Ría a favor de la recuperación de las marismas del río Tinto y de una solución integral de descontaminación de la desembocadura entre los ríos Tinto y Odiel.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento Andaluz insta al Gobierno a:

1. Iniciar todos los trámites necesarios para la redacción de un «plan especial que incluya la descontaminación integral (no fraccionada) de toda la zona de confluencia de los ríos Tinto y Odiel», incluyendo desde la zona 0, donde se ubicaban las industrias, hasta la zona 5, atendiendo a las evidencias

² http://www.mesadelaria.es/documentos/19910322_acuerdoria.pdf

científicas y con la participación de todo el público interesado y afectado, ecologistas, agentes sociales y Administraciones y desde el que marquen las directrices de lo que Fertiberia tenga que realizar.

2. Llevar todos los trámites necesarios para que, en relación con el conocimiento científico sobre la inviabilidad del proyecto de Fertiberia por daños catastróficos estructurales y para la salud, el medio ambiente, los ecosistemas marismenos y la ciudad de Huelva, se deniegue la autorización ambiental integrada que lamentablemente ha sido fraccionada a las zonas 2, 3 y 5.

3. Denegar la autorización ambiental integrada al proyecto Restore 20/30, por cuanto carece de compatibilidad urbanística, ya que incumple el PGOU de Huelva y la Ley de Costas, al consolidar usos expresamente prohibidos en dominio público marítimo-terrestre, el de vertedero de residuos peligrosos, sin la recuperación de la marisma.

4. Llevar a cabo todos los trámites necesarios para crear, tal y como concluyó el informe del Defensor del Pueblo Andaluz en el año 2000, mediante las Administraciones concernidas (central, autonómica y locales afectadas) al modo de la sociedad Bilbao Ría-2000, «con respeto mutuo y recíproco a sus autonomías respectivas, un consorcio para la gestión sostenible del espacio geográfico ría de Huelva y entorno (a determinar y acotar), con participación e integración en el mismo de entidades representativas de los sectores de la sociedad civil que pudieran ostentar la cualificación de interesadas» y en cuyo seno se ponga en marcha para la ciudad de Huelva un centro de I+D+i y una industria sobre descontaminación de suelos, procesos de corrección, tal y como se aprobó en la proposición no de ley (161/001380), de 9 de abril de 1999, que no se ha llevado a cabo para Huelva.

5. Promover y dotar de la financiación y los recursos de personal, técnicos y materiales necesarios para que el comité de expertos pueda seguir trabajando no solo en el avance del conocimiento científico de la zona de estudio, sino en proyectos alternativos viables para la recuperación de las marismas de Huelva, facilitando la incorporación a dicho comité el centro de I+D+i y las escuelas de ingeniería andaluzas, claves para el desarrollo de dichas soluciones, en el marco del plan integral de descontaminación, que cumplan con la legislación vigente y reduzcan al máximo posible el impacto sobre el medioambiente, garantizando la seguridad de la población a largo plazo, con la financiación local, autonómica, nacional y comunitaria suficiente para ello y en consonancia con lo planteado en los puntos anteriores.

6. Llevar a cabo estos procesos con transparencia, manteniendo informada a la población de Huelva, colectivos ciudadanos, sociales, sindicales y grupos políticos de la ciudad de los pasos que se dan, permitiendo la plena participación y el seguimiento de los procesos que se establezcan.

Sevilla, 24 de octubre de 2022.

La portavoz del G.P. Mixto-Adelante Andalucía,
María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-22/PNLC-000044, Proposición no de ley relativa a actos conmemorativos autonomistas

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, relativa a actos conmemorativos autonomistas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El movimiento andalucista ha tenido siempre escaso arraigo en nuestra región, así como un carácter marginal por mucho empeño que hayan puesto populares y socialistas a lo largo de las últimas décadas. Así, los líderes políticos de esta corriente pseudoseparatista nunca han gozado de representatividad, y sus ideas han tenido escasa o nula acogida entre los andaluces.

Estas tesis regionalistas que en otras regiones de España precedieron al separatismo, siempre tuvieron escaso arraigo. Sin embargo, y desde la creación y consolidación del estado autonómico, ha sido una constante entre los distintos gobiernos socialistas alimentar estas tesis marginales para justificar la creación y la existencia de una Administración autonómica elefantiásica que le permitiera extender sus tentáculos de poder a todos los ámbitos de la sociedad.

Así, cualquiera que se atreviera a cuestionar la existencia de una Administración incapaz de responder a las demandas sociales y de prestar unos servicios públicos de calidad podría ser tachado de atentar contra los intereses de Andalucía, como si estos fueran contrarios o distintos a los del resto de España. Esta pretendida confusión entre lo que es realmente nuestra región, sus ocho provincias y lo que es la Administración autonómica o la gestión del Gobierno de turno siempre fue un recurso de los gobiernos socialistas.

Esta forma de ejercer el poder y de consolidar unas instituciones autonómicas incapaces de atender las necesidades de los andaluces ha sido heredada por los gobiernos del señor Moreno Bonilla. El partido que durante décadas fue incapaz de desalojar a los socialistas de las instituciones ha decidido ahora adoptar sus peores prácticas y consolidar un modelo fracasado, con el beneplácito de figuras políticas que sostienen discursos marginales y que alientan el victimismo y la división entre españoles; tesis y discursos que no comparten una inmensa mayoría de andaluces.

En lugar de buscar y promocionar símbolos, efemérides y personajes históricos que unan a todos los andaluces con el resto de los españoles, se insiste en fomentar y construir una identidad artificial que permita a los gobiernos de turno mantener un discurso autonomista y victimista. Así, como hicieron los gobiernos socialistas en su momento, ante las críticas de la oposición o cuando interese confrontar con el Gobierno de la nación, en caso de tener el signo contrario, le permitirá envolverse en la bandera autonómica para tapar las carencias de su gestión o sus promesas electorales incumplidas.

Además, estas tesis marginales se basan en un constructo que atenta contra la rica diversidad y pluralidad de las ocho provincias que integran nuestra región, pretendiendo una homogeneización artificial que no desean ni comparten una gran mayoría de los andaluces. Lo que debería ser un sentimiento natural de arraigo y pertenencia pretende ser usado por las élites políticas autonómicas para jugar y manosear los lazos afectivos de los andaluces.

La grandeza de nuestra región y las provincias que la integran proviene precisamente de ser uno de los asideros de la nación española. La culminación de la reconquista con la toma de Granada el 2 de enero de 1492, los lazos que nos unen con Hispanoamérica y la gran obra de hermanamiento universal que supuso su descubrimiento o la expulsión de los invasores franceses son hechos que sin duda representan mucho mejor la grandeza de nuestra tierra que unas tesis pseudoseparatistas que nunca han tenido el respaldo social ni en las urnas de los andaluces.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a fomentar y promocionar símbolos, efemérides y personajes históricos que representen verdaderamente la grandeza de Andalucía como parte esencial de nuestra patria.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dejar de promocionar efemérides, símbolos o personajes históricos que generan división y que cuentan con escaso arraigo en nuestra región.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dejar de promocionar tesis marginales que pretenden una identidad artificial que atenta contra la riqueza y la pluralidad provincial de nuestra región con tesis victimistas que alientan la división y el enfrentamiento para con el resto de España.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a trabajar por la riqueza y la diversidad provincial de nuestra región, dejando a un lado cualquier discurso que pretenda homogeneizarlas de manera artificial.

Parlamento de Andalucía, 24 de octubre de 2022.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN*****12-22/PNLC-000045, Proposición no de ley relativa a declaración como bien de interés cultural de los qanats del desierto de Tabernas, Almería***

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, relativa a declaración como bien de interés cultural de los qanats del desierto de Tabernas, Almería.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Almería presenta unos climas esteparios excepcionales y únicos en toda nuestra región. A saber, un clima árido y un clima semiárido que no se desarrollan en otra parte de Andalucía y que con ellos, desde tiempos de la Hispania romana hasta la actualidad, vienen aportando una serie de recursos como los «qanats», el sistema de captación de aguas superficiales más antiguo a nivel mundial.

Desde tiempos de la Hispania romana, quien a su vez adoptó del Imperio Persa este método de captación de agua, hasta nuestros días, Almería ha contado con esta alienación de pozos conectados a cierta profundidad por una galería que transporta el agua desde la parte alta de un piedemonte a la parte baja, donde el agua se almacena en una balsa o es utilizada directamente para riego agrícola. Se trata así pues, del acceso al agua potable de la manera más primitiva, y aún eficaz, que nuestro territorio tiene.

En este sentido, los qanats se construían partiendo de una excavación de un pozo vertical hasta la localización de un acuífero conocido. Esta excavación solía presentar la envergadura suficiente como para que el minero pudiera llevar a cabo su trabajo y, una vez llegado al acuífero, proceder a una excavación en horizontal en aras de aprovechar y permitir el flujo de toda el agua posible.

Puesto que la fuente original se situaba siempre a mayor altitud, el qanat se encontraba a cierta inclinación, de modo que no había necesidad de bombear el agua, sino que el agua fluye gracias al propio efecto de la gravedad. De este modo, la cantidad no podía ser controlada y dependía del nivel

freático del manantial. Aproximadamente, cada 30 metros de recorrido, se procedía a abrir una nueva entrada desde la superficie para tener acceso a la misma fuente de agua, garantizar así la ventilación, poder retirar la tierra sobrante y realizar tareas de mantenimiento como la eliminación de la cal.

Este tipo de construcciones se extendió por otras zonas áridas y semiáridas cercanas a Persia, desde Marruecos hasta China, e incluso fue utilizada en Al-Ándalus y, tras la conquista, en México y otras regiones de América. De este modo, el territorio de Almería donde yacen estos qanats fue uno de los orígenes más evidentes y de referencia que se tuvo a la hora de trabajar el agua en aquellas civilizaciones y comunidades situadas en terrenos secos.

En la actualidad, Almería presenta la particularidad con respecto a estos qanats por ser la provincia española que tiene estos bienes en mayor número, alrededor de veinte, con una longitud de 2 kilómetros el más extenso de ellos. No obstante, y a diferencia de otras zonas del resto del mundo, Andalucía no ha reconocido y puesto en valor todo este patrimonio y valor cultural, hidrográfico y etnológico de nuestra zona.

De hecho, dicho patrimonio necesita hoy una protección de manera urgente, puesto que los qanats se encuentran totalmente abandonados y los que se conservan se encuentran en serio peligro de conservación por el entorno en el que se encuentran. En especial, por la proliferación de las plantas fotovoltaicas como advierten los investigadores de la Estación Experimental de Zonas Áridas del CSIC.

Es parte de nuestra historia y la demostración de cómo la provincia de Almería ha sido pionera en el aprovechamiento y cuidado de este bien tanpreciado y escaso como es el agua. Como consecuencia de todo lo anterior, es todo un deber el de estudiar nuestros elementos, proteger nuestro patrimonio y promocionarlo como un valor único de nuestra historia para hacerlo visible a todo aquel que quiera conocer las maravillas de nuestro territorio.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a declarar los qanats como bien de interés cultural y a su inscripción correspondiente en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a declarar los qanats como elemento de interés turístico, impulsando un itinerario turístico en Almería donde el conjunto de qanats más representativos sean puestos en valor y se destaque cada uno de los aspectos más significativos de dichas construcciones.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar un estudio para la geolocalización de cada uno de los qanats situados en el desierto de Tabernas para su promoción y actividad turística.

Parlamento de Andalucía, 20 de octubre de 2022.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****12-22/PNLC-000048, Proposición no de ley relativa a la situación de los juzgados en la provincia de Jaén**

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública, relativa a la situación de los juzgados en la provincia de Jaén.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ateniéndonos a la memoria anual del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía relativa al ejercicio 2021, la precaria situación que durante décadas vienen padeciendo numerosos juzgados de la provincia de Jaén es ya insostenible, alertando sobre la inaplazable necesidad de dar solución a la importante carga de asuntos que afecta al propio funcionamiento de los partidos judiciales de Andújar, Baeza, Martos, Linares, Úbeda y Villacarrillo.

Junto a la importante carga de asuntos que soportan los partidos judiciales mencionados, siendo necesaria la creación de nuevos juzgados e incluso la creación de nuevas plazas adicionales, atendiendo a las necesidades específicas de cada uno de ellos, la Memoria también hace hincapié en las graves deficiencias que padecen numerosas sedes judiciales de la provincia, tanto en términos de obsolescencia y graves deficiencias que padecen las infraestructuras como en términos de capacidad de las mismas, siendo marcadamente insuficientes en la actualidad. Concretamente, sería el caso de la sede judicial de Villacarrillo, cuya infraestructura adolece de grandes deficiencias, y la unificación de las sedes de Úbeda.

La provincia de Jaén continúa siendo una de las provincias más afectadas por los desequilibrios territoriales en la región, siendo relegada constantemente en numerosos ámbitos, entre ellos el que nos ocupa. Las Administraciones territoriales parecen continuar siendo incapaces de dar solución a la marginación y olvido que lleva asolando durante décadas a la provincia.

El anterior ejecutivo andaluz ha sido incapaz de poner fin a la grave situación que atraviesa la provincia de Jaén en materia de justicia en el ámbito de sus competencias.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner solución a los graves desequilibrios que afectan a la provincia de Jaén en materia de justicia, implementando sin mayor dilación medidas que pongan fin a las deficiencias que afectan a numerosas sedes judiciales de la provincia (con especial prioridad a las de Villacarrillo y Úbeda), así como aquellas otras encaminadas a estabilizar y paliar suficientemente la elevada carga de asuntos a la que se enfrentan numerosos partidos judiciales de la provincia.

Parlamento de Andalucía, 20 de octubre de 2022.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-22/PNLC-000050, Proposición no de ley relativa a la modificación de los criterios utilizados para la declaración de las zonas afectadas por emergencias de protección civil (ZAEPC)

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, relativa a la modificación de los criterios utilizados para la declaración de las zonas afectadas por emergencias de protección civil (ZAEPC).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La declaración de zonas afectadas por emergencias de protección civil por parte del Consejo de Ministros es un paso previo y necesario para poder optar a la convocatoria de ayudas reguladas por el Real Decreto 307/2005, de 18 marzo. En este real decreto se establecen el tipo de subvenciones que pueden acogerse los afectados por emergencias, así como el procedimiento para su tramitación.

Tal y como se recoge en el preámbulo del anteriormente referido real decreto, se trata de actuaciones realizadas a posteriori, tendentes a la protección y socorro de personas y bienes afectados por situaciones de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria.

El procedimiento de declaración de zona afectada gravemente por emergencias de protección civil viene regulado por el artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

El Plagem es el Plan Estatal General de Emergencias de Protección Civil, destinado especialmente a las de carácter inespecífico y naturaleza multirriesgo, así como a las crisis de baja probabilidad pero de muy alto impacto, a las que los planes ordinarios no dan respuesta.

Sin embargo, las emergencias por incendios forestales (cuya gestión está transferida a las comunidades autónomas) tienen su regulación y planificación específica, tanto a nivel estatal con el Plan Estatal de Protección Civil para Emergencias por Incendios Forestales (aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 31 de octubre de 2014) y la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales (aprobada por Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre), como a nivel autonómico con los distintos planes especiales de protección civil para emergencias por incendios forestales de las comunidades autónomas. Por ello, no es el Plagem la norma de planificación de referencia en lo concerniente a incendios forestales.

Además, las situaciones operativas definidas en el Plagem obedecen a los grados de colaboración necesaria entre el Estado y las Comunidades Autónomas, o entre estas entre sí, en las emergencias reguladas por este, y en ningún caso procede su transposición al Infoca, puesto que este no las contempla, ni pueden asimilarse a los niveles de gravedad potencial del plan andaluz, puesto que no coinciden ni en sus límites, ni en su nomenclatura, ni en sus definiciones.

El Plagem no establece ni las condiciones ni el procedimiento para la declaración de las zonas afectadas por emergencias de protección civil, sino que es la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (artículo 23), y en ella nada se recoge sobre la necesidad de declaración previa del nivel de gravedad potencial.

Y dada la existencia de una gran heterogeneidad en la definición de estos niveles, no es comprensible que el Gobierno exija como requisito para acceder a las ayudas algo que resulta sería distinto a lo largo y ancho del territorio nacional, perjudicando en este caso a comunidades como Andalucía, cuyo plan especial para emergencia por incendios forestales (Infoca), a diferencia de los de otras comunidades autónomas y del Plagem, contempla en su nivel cero la afección a personas y bienes no forestales cuando no se haga necesario el despliegue de un dispositivo de protección civil.

No se entiende que se introduzca un criterio ligado a la gestión de la propia emergencia, de carácter estrictamente operativo, para la determinación de las zonas que pueden acceder a las ayudas reguladas en el Real Decreto 307/2005, en lugar del daño efectivo producido como consecuencia de la emergencia, criterio mucho más razonable, objetivo, directo y generalmente admitido y utilizado hasta ahora en estos casos.

Como es lógico, ninguna de las normas jurídicas antes mencionadas establece relación alguna entre la afección de los incendios y el nivel de gravedad potencial o la situación operativa de los planes de emergencia aplicados para su gestión, ni hay precedentes en su utilización para este fin.

Si ponen como criterio obligatorio el uso de operativos de emergencia para poder optar a las ayudas, se produciría un uso abusivo de los mismos, llevando a un colapso de los operativos de protección civil.

Por todo ello, vamos a solicitar al Gobierno de España que revise y rectifique los criterios utilizados para la declaración de las ZAEPC, de forma que se garantice la racionalización del gasto, la proporcionalidad a los daños efectivamente sufridos y la transparencia del proceso.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía considera de especial importancia que el Gobierno de España revise y rectifique los criterios utilizados para la declaración de las zonas afectadas por emergencias de protección civil (ZAEPC), de forma que se garantice la racionalización del gasto, la proporcionalidad a los daños efectivamente sufridos y la transparencia del proceso.

Parlamento de Andalucía, 20 de octubre de 2022.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-22/PNLC-000051, Proposición no de ley relativa a apartamentos y viviendas de uso turístico

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, relativa a apartamentos y viviendas de uso turístico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entendemos que existe un amplio consenso en la consideración de la industria turística como uno de los principales soportes de la economía y el empleo en nuestra comunidad.

En este marco, la gestión de la actividad de las viviendas de uso turístico se ha convertido en los últimos años en un aspecto que plantea importantes retos, que tienen que ver con conceptos como equilibrio, sostenibilidad y defensa de la calidad.

Cualquier regulación de los apartamentos y viviendas de uso turístico debe contar con el consenso de todos los agentes implicados en el sector, analizando la información suministrada por los hoteleros y los representantes de las viviendas turísticas.

El papel de la Consejería en esta materia no puede limitarse a simplemente prohibir, sino que debe ir encaminado fundamentalmente a ordenar y facilitar la convivencia entre el turista y el residente, minimizando el impacto derivado de la presión turística sobre el territorio. Así, la futura regulación debe contar con el consenso y el respaldo de todos.

Es importante minimizar el impacto de la presión turística, con el objetivo de obtener calidad, alto valor añadido y, sobre todo, compatibilizar la actividad turística con la residencia y el bienestar de los vecinos.

En este sentido, para que el sector turístico en general pueda afrontar con éxito los múltiples retos que se le presentan de cara al futuro, es obligación de las Administraciones y de todos los agentes

implicados el colaborar e ir de la mano para analizar esta tipología de alojamientos desde una perspectiva transversal, a través de herramientas que permitan gestionar el sector con competitividad y sostenibilidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover el mayor consenso y participación posible por parte de los agentes implicados en la actividad de los apartamentos y viviendas de uso turístico, de cara a construir un modelo turístico que facilite la convivencia entre el turista y el residente, minimizando el impacto derivado de la presión turística sobre el territorio.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que la normativa de apartamentos y viviendas de uso turístico conlleve la adopción de medidas que incidan en la mejora de la calidad, con la incorporación de la tecnología, así como medidas que fomenten una distribución equilibrada de la actividad turística para generar tasas de crecimiento sostenible en el futuro.

Parlamento de Andalucía, 24 de octubre de 2022.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-22/PNLC-000054, Proposición no de ley relativa a prórroga de Pacto de Estado contra la Violencia de Género

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública, relativa a prórroga de Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género fue aprobado el 28 de septiembre de 2017 por el Pleno del Congreso de los Diputados con el Partido Popular como impulsor de dicho pacto, lo que supuso un hito histórico tanto por las medidas recogidas en el mismo como en el presupuesto destinado a su puesta en marcha. Un pacto de Estado que representa, sin duda alguna, el mayor compromiso de la sociedad contra la violencia de género.

El pasado 22 de julio de 2022, el Ministerio de Igualdad y las comunidades autónomas acordaron, en la Conferencia Sectorial de Igualdad, prorrogar y mejorar la financiación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Este pacto de Estado nació de la necesidad de aumentar la protección de las mujeres contra la violencia de género y supuso la confluencia de un gran número de instituciones, organizaciones y personas expertas en la formulación de medidas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres en toda España.

Transcurrido este tiempo desde su aprobación, es necesario seguir con el consenso institucional, político y social que requiere una cuestión de enorme envergadura como es la lucha contra la violencia de género. Se sigue haciendo imprescindible la actuación conjunta, sin fisuras, el compromiso de todas las instituciones con la sociedad española. En especial, se hace necesaria una mayor financiación del

Pacto de Estado contra la Violencia de Género para continuar apoyando la labor que se realiza desde la Administración de Justicia.

A través de este pacto se garantiza la mejora y perfeccionamiento del sistema para la eliminación de la violencia de género en todas sus formas en nuestra sociedad. Es un compromiso de todos los partidos e instituciones plasmado en medidas y objetivos concretos, medibles y evaluables.

El Partido Popular siempre mantendrá vivo su firme compromiso para erradicar esta lacra que nos avergüenza como sociedad y que atenta contra la dignidad, la vida y la integridad de muchas mujeres. Sin ambages ni ambigüedad, tenemos que denunciar, perseguir y condenar la violencia de género y también tenemos que educar contra esta violencia.

Entre las medidas del pacto destacan las relacionadas con el ámbito judicial por lo que la Consejería de Justicia, Administración y Local y Función Pública, en el ámbito de sus competencias, debe seguir haciendo una gran labor en lo relativo, por ejemplo, al refuerzo de los juzgados e instituciones especializados en la lucha contra esta lacra. Hay que seguir desplegando todos los esfuerzos, desde todas las Administraciones públicas e instituciones en el marco de lo contenido en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, cuya vigencia culmina el próximo 31 de diciembre y cuya prórroga debe ser inminente.

Es por ello necesario, de igual manera, solicitar la prórroga del sistema de financiación articulado en este pacto de Estado, ya que dota de recursos a la justicia y a las instituciones en defensa de la mujer.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía considera de especial importancia y, por tanto, muestra su apoyo a que el Gobierno de la nación prorrogue el vigente pacto de Estado y que avance en la mejora de la financiación articulada por el mismo, con el objeto de continuar apoyando la labor que se realiza desde la Administración de Justicia y que da respuesta a las necesidades aún existentes en esta materia.

Parlamento de Andalucía, 24 de octubre de 2022.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-22/PNLC-000057, Proposición no de ley relativa al rechazo de la implantación del servicio de coordinación parental en los juzgados de Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública, relativa al rechazo de la implantación del servicio de coordinación parental en los juzgados de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de mayo se dio a conocer un proyecto piloto de la Universidad de Málaga (UMA) y la Junta de Andalucía que suponía la puesta en marcha de la figura del coordinador parental en los juzgados de familia de Málaga. El proyecto empezaba en el mes de junio y tendría un periodo para su desarrollo de un año. Dicho servicio se describía como un «novedoso proceso alternativo de resolución de disputas centrado en los menores, en virtud del cual un profesional de la salud mental o del ámbito jurídico con formación especializada asiste a progenitores en situación de alta conflictividad con el fin de ayudarles a resolver sus disputas, educándoles con respecto a las necesidades de sus hijos y —previo consentimiento de las partes y/o juzgado— tomando decisiones en base a los términos y condiciones establecidos por resolución judicial, o por el acuerdo de designación de coordinación parental.

En el pleno del Parlamento celebrado el día 13 de octubre, y respondiendo a pregunta con ruego de respuesta oral relativa a dicho servicio, el consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública dijo literalmente: «Es probablemente una de las que van al núcleo de la humanidad que tiene que tener la justicia cuando se trata de atender problemas sociales».

La Asociación de Mujeres Juristas Tbemis, en el mes de mayo de 2020, elaboró un primer informe sobre la coordinación de parentalidad en el que fija una posición contraria respecto a esta figura jurídica

que se está implantando en Andalucía. La motivación para este posicionamiento es que la figura del coordinador parental no está reconocida en nuestra legislación (salvo breve referencia en el caso de la Comunidad Foral de Navarra).

En un segundo informe, que cuenta además con la participación de la Asociación de Psicología y Psicoterapia Feminista y de Sonia Vaccaro, reconocida psicóloga clínica y forense, se analizan, entre otras cuestiones, las consecuencias que esta figura tiene para las mujeres y sus hijos e hijas en la aplicación durante los procesos de familia. Especialmente grave en el informe es el dato que revela la imposición de la coordinación de parentalidad en los asuntos en los que existe un procedimiento de violencia de género vigente, por el hecho de que incumple abiertamente la prohibición que para estos casos establece el artículo 48.1 del Convenio de Estambul. El mencionado artículo establece:

«*Artículo 48.* Prohibición de modos alternativos obligatorios de resolución de conflictos o imposición de condenas.

1. Las Partes adoptarán las medidas legislativas o de otro tipo necesarias para prohibir los modos alternativos obligatorios de resolución de conflictos, incluidas la mediación y la conciliación, en lo que respecta a todas las formas de violencia incluidas en el ámbito de aplicación del presente convenio».

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a rectificar y no implantar en los juzgados de Andalucía el servicio de coordinación parental.

Parlamento de Andalucía, 24 de octubre de 2022.

La portavoz del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Férriz Gómez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-22/PNLC-000059, Proposición no de ley relativa al arreglo urgente de deslizamientos en A-349 entre Tabernas y Olula del Río (Almería)

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, relativa al arreglo urgente de deslizamientos en A-349 entre Tabernas y Olula del Río (Almería).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde las copiosas lluvias de la primavera pasada, la carretera A-349 en el tramo entre Tabernas y Olula del Río en la provincia de Almería se encuentra muy afectada por diversos desprendimientos de piedras y tierra que han colapsado cunetas, llegando a invadir la calzada en varios puntos, en más de treinta lugares del trazado de esta carretera de titularidad autonómica.

Se trata de una carretera con bastante tráfico, que comunica la comarca del Almanzora con la ciudad de Almería, utilizada por vehículos pesados vinculados a la actividad del mármol y por trabajadores que a diario transitan por ella.

Fundamentalmente, es entre los kilómetros 19 y 36 donde se concentran los mayores riesgos y peligros, con algunos desprendimientos en tramos con curvas, de varias decenas de metros. Los desprendimientos han provocado en muchos puntos el colapso de las obras de fábrica ejecutadas para canalizar el agua de lluvia por las cunetas.

En estos momentos existe un riesgo de gota fría, además de encontrarnos en la época del año donde las lluvias es más probable que aparezcan, en los meses de otoño e invierno. Esta situación constituye un auténtico riesgo para la circulación en más de una treintena de puntos donde el agua en caso de lluvia podría inundar la carretera y arrastrar más piedras y tierra hacia la calzada.

El tramo entre Macael y Olula del Río es otro tramo, con cunetas y obras de fábrica para canalizar el agua de lluvia, muy necesitado de limpieza para retirar las piedras, tierras y escombros que se acumulan sobre ellas.

Es una auténtica negligencia mantener esta carretera en semejante estado, ya que han transcurrido muchos meses desde que tuvieron lugar los desprendimientos y ahí siguen acumulados sin que se hayan iniciado obras para retirar el material que invade cunetas y la calzada ni asegurar las laderas para que no haya nuevos deslizamientos.

Después de cerca de seis meses desde que las lluvias de la primavera nos dejaran en Almería el doble de agua embalsada que la que había hace justo un año, en 2021, esta carretera está absolutamente descuidada, abandonada, tras los desprendimientos que provocaron dichas lluvias, como si no fuese de nadie esa responsabilidad. No se ha hecho nada para retirar el material que se desprendió, acumulándose rocas, piedras y tierra a lo largo de muchos kilómetros del trayecto, lo que, además del peligro que en sí tiene, es un riesgo de mayor peligro ante la posibilidad de lluvias torrenciales en esta época del año en la que nos encontramos y de la que los expertos llevas semanas hablando.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a acometer urgentemente las obras necesarias para retirar todo el material que se desprendió hace meses sobre la calzada y cunetas de la A-349 entre Olula del Río y Tabernas, así como a realizar las obras necesarias para estabilizar los taludes de dicha carretera para evitar nuevos desprendimientos que puedan poner en peligro la seguridad de las personas y vehículos que circulen por esta vía autonómica.

Parlamento de Andalucía, 24 de octubre de 2022.

La portavoz del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Ferriz Gómez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-22/PNLC-000061, Proposición no de ley relativa a las aportaciones a los municipios andaluces para complementar las del Ministerio para el Programa de Refuerzo de Atención a la Infancia y la Familia en 2022

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, relativa a las aportaciones a los municipios andaluces para complementar las del Ministerio para el Programa de Refuerzo de Atención a la Infancia y la Familia en 2022.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Orden de 28 de septiembre de 2022, complementaria a la Orden de 23 de febrero de 2022, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las entidades locales para la financiación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2022, recoge también que la asignación para el refuerzo de equipos de atención a la infancia y la familia en los servicios sociales de atención primaria, ubicados en los servicios sociales comunitarios, en ejecución de lo previsto en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (Lopivi), por parte del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, asciende a 4.683.000,00 euros.

Mediante esta orden se distribuyen por primera vez estos créditos destinados a reforzar los equipos de infancia y familia de la red de servicios sociales de atención primaria, ubicados en los servicios sociales comunitarios, que permitan la prevención y detección precoz de cualquier tipo de riesgo de violencia hacia la infancia, promoviendo la competencia en sus funciones de crianza por parte de las familias. Estos créditos de refuerzo de los equipos de infancia y familia se distribuyen entre todas las entidades locales de Andalucía de acuerdo con el índice de población y sus competencias en esta materia.

Las entidades locales deberán entregar una ficha de presentación de proyectos correspondientes al ejercicio 2022, que establecerá y facilitará la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, para poder recibir las transferencias de estos fondos. En consonancia con la potestad que el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, de fecha 28 de junio, dispensa a las comunidades autónomas para determinar las aportaciones de las entidades locales en su territorio, en la Comunidad Autónoma de Andalucía la aportación de las entidades locales a la cofinanciación no será exigido, quedando a criterio de la entidad local la decisión de cofinanciación.

Posteriormente a lo establecido en esta Orden y para continuar con los trámites para proceder a transferir estos fondos procedentes del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 a los municipios, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad ha remitido una circular en la que se detalla que, el Acuerdo de referencia del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, las comunidades autónomas aportarán una dotación económica de igual cuantía que la que le corresponde en la distribución.

Sin embargo, la Consejería establece que como para recibir el crédito de 4.683.000 euros es necesario cumplir con este requisito de cofinanciación autonómica se ha puesto en conocimiento del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 que la cofinanciación de Andalucía para este nuevo programa se realizará con lo destinado al Programa de tratamiento a familias con menores en situación de riesgo o de desprotección, y que, por tanto, no aportará fondos para este nuevo programa financiado por el Ministerio, de refuerzo de los equipos de atención a la infancia y la familia a los municipios.

Según este criterio los municipios y diputaciones no recibirán más aportación que la del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para el refuerzo de estos equipos de infancia y familia, cuando la situación de la infancia y las familias sabemos que han empeorado en cuanto a los índices de pobreza infantil y de necesidades de las familias y que los municipios no han recibido fondos adicionales de la Comunidad Autónoma en Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad cofinancie con 4.683.000 euros el Programa de Refuerzo de Equipos de Atención a la Infancia y la Familia.

2. Proceder, desde la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, al reparto de dichos fondos entre los municipios y diputaciones, conforme a los mismos criterios de los destinados por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

3. Comunicar a los municipios y diputaciones los fondos definitivos procedentes de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad que les corresponden, para que puedan proceder a la

presentación de las fichas de proyectos correspondientes a 2022 y transferirlos junto a las cantidades ya asignadas.

Parlamento de Andalucía, 24 de octubre de 2022.

La portavoz del G.P. Socialista,

María de los Ángeles Férriz Gómez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

12-22/M-000003, Moción relativa a la política general en materia de sanidad

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por los GG. PP. Mixto-Adelante Andalucía, Popular de Andalucía, Por Andalucía y Vox en Andalucía

Consecuencia de la Interpelación 12-22/I-000008

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Mixto-Adelante Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto nuevo

«Se propone añadir al punto 1 un último párrafo, con la siguiente redacción:

«Para ello se contratarán 4.000 profesionales sanitarios para impulsar la atención primaria y otros 4.000 profesionales sanitarios para abrir 20 hospitales en un turno exclusivo por la tarde, con el objetivo de afrontar desde lo público las listas de espera».

Justificación

Es necesario impulsar la contratación de profesionales para que el fortalecimiento de la sanidad pública sea una realidad cuantificable y no una mera declaración de intenciones.

Enmienda núm. 2, de adición

Punto nuevo

De adición de un nuevo punto 17.

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la:

A) Disminución progresiva del presupuesto a conciertos entre un 10 y un 20% anual, para invertirlo y crear paralelamente infraestructuras públicas. Como ejemplos paradigmáticos las clínicas Pascual y el hospital de San Rafael de Cádiz.

B) Reversión de las infraestructuras y servicio 100% público del hospital San Juan de Dios de Bormujos».

Justificación

Es necesario eliminar paulatinamente los conciertos públicos con entidades privadas, ya que se han demostrado más caras para las arcas públicas y que ofrecen un peor servicio a los usuarios.

Parlamento de Andalucía, 24 de octubre de 2022.

La portavoz del G.P. Mixto-Adelante Andalucía,
María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar reforzando la sanidad pública en Andalucía y a seguir garantizando una atención sanitaria pública de calidad a todas las personas, en condiciones de igualdad, con independencia del lugar de residencia, de forma gratuita, así como a seguir aplicando medidas para conseguir el objetivo del Gobierno de Andalucía de alcanzar una media de 48 horas de demora en atención primaria».

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar estudiando las necesidades en materia de profesionales sanitarios, haciendo un análisis profundo y de largo recorrido sobre las necesidades de plantillas en las distintas categorías, las mejoras retributivas y laborales y la financiación precisa, además de las políticas de incentivación, formación continuada y planes de desarrollo, para seguir contando con profesionales altamente cualificados y comprometidos con nuestro sistema sanitario. En este sentido, a seguir implantando medidas para valoración sobre el síndrome de Burnout. Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir potenciando, con financiación suficiente, los recursos humanos del personal sanitario andaluz, llevando a cabo, entre otras, las siguientes medidas:

2.1. Seguir incrementando las plantillas, en base a criterios y estándares internacionales, teniendo en cuenta los ámbitos de actuación, el entorno geográfico, las características y complejidad de la atención y los cuidados a los pacientes.

2.2. Seguir con la política del Gobierno de Andalucía de estabilizar las plantillas y disminuir la temporalidad.

2.3. Ofertar en bolsa de empleo puestos para los 12.000 profesionales que terminan en diciembre del 2022, en función de las necesidades sanitarias estructurales y coyunturales.

2.4. Seguir incrementando el número de profesionales de enfermería para progresar hacia la media nacional y europea.

2.5. Seguir aumentando y equiparando las retribuciones a la media del país.

2.6. Continuar aplicando medidas especiales retributivas, de movilidad y de estabilidad laboral para zonas de difícil cobertura, zonas rurales y zonas turísticas.

2.7. Impulsar la Estrategia de Formación 2022-2025, para continuar potenciando el desarrollo profesional y, por ende, la carrera profesional.

2.8. Seguir poniendo en marcha medidas especiales de atracción y retención de profesionales residentes: contratos de larga duración y mejora de las condiciones laborales.

2.9. Seguir desarrollando medidas destinadas a incentivar el retorno de los profesionales.

2.10. Continuar implementando el Plan de prevención y atención frente a agresiones a profesionales del sistema sanitario público de Andalucía de julio de 2020».

Enmienda núm. 5, de modificación

Punto 3

Se propone la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir progresando en el nuevo modelo de atención primaria en Andalucía, mediante la Estrategia de atención primaria, que ha sido adoptado como ejemplo de buena práctica por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para desarrollarlo como propuesta de modelo a nivel nacional. Del mismo modo, insta al Consejo de Gobierno a:

3.1. Continuar trabajando en el incremento de la actividad de nuestra atención primaria y en la reducción de la demora media, insistiendo en el objetivo del Gobierno andaluz de reducir a 48 horas la cita programada con el médico o enfermera. Para la atención presencial, telefónica o telemática, se tendrán en cuenta las características y preferencias de las personas usuarias.

3.2. Seguir realizando la necesaria contratación de profesionales sanitarios que cubran las necesidades de la atención primaria.

3.3. Seguir realizando las reformas necesarias en aquellos centros que las precisan y construir centros nuevos en base al Plan de Infraestructuras Sanitarias 2020-2030, donde se están teniendo en cuenta criterios poblacionales y geográficos, para dar respuesta a las necesidades reales de la población andaluza.

3.4. Seguir dotando a los centros de tecnologías adecuadas para desarrollar la telemedicina y la teleconsulta.

3.5. Seguir fortaleciendo la atención primaria especialmente en las zonas rurales.

3.6. Continuar incrementando los dispositivos de rehabilitación y fisioterapia tanto en la atención especializada como en los distritos de atención primaria».

Enmienda núm. 6, de modificación**Punto 4**

Se propone la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar garantizando las urgencias y emergencias en toda Andalucía, con independencia de la zona geográfica de residencia, asegurando la atención dentro de los tiempos máximos de respuesta que marcan los protocolos asistenciales de las sociedades científicas.

Atendiendo a la rapidez con la que han de abordarse cuestiones tales como las urgencias y emergencias en nuestra comunidad, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

4.1 Seguir haciendo estudios continuos de la situación, para recuperar progresivamente los puntos y los equipos de urgencia de los centros de salud de Andalucía.

4.2 Continuar trabajando en la actualización del Plan de urgencia y emergencia, con especial atención a la integración definitiva de las agencias sanitarias y su impacto en los profesionales, en el menor tiempo posible, de donde derivarán los temas de formación, dotación y remuneración de los profesionales de los equipos móviles de los SUAP (servicios de urgencia de atención primaria) y de EPES-061 (Empresa Pública de Emergencias Sanitarias)».

Enmienda núm. 7, de modificación**Punto 5**

Se propone la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir reduciendo las listas de espera y a seguir agilizando los tiempos de respuesta de intervenciones quirúrgicas, consultas de especialidades y pruebas diagnósticas, así como a continuar publicando, cada seis meses, los datos de listas de espera».

Enmienda núm. 8, de modificación**Punto 6**

Se propone la siguiente redacción:

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar mejorando y modernizando las estructuras hospitalarias fruto de las propuestas realizadas por los grupos de trabajo provinciales en orden a detectar las necesidades y mejoras de las infraestructuras sanitarias en cumplimiento del Acuerdo, de 26 de febrero, del Consejo de Gobierno, asegurando que disponen de recursos suficientes para ofrecer una atención de máxima calidad, facilitando el trabajo de los profesionales y el confort de los pacientes y sus familias».

Enmienda núm. 9, de modificación**Punto 7**

Se propone la siguiente redacción:

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo las medidas contempladas en el Plan de humanización de nuestra sanidad pública, humanizando las relaciones entre profesionales, pacientes y familias, humanizando la gestión de los servicios, el conjunto de la organización sanitaria y los espacios para que la estancia del paciente en los centros sanitarios sea digna, agradable y adecuada a su patología».

Enmienda núm. 10, de modificación

Punto 8

Se propone la siguiente redacción:

«8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar potenciando la transformación digital y la renovación tecnológica que incorpore nuevas tecnologías para el diagnóstico, tratamiento y acompañamiento de las personas, como respuesta a las necesidades emergentes y a las tendencias actuales de los sistemas sanitarios de nuestro entorno».

Enmienda núm. 11, de modificación

Punto 9

Se propone la siguiente redacción:

«9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar dotando a los hospitales comarcales de los recursos humanos necesarios para garantizar la oferta incluida en sus carteras de servicios».

Enmienda núm. 12, de modificación

Punto 10

Se propone la siguiente redacción:

«10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar garantizando la disponibilidad y calidad del servicio de transporte sanitario en Andalucía, realizando un seguimiento periódico y riguroso de las condiciones en las que presta este servicio y del cumplimiento de las condiciones de adjudicación y la calidad del servicio prestado».

Enmienda núm. 13, de modificación

Punto 11

Se propone la siguiente redacción:

«11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir desarrollando medidas tanto para la contención del gasto farmacéutico y el uso racional de medicamentos como para garantizar el abastecimiento de medicamentos al conjunto de la sociedad andaluza».

Enmienda núm. 14, de modificación**Punto 12**

Se propone la siguiente redacción:

«12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir reforzando las estructuras de salud pública y seguir dotándolas de medios suficientes para hacer frente a futuras crisis sanitarias, mejorando su capacidad prospectiva y los sistemas de información disponibles, fomentando fórmulas innovadoras de promoción de salud; y apostando por el Instituto Andaluz de Salud Pública, de tal modo que se consolide el esfuerzo de la Administración autonómica en este ámbito, y en paralelo se camine en la retención del talento de estos profesionales en la comunidad».

Enmienda núm. 15, de modificación**Punto 13**

Se propone la siguiente redacción:

«13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir poniendo en marcha medidas para mejorar la atención, prevención y diagnóstico precoz en salud mental, entre ellas la implantación de los equipamientos de tratamiento intensivo comunitario (ETIC) en las unidades de gestión clínica (UGC) de salud mental, así como a implementar el Plan de acción del sistema sanitario público para la prevención y postvención del suicidio, potenciar el pleno funcionamiento de las dos nuevas unidades de trastorno de conducta alimentaria en Málaga (área occidental) y Granada (área oriental), apostar por la figura del psicólogo clínico dinamizador de las interacciones asistenciales con atención primaria e incorporar nuevos profesionales sanitarios para reforzar las unidades de salud mental infantojuvenil, para ofrecer unos servicios sanitarios de calidad a todos los andaluces».

Enmienda núm. 16, de modificación**Punto 16**

Se propone la siguiente redacción:

«16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir incrementando de forma progresiva el gasto público sanitario por habitante, a fin de converger con el gasto medio por habitante nacional y acercarnos a las comunidades que más invierten, puesto que este mayor incremento de gasto supondrá una mejora en el servicio sanitario público y un aumento de los recursos humanos, materiales financieros del sistema sanitario público de Andalucía».

Parlamento de Andalucía, 24 de octubre de 2022.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 17, de modificación**Punto 3.1**

Se propone la modificación del punto 3.1, con la siguiente redacción:

«3.1 Garantizar las citas en 48 horas y la atención presencial, telefónica o telemática, teniendo en cuenta las características y preferencias de las personas usuarias, y haciendo públicos los tiempos de demora en la obtención de cita en cada centro de atención primaria».

Enmienda núm. 18, de modificación**Punto 11**

Se propone la modificación del punto 11, con la siguiente redacción:

«11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar medidas para la contención del gasto farmacéutico, recuperando para ello la subasta de medicamentos, así como la promoción del uso racional del medicamento, por razones de sostenibilidad y de salud de la población».

Enmienda núm. 19, de adición**Punto nuevo**

Se propone añadir el punto 17, con la siguiente redacción:

«17. Adoptar medidas económicas y jurídicas que garanticen el reconocimiento de la categoría C1 a las personas técnicas de cuidados auxiliares de enfermería (TCAE)».

Parlamento de Andalucía, 25 de octubre de 2022.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 20, de adición**Punto nuevo**

«3.7. Impulsar una regulación nítida y delimitadora del uso de la telemedicina en Andalucía, que tenga como objeto la salvaguarda del vínculo médico-paciente que brinda la asistencia presencial y no suponga una merma a la misma».

Enmienda núm. 21, de adición**Punto nuevo**

«20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reducir los graves desequilibrios territoriales en materia sanitaria tanto a nivel provincial como rural, así como a que el mismo dé a conocer el personal sanitario contratado por la Junta de Andalucía en cada uno de los centros de salud de la región con el fin de proceder a una valoración del mismo».

Enmienda núm. 22, de adición**Punto nuevo**

«13.1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a disponer de los recursos humanos y materiales necesarios para que, al menos, exista una unidad de hospital de día de atención a pacientes con TCA en cada provincia disponga de un programa completo de alimentación».

Enmienda núm. 23, de adición**Punto nuevo**

«13.2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a disponer de los recursos humanos y materiales necesarios para que Andalucía disponga de unidades hospitalarias suficientes y capaces de hacer frente a la demanda real de pacientes afectados de TCA con ingreso de 24 horas. Unidades que dispongan de camas suficientes para atender a todos los afectados andaluces que lo necesiten, personal especializado –internista, enfermera, nutricionista, psiquiatra, psicólogo, terapeuta ocupacional, trabajadora social– y de instalaciones dignas con espacios abiertos donde los ingresados, en muchas ocasiones de larga duración, puedan pasear y tomar el sol».

Enmienda núm. 24, de adición**Punto nuevo**

«18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a asegurar que las ambulancias asistenciales tengan garantizada, en todo caso, la presencia de al menos dos profesionales, lo que permitirá movilizar al paciente convenientemente y que sea asistido durante el traslado».

Enmienda núm. 25, de adición

Punto nuevo

«19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar, con medios humanos, materiales y financieros suficientes, un plan de creación de hospitales comarcales que garanticen a todos los andaluces una asistencia hospitalaria a menos de 30 minutos de su residencia en transporte ordinario».

Enmienda núm. 26, de adición

Punto nuevo

«17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar la creación de Unidades Terapéuticas de Media y Larga estancia donde los pacientes con problemas de salud mental puedan ingresar voluntariamente o mediante autorización judicial, de forma que los pacientes crónicos reciban la asistencia adecuada en el centro adecuado».

Enmienda núm. 27, de modificación

Punto 1

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reforzar la sanidad pública en Andalucía, y a garantizar una atención sanitaria pública de calidad, en condiciones de igualdad, con independencia del lugar de residencia, de forma gratuita, en un plazo máximo de 48 horas en atención primaria y recuperando los plazos de garantía establecidos para las pruebas diagnósticas, la actividad quirúrgica y el acceso a los especialistas».

Enmienda núm. 28, de modificación

Punto 2.4

«2.4. Incrementar el número de profesionales médicos y enfermeros, hasta alcanzar la media nacional y, de forma progresiva (en tres años) llegar a la media de las comunidades autónomas con mejores ratios».

Enmienda núm. 29, de modificación

Punto 3.2

«3.2. Realizar la necesaria contratación de profesionales sanitarios que cubran las necesidades de la atención primaria y hacer un seguimiento adecuado del nivel de cada centro de atención primaria de nuestra región».

Enmienda núm. 30, de modificación

Punto 3.4

«3.4. Dotar a los centros de tecnologías adecuadas para el desempeño de aquellas cuestiones en las que sea útil y no suponga una merma en la relación médico-paciente el uso de la telemedicina».

Enmienda núm. 31, de modificación

Punto 5

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dar cumplimiento efectivo a los decretos de garantía, procediendo sin dilación a la actualización y publicación mensual de las listas de espera, así como a poner en marcha un plan de choque y actuación urgente para recuperar la accesibilidad y actuar contra las elevadas listas de espera actuales».

Enmienda núm. 32, de modificación

Punto 11

«11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar medidas para la promoción del uso racional del medicamento».

Parlamento de Andalucía, 24 de octubre de 2022.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-22/I-000011, Interpelación relativa a la política general en materia de vivienda

Formulada por el G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la interpelación 12-22/I-000011, relativa a política general en materia de vivienda, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-22/I-000012, Interpelación relativa a la política general en infancia, adolescencia y juventud

Formulada por el G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la interpelación 12-22/I-000012, relativa a política general en infancia, adolescencia y juventud, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000297, Pregunta relativa a las medidas de la Consejería de Salud y Consumo para frenar la salida de profesionales de enfermería de Andalucía y superar el déficit existente en todas las provincias

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000298, *Pregunta relativa al incumplimiento de la Ley 6/2010, de 11 de junio, de Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma (Patrica)*

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000305, Pregunta relativa a la precariedad de las trabajadoras y trabajadores autónomos en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000307, Pregunta relativa a la reorganización entes instrumentales

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Blanca Armario González, presidenta, y D. Manuel Gavira Florentino, portavoz, del G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000308, Pregunta relativa al aumento de la tasa de pobreza y exclusión social en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, Dña. María Mercedes Rodríguez Tamayo y Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía

Retirada

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2022, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Vox en Andalucía, solicitando la retirada de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al aumento de la tasa de pobreza y exclusión social en Andalucía, incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022, conforme a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, y ha accedido en sus propios términos a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000311, Pregunta relativa a convergencia de Andalucía con España

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Javier Cortés Lucena y Dña. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, del G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000312, Pregunta relativa a la capacidad de ahorro de los andaluces

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, Dña. María Mercedes Rodríguez Tamayo y Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000313, Pregunta relativa a la detección de niños que no van a clase

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, Dña. Blanca Armario González y D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000314, Pregunta relativa a la caída de la producción del sector olivarero

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Alejandro Hernández Valdés y D. Javier Cortés Lucena, del G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000315, Pregunta relativa al trasvase Tajo-Segura

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Alejandro Hernández Valdés
y D. Javier Cortés Lucena, del G.P. Vox en Andalucía*

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000316, Pregunta relativa a la política industrial y el emprendimiento

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Espadas Cejas, presidente del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000318, Pregunta relativa a la pobreza

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Espadas Cejas, presidente del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000319, Pregunta relativa al sistema sanitario andaluz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Espadas Cejas, presidente del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000320, Pregunta relativa a las agencias públicas

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Espadas Cejas, presidente del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000321, Pregunta relativa a territorio y vivienda

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Espadas Cejas, presidente del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000322, Pregunta relativa a Andalucía Emprende

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Aurelio Aguilar Román, D. Antonio Ruiz Sánchez y
Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista*

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000323, Pregunta relativa a perfiles institucionales de la Junta de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Aurelio Aguilar Román, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000324, Pregunta relativa a la agencia empresarial para la transformación y el desarrollo económico (TRADE)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Aurelio Aguilar Román, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000326, Pregunta relativa a las medidas para proteger a los sectores económicos de Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Murillo López, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000327, Pregunta relativa a IRPF de las rentas altas

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Murillo López, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000328, Pregunta relativa a las ayudas a las familias para cubrir servicios complementarios

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Susana Rivas Pineda, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000330, Pregunta relativa al déficit de unidades educativas en Andalucía

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Susana Rivas Pineda y Dña. Adela Castaño Diéguez,
del G.P. Socialista*

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000331, Pregunta relativa a los incumplimientos de la Ley andaluza de Memoria Democrática en el ámbito de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Susana Rivas Pineda y Dña. Adela Castaño Diéguez, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000332, Pregunta relativa al balance *Fundación Andalucía Emprende*

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000333, Pregunta relativa al colapso de los centros de mediación, arbitraje y conciliación

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Olga Manzano Pérez y D. Gerardo Sánchez Escudero,
del G.P. Socialista*

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000334, Pregunta relativa a la unidad de Diagnóstico precoz de cáncer de mama en el distrito sanitario Costa del Sol

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000335, Pregunta relativa a la subida del gasto farmacéutico en Andalucía

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista
Decaída*

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000337, Pregunta relativa al grave aumento de solicitudes de traslado entre profesionales de la enfermería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000338, Pregunta relativa a la situación de las obras hidráulicas declaradas de interés en Andalucía

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Ana María Romero Obrero y Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000339, Pregunta relativa a estatuto de las mujeres rurales y del mar de Andalucía

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Ana María Romero Obrero y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000340, Pregunta relativa a la convocatoria inversiones en explotaciones agrícolas

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Ana María Romero Obrero y Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000341, Pregunta relativa al pago en los museos andaluces

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel María Aguilera Gamero, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000342, Pregunta relativa a la tasa turística en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel María Aguilera Gamero, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000343, Pregunta relativa al metro de Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Isabel María Aguilera Gamero, D. José Luis Ruiz Espejo y Dña. Alicia Murillo López, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000344, Pregunta relativa a la construcción de la nueva autovía «Málaga-Ronda-Campillos»

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Isabel Ambrosio Palos y Dña. Isabel María Aguilera Gamero, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000345, Pregunta relativa a la ampliación del metro de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Noel López Linares, Dña. Olga Manzano Pérez, D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000346, Pregunta relativa al grado de ejecución de la rehabilitación de vivienda con cargo a los fondos europeos

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000348, Pregunta relativa al programa Alquiler Bono Joven

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000349, Pregunta relativa al convenio de colaboración entre Administraciones para la puesta en marcha de la base logística del Ejército de Tierra en Córdoba

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000350, Pregunta relativa al índice de la pobreza en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Ruiz Espejo, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000352, Pregunta relativa a las residencias de mayores en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Ruiz Espejo, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000353, Pregunta relativa a los retrasos en los pagos a las familias acogedoras

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo y Dña. Adela Castaño Diéguez, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000354, Pregunta relativa a los centros de crisis para atención a víctimas de violencia sexual

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000355, Pregunta relativa al pago pensiones no contributivas

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo y Dña. Adela Castaño Diéguez, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000356, Pregunta relativa al apoyo complementario a las familias más vulnerables

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000357, Pregunta relativa al programa del Centro de Formación Feminista Carmen de Burgos

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000358, Pregunta relativa al apoyo a entidades antiabortistas

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000359, Pregunta relativa a los parques naturales

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Encarnación María Martínez Díaz, Dña. Isabel María Aguilera Gamero y Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000361, Pregunta relativa a energías renovables

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Enrique Gaviño Pazó y Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000362, Pregunta relativa a la industria nuclear

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Enrique Gaviño Pazó y Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000363, Pregunta relativa a la mejora del turno de oficio en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000364, Pregunta relativa a la gestión de residuos en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, portavoz del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Retirada

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2022, ha conocido el escrito presentado por Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, portavoz del G.P. Mixto-Adelante Andalucía, solicitando la retirada de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la gestión de residuos en Andalucía, incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022, conforme a lo previsto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, y ha accedido en sus propios términos a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000374, Pregunta relativa a Liga Edúcate en el Deporte

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Oblaré Torres, Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Juan José Salvador Giménez, Dña. Julia Ibáñez Martínez, D. Bruno García de León, Dña. María Auxiliadora del Olmo Ruiz, Dña. Rocío Ruiz Narváez, D. Alejandro Romero Romero, D. Jorge Saavedra Requena y Dña. Trinidad Herrera Lorente, del G.P. Popular de Andalucía

Retirada

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2022, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Popular de Andalucía, solicitando la retirada de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a Liga Edúcate en el Deporte, incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022, conforme a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, y ha accedido en sus propios términos a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000379, Pregunta relativa a los PGE 2023 en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Saldaña Moreno, Dña. Ana Chocano Román, D. Manuel Guzmán de la Roza, D. José Ricardo García Román, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Juan Francisco Bueno Navarro, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, Dña. Berta Sofía Centeno García y Dña. María Francisca Caracuel García, del G.P. Popular de Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000380, Pregunta relativa a intervenciones en grandes estaciones de autobuses

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Saldaña Moreno, Dña. Ana Chocano Román, D. Manuel Guzmán de la Roza, D. José Ricardo García Román, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Juan Francisco Bueno Navarro, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, Dña. Berta Sofía Centeno García y Dña. María Francisca Caracuel García, del G.P. Popular de Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000381, Pregunta relativa a cursos de especialización de formación profesional

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jorge Saavedra Requena, D. Alejandro Romero Romero, Dña. María Auxiliadora del Olmo Ruiz, Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. Montserrat Paz Jurado, D. Aurelio Fernández García, Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz y Dña. María Remedios Olmedo Borrego, del G.P. Popular de Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000382, Pregunta relativa al Plan Verano 2022

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Manuel Alberto Fernández Rodríguez, D. Francisco Javier Oblaré Torres, D. Juan José Salvador Giménez, Dña. María Auxiliadora del Olmo Ruiz, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, Dña. María Isabel Sánchez Torregrosa y Dña. María Remedios Olmedo Borrego, del G.P. Popular de Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000383, Pregunta relativa al plan de sequía de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Daniel Castilla Zumaquero, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Juan José Salvador Giménez, Dña. María Pilar Pintor Alonso, Dña. María José de Alba Castiñeira, Dña. Francisca María Rosa Crespo, Dña. Verónica Martos Montilla, Dña. Dolores Caetano Toledo y D. Aurelio Fernández García, del G.P. Popular de Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de octubre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000384, Pregunta relativa al reconocimiento del 4 de diciembre

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, portavoz del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, portavoz del G.P. Mixto-Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, formula al presidente de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa al reconocimiento del 4 de diciembre.

PREGUNTA

¿Cómo piensa dar un reconocimiento el Gobierno andaluz a la efeméride del 4 de diciembre?

Parlamento de Andalucía, 21 de octubre de 2022.

La portavoz del G.P. Mixto-Adelante Andalucía,
María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000385, Pregunta relativa a la constitución de lista de espera regional para la provisión, con carácter interino, de puestos reservados a funcionarios y funcionarias de Administración local con habilitación de carácter nacional

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la constitución de lista de espera regional para la provisión, con carácter interino, de puestos reservados a funcionarios y funcionarias de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los informes de la Cámara de Cuentas sobre rendición de cuentas del sector público local andaluz durante los ejercicios de 2016 a 2020 reiteran la preocupación por el bajo índice de entidades locales que cumple con su obligación de rendir cuentas en tiempo y forma. En el informe de 2020, se introdujo un cuestionario para que los entes municipales de más de 50.000 habitantes aportaran las razones que justifican sus reiterados retrasos. Respondieron muy pocos, pero hacían referencia a «rotación de personal de intervención, bajas sin sustitución y personal con poca cualificación en intervención y contabilidad».

Es un hecho constatado que este problema se ceba en realidad con los municipios más pequeños, que con demasiada frecuencia se encuentran ante la imposibilidad de contar con el personal adecuado no solo para el proceso de rendición fiscalizado por la Cámara de Cuentas, sino para atender sus obligaciones cotidianas de todo orden, desde la realización de pagos a proveedores o incluso el abono de las nóminas.

El artículo 92 bis, apartado 7, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, residencia en las comunidades autónomas el nombramiento de funcionarios y funcionarias interinas para la provisión de puestos de trabajo reservados al personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional.

El Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios y funcionarias de Administración local con habilitación de carácter nacional, establece en su artículo 53 la posibilidad de que las comunidades autónomas puedan constituir una relación de personas candidatas para la provisión, con carácter interino, de puestos reservados al funcionariado de Administración local con habilitación de carácter nacional, determinándose asimismo que en la constitución de las listas se dará preferencia a las personas aspirantes que hayan superado algún ejercicio de las pruebas convocadas por el Estado para la subescala correspondiente.

Otras comunidades autónomas, como Castilla-La Mancha y Murcia, ya han constituido dichas listas para la provisión, con carácter interino, de puestos reservados al referido personal de Administración local con habilitación de carácter nacional, para dar cobertura a entidades locales que vienen solicitando la cobertura de los puestos con funciones de habilitación nacional.

En Andalucía hay muchos ayuntamientos que a día de hoy carecen de personal con tareas de secretaría, intervención o tesorería; la mayoría de ellos municipios pequeños que, durante meses incluso años, se encuentran sin los puestos de trabajo de habilitación nacional que, tal y como establece la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, son funciones necesarias en todas las corporaciones locales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿El Gobierno de la Junta de Andalucía va a impulsar la lista de espera regional o bolsa para la provisión, con carácter interino, de puestos reservados a personal funcionario de la Administración local con habilitación de carácter nacional, teniendo en cuenta la demanda de muchos ayuntamientos y la imposibilidad actual para la cobertura de los mismos?

Parlamento de Andalucía, 24 de octubre de 2022.

La diputada del G.P. Por Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000386, Pregunta relativa a la mejora de la movilidad sostenible del municipio de Carmona

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la mejora de la movilidad sostenible del municipio de Carmona.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La conexión ferroviaria de la localidad sevillana de Carmona se encuentra ubicada en la pedanía de Guadajoz, a 14 kilómetros de su casco urbano en cuyo núcleo y urbanizaciones colindantes reside el grueso de la población. A pesar de esta circunstancia, no existe ninguna conexión de transporte público entre Guadajoz y Carmona, lo que dificulta objetivamente la conexión entre ambas y minimiza las opciones de movilidad de la mayor parte de las personas residentes en Carmona y de sus numerosos visitantes.

Existe un amplio consenso en la localidad con respecto a la construcción de un futuro servicio de cercanías, aunque también sobre el coste y los años necesarios para ver un proyecto de tal envergadura acordado, desarrollado y puesto a disposición de la ciudadanía.

Por tanto, es razonable explorar vías más económicas, factibles y rápidas que mejoren la movilidad del municipio, y eleven la sostenibilidad de los desplazamientos con origen o destino en Carmona.

En este sentido, cabe destacar que Guadajoz es una de las estaciones conectadas con la línea C1 de cercanías Renfe Sevilla, y que cuenta con la frecuencia de paso adecuada para garantizar los desplazamientos más comunes y necesarios; sean laborales, por motivos de estudios, sanitarios, de disfrute de actividades culturales o de ocio, y también para la recepción de visitantes para los que el imponente patrimonio de Carmona es un reclamo permanente.

Por otra parte, Carmona pertenece al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, en el que participa la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio con un 51%. Dicho Consorcio cuenta entre sus funciones con la promoción

al transporte público, lo que permite a esta entidad adoptar medidas que faciliten a la población de los municipios adheridos la accesibilidad a los transportes públicos ya existentes en el área.

La implantación de una lanzadera de autobús que comunique Carmona y Guadajoz es una decisión que de manera rápida y económica puede mejorar los deficientes estándares de movilidad sostenible de este municipio, disminuyendo las emisiones de CO₂ por la utilización del vehículo particular por parte de quienes lo tienen, y facilitando a su población la posibilidad de beneficiarse del bono transporte prorrogado recientemente para todo el año 2023.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Baraja la Consejería, atendiendo a sus competencias, impulsar desde el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla la implantación de una lanzadera de autobús que comunique Carmona con la estación de ferrocarril de su pedanía Guadajoz?

Parlamento de Andalucía, 24 de octubre de 2022.

La diputada del G.P. Por Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000387, Pregunta relativa a «Plan SOS» para afrontar la sequía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, Dña. María Mercedes Rodríguez Tamayo y D. Juan José Bosquet Arias, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, Dña. María Mercedes Rodríguez Tamayo y D. Juan José Bosquet Arias, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a «Plan SOS» para afrontar la sequía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras anunciar el presidente la puesta en marcha de un «plan SOS» para afrontar la sequía en Andalucía, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son las líneas generales del citado plan?

Parlamento de Andalucía, 25 de octubre de 2022.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino,

María Mercedes Rodríguez Tamayo y

Juan José Bosquet Arias.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-22/POP-000388, Pregunta relativa a las prácticas extracurriculares

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Daniel Castilla Zumaquero, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Juan José Salvador Giménez, Dña. María Pilar Pintor Alonso, Dña. María José de Alba Castiñeira, Dña. Francisca María Rosa Crespo, Dña. Verónica Martos Montilla, Dña. Dolores Caetano Toledo y D. Aurelio Fernández García, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Daniel Castilla Zumaquero, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Juan José Salvador Giménez, Dña. María Pilar Pintor Alonso, Dña. María José de Alba Castiñeira, Dña. Francisca María Rosa Crespo, Dña. Verónica Martos Montilla, Dña. Dolores Caetano Toledo y D. Aurelio Fernández García, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a las prácticas extracurriculares.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través de los medios de comunicación de estos días, los rectores y estudiantes de las universidades públicas de Andalucía han mostrado su rechazo al Estatuto del Becario que está elaborando el Gobierno de España actualmente, una norma que pretende la eliminación del actual sistema de prácticas extracurriculares

Por todo lo expuesto con anterioridad, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué incidencia considera el consejero de Universidad, Investigación e Innovación que podría tener la propuesta del Estatuto del Becario sobre las prácticas externas extracurriculares en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 25 de octubre de 2022.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Daniel Castilla Zumaquero,

Rosa María Fuentes Pérez,

Juan Francisco Bueno Navarro,

Juan José Salvador Giménez,

María Pilar Pintor Alonso,

María José de Alba Castiñeira,

Francisca María Rosa Crespo,

Verónica Martos Montilla,

Dolores Caetano Toledo y

Aurelio Fernández García.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTACIÓN PERMANENTE

12-22/OAPP-000004, Elección de miembros suplentes de la Diputación Permanente, consecuencia de la vacante producida por la renuncia a su condición de diputados de los Ilmos. Sres. Dña. Patricia Navarro Pérez, D. Adolfo Manuel Molina Rascón, D. Ricardo Antonio Sánchez Antúnez y Dña. Bella Verano Domínguez

Elección de miembros suplentes de la Diputación Permanente por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 27 de octubre de 2022

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 26 de octubre de 2022, ha elegido como miembros suplentes de la Diputación Permanente a los Ilmos. Sres. D. Juan Bueno Navarro, D. Antonio Saldaña Moreno, Dña. Beatriz Jurado Fernández de Córdoba y Dña. Trinidad Herrera Lorente, como consecuencia de las vacantes producidas por la renuncia a su condición de diputados del Parlamento de Andalucía de los Ilmos. Sres. Dña. Patricia Navarro Pérez, D. Adolfo Manuel Molina Rascón, D. Ricardo Antonio Sánchez Antúnez y Dña. Bella Verano Domínguez.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

ELECCIÓN, DESIGNACIÓN, PROPUESTA O NOMBRAMIENTO DE SUS MIEMBROS

12-22/PCAR-000001, Elección de la persona titular de la Presidencia del Consejo de Administración de la RTVA

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Conocimiento y admisión a trámite por la Mesa del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022

Orden de publicación de 27 de octubre de 2022

A los efectos de lo previsto en el artículo 15.2 de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), y según lo dispuesto en la disposición complementaria tercera sobre la elección de presidente o presidenta del Consejo de Administración de la RTVA, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha conocido y admitido a trámite el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía proponiendo como presidente del citado Consejo de Administración a don Rafael Porras García.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

ELECCIÓN, DESIGNACIÓN, PROPUESTA O NOMBRAMIENTO DE SUS MIEMBROS

12-22/CCA-000001, Designación de miembros del Consejo de Comunidades Andaluzas

Presentada por los GG. PP. Popular de Andalucía, Socialista y Vox en Andalucía

Propuesta de designación de miembros

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de octubre de 2022

Orden de publicación de 31 de octubre de 2022

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2022, ha conocido las siguientes propuestas de designación de miembros titulares y suplentes del Pleno del Consejo de Comunidades Andaluzas presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular de Andalucía, Socialista y Vox en Andalucía:

MIEMBROS TITULARES:

- D. Daniel Castilla Zumaquero y Dña. Virginia Pérez Galindo, a propuesta del G.P. Popular de Andalucía.
- D. José Aurelio Aguilar Román, a propuesta del G.P. Socialista.
- Dña. María de las Mercedes Rodríguez Tamayo, a propuesta del G.P. Vox en Andalucía.

MIEMBROS SUPLENTES:

- D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo y Dña. Berta Centeno García, a propuesta del G.P. Popular de Andalucía.
- Dña. Irene García Macías, a propuesta del G.P. Socialista.
- D. Javier Cortés Lucena, a propuesta del G.P. Vox en Andalucía.

La Mesa, comprobado que las propuestas en su conjunto respetan el principio de paridad de género, ha acordado dar traslado de las mismas a la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa a los efectos, en su caso, de su designación, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.h) del Decreto 2/2008, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas.

Sevilla, 31 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

RÉGIMEN INTERIOR**PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

12-22/AEA-000105, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 16 de noviembre de 2022, por el que se convocan las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de concurso-oposición libre, en el cuerpo de Letrados del Parlamento de Andalucía

Orden de publicación de 17 de noviembre de 2022

Con el fin de atender las necesidades de personal del Parlamento de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 9 de junio de 2022, de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III del título I del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, y en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 28 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, la Mesa de la Cámara, en sesión del día 16 de noviembre de 2022,

HA ACORDADO

Convocar proceso selectivo para cubrir dos plazas del Cuerpo de Letrados del Parlamento de Andalucía por el sistema de concurso-oposición libre.

Asimismo, aprobar las bases de la convocatoria, las cuales regularán el presente proceso selectivo, y que son las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA**1. Normas generales**

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas del Cuerpo de Letrados del Parlamento de Andalucía, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

1.2. Dichas pruebas se regirán por las bases de la presente convocatoria y por el Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, y, en lo que no se oponga a lo anterior, por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás normas vigentes de aplicación.

1.3. El nombramiento, en el marco del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, conferirá a las personas seleccionadas, a todos los efectos, el carácter de funcionarios de carrera del Parlamento de Andalucía desde la fecha de la toma de posesión, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 de la base 9.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1. Las personas interesadas en participar en el presente proceso selectivo deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de licenciado o grado en Derecho.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación del título.

2.1.4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo de Letrados del Parlamento de Andalucía.

2.1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de empleos o cargos públicos por resolución judicial.

2.1.6. Haber abonado los correspondientes derechos de examen en los términos previstos en el apartado 6 de la base 3.

2.2. Los requisitos establecidos en las normas anteriores estarán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán mantenerse hasta el nombramiento como personal funcionario de carrera.

2.3. Para la admisión en las pruebas selectivas bastará con que quienes soliciten su participación declaren en su solicitud que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, que se acreditarán en el momento y con la documentación relacionada en el apartado 1 de la base 8 de esta convocatoria.

3. Solicitudes, derechos de examen y plazo de presentación

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la solicitud, cuyo modelo queda señalado como anexo II, que se facilitará gratuitamente en el Registro General del Parlamento de Andalucía o podrá obtenerse en la página web del Parlamento (www.parlamentodeandalucia.es).

3.2. Las instancias se dirigirán al letrado mayor del Parlamento de Andalucía y se presentarán en el Registro General del Parlamento de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por la persona empleada de Correos antes de ser certificadas. En caso

de presentación a través de dichas oficinas, la dirección a la que enviar las solicitudes será calle San Juan de Ribera, s/n, Sevilla, 41009.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Parlamento de Andalucía.

Las personas interesadas también podrán presentar su solicitud de participación telemáticamente a través de la Oficina Virtual del Parlamento de Andalucía, accesible en el siguiente enlace: <https://sede.parlamentodeandalucia.es>. A tal efecto, cumplimentarán el formulario habilitado en la Sede Electrónica, adjuntando los documentos en formato PDF que deben aportarse en virtud de lo dispuesto en la presente base. En caso de que se produzca alguna incidencia técnica en la presentación telemática de las solicitudes, se estará a lo que dispone el artículo 12 de las Normas de administración electrónica en el Parlamento de Andalucía, aprobadas por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 19 de mayo de 2020.

Igualmente, podrán también presentarse en los registros u oficinas competentes de los sujetos a que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre que se garantice, bajo la responsabilidad de quien presente la solicitud, que la correspondiente documentación se remitirá al Parlamento de Andalucía en el modo adecuado para su consideración en el presente proceso selectivo.

3.3. Acompañando al modelo de solicitud se adjuntará fotocopia del documento nacional de identidad.

3.4. En el apartado correspondiente de la solicitud se hará constar la relación de méritos alegados, clasificados de acuerdo con el baremo establecido en la base 6.2.2 de la presente convocatoria, y documentación que lo acredite.

En caso de alegar como mérito la superación de un proceso selectivo de oposición, se adjuntarán las bases y temario superado, así como aquella otra documentación sobre la cual se pueda determinar la dificultad y características del proceso selectivo correspondiente.

En el caso de méritos consignados en la base 6.2.2.2, habrán de acreditarse documentalmente, además del tiempo de ejercicio de las correspondientes funciones y actividades, sus características y contenido.

3.5. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*. Esta convocatoria se publicará, además, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

3.6. Se exigirá a los participantes el pago de derechos de examen. La acreditación de dicho pago se realizará aportando justificante del ingreso o transferencia efectuado en la cuenta consignada en el párrafo siguiente. En dicho justificante, que se ha de unir a la solicitud de participación, deberá figurar, necesariamente, el número del documento nacional de identidad de la persona aspirante. El importe de tales derechos será de 44,66 euros.

Tal cantidad deberá abonarse al Parlamento de Andalucía en la cuenta corriente de la Caja Rural del Sur, cuyos datos son los siguientes: código IBAN ES5731870330582451060426. El ingreso se hará bien

directamente en cualquiera de las sucursales de la Caja Rural del Sur, o bien por transferencia bancaria. Los gastos del ingreso o de la transferencia bancaria correrán por cuenta de la persona que lo realiza.

Quedarán exentos del pago de los derechos de examen:

a) Las personas con discapacidad en un grado igual o superior al 33%. La acreditación de dicha condición se realizará mediante original o copia compulsada del certificado de discapacidad emitido por el órgano competente de la Junta de Andalucía u órganos similares de otras Administraciones públicas, que los participantes entregarán junto con su solicitud de participación.

b) Los miembros de las familias numerosas de categoría especial. Asimismo, los miembros de las familias numerosas de categoría general tendrán derecho a una bonificación del 50%. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título, certificado o carnet de familia numerosa.

c) Las personas desempleadas que figuren como demandantes de empleo en la fecha de publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, que deberán acompañar a la solicitud de participación certificado expedido por las oficinas de los servicios públicos de empleo.

d) Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos, que acreditarán esta condición mediante la correspondiente documentación expedida por el Ministerio del Interior, la cual se adjuntará a la solicitud.

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación, de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento de aquel determinará la exclusión de la persona aspirante.

Solo procederá la devolución del importe abonado en concepto de derechos de examen en caso de no presentación de la solicitud o cuando se constate un abono de mayor cuantía a la exigida en las presentes bases. La exclusión definitiva del proceso selectivo de alguna persona aspirante o la no presentación a la realización de algunos de los ejercicios en que consiste la oposición no dará lugar a la devolución del abono de los derechos de examen.

3.7. Las personas que, como consecuencia de su discapacidad, presenten especiales dificultades para la realización de las pruebas selectivas podrán solicitar las necesarias adaptaciones de tiempos y/o medios para la realización de los ejercicios de la oposición, manifestándolo en el apartado correspondiente de su solicitud. En este caso, se deberá aportar, junto a la solicitud, original o copia compulsada de dictamen técnico facultativo expedido por el órgano competente.

El tribunal calificador examinará y valorará las adaptaciones solicitadas resolviendo lo que en cada caso proceda.

La adaptación de tiempos se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

La relación de las adaptaciones concedidas y/o denegadas se publicará en la página web del Parlamento de Andalucía.

4. Admisión de aspirantes

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el letrado mayor del Parlamento de Andalucía dictará resolución por la que declararán aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión, en su caso. La resolución se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, y las listas se publicarán en la página web del Parlamento de Andalucía y serán expuestas en el tablón de anuncios de la Cámara.

4.2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

4.3. Transcurrido el plazo anterior, la Mesa del Parlamento de Andalucía dictará resolución, que se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, por la que se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, que se expondrán en el tablón de anuncios del Parlamento de Andalucía y se publicarán, además, en la página web de la Cámara.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento sobre su exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a quienes hayan presentado alegaciones.

Asimismo, en dicha resolución se hará constar el lugar, la fecha y la hora de realización del primer ejercicio de la oposición.

La resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

5. Tribunal calificador

5.1. El órgano encargado de la selección de este proceso será el tribunal calificador, cuya composición es la que figura en el anexo III de la convocatoria.

Corresponden al tribunal calificador las funciones relativas a la determinación concreta del contenido de los ejercicios y a la calificación de los aspirantes, así como, en general, la adopción de cuantas medidas

sean precisas en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo. El tribunal queda facultado para resolver todas las dudas que surjan en la interpretación y aplicación de las normas contenidas en las bases de la presente convocatoria, y para determinar la actuación procedente en los casos no previstos.

El tribunal calificador adoptará las medidas oportunas que permitan a los aspirantes con discapacidad que así lo hubieran indicado en la solicitud poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

5.2. No podrán formar parte del tribunal calificador aquellas personas que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los miembros del tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Mesa del Parlamento de Andalucía, cuando concurra en ellos alguno de los motivos previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal calificador cuando concurra alguno de los motivos previstos en el artículo mencionado.

5.3. El tribunal calificador podrá proponer al letrado mayor el nombramiento de asesores que tengan especial conocimiento en las materias objeto de las pruebas, que actuarán con voz pero sin voto.

5.4. El letrado mayor podrá designar personal funcionario que colabore temporalmente en el desarrollo del proceso de selección con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que les atribuya el tribunal. Este personal estará adscrito a dicho tribunal y ejercerá sus funciones de acuerdo con las instrucciones que este le curse al efecto.

5.5. Cada una de las organizaciones sindicales con representación en el Consejo de Personal del Parlamento de Andalucía podrá proponer al letrado mayor el nombramiento de una persona que participe como observador en el proceso de selección, que en ningún caso formará parte del tribunal calificador ni participará en sus deliberaciones ni en sus actuaciones internas. A estos efectos, las organizaciones sindicales antes aludidas designarán representante y suplente si así lo estiman oportuno. Dicha designación se realizará en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de los listados definitivos de admitidos y excluidos. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia a dicha representación.

5.6. Las personas que formen parte del tribunal calificador son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de los plazos establecidos.

5.7. En los casos de ausencia, enfermedad, abstención, recusación u otra causa legal de los miembros titulares del tribunal, estos serán sustituidos por sus respectivos suplentes; sin perjuicio de que, cuando la causa legal o material que imposibilite el desempeño de sus funciones lo aconseje, la Mesa del Parlamento pueda nombrar a otra persona como miembro del tribunal calificador en sustitución de la persona afectada.

5.8. Para la válida constitución del tribunal calificador a los efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia de quienes ostenten la Presidencia y la Secretaría o, en su caso, de sus suplentes, sumando los asistentes la mitad, al menos, de sus miembros.

5.9. El tribunal adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de los miembros presentes. En caso de empate en las votaciones, el presidente o presidenta tendrá voto de calidad.

5.10. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del tribunal calificador que cualquier aspirante no cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, aquel, previa audiencia de la persona interesada, resolverá de forma motivada lo que proceda.

5.11. El tribunal calificador ajustará su actuación a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.12. A efectos de comunicaciones y posibles incidencias, el tribunal calificador tendrá su sede en el domicilio oficial del Parlamento de Andalucía, calle San Juan de Ribera, s/n, Sevilla, 41009.

6. Desarrollo del proceso selectivo

El proceso selectivo constará de dos fases: una de oposición y otra de concurso. En la fase de concurso solo se valorará a las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

6.1. Fase de oposición.

La oposición constará de los dos ejercicios que se indican a continuación, los cuales tendrán carácter eliminatorio.

6.1.1. PRIMER EJERCICIO. Consistirá en la elaboración de un dictamen de carácter general sobre cualquiera de las materias contenidas en el programa que se adjunta como anexo I.

6.1.2. SEGUNDO EJERCICIO. Consistirá en la elaboración de un dictamen sobre el planteamiento y resolución de cualquier cuestión jurídico-pública, preferentemente de carácter parlamentario, que pueda suscitarse a un letrado o letrada del Parlamento de Andalucía en el ejercicio de sus funciones.

6.1.3. El opositor u opositora dispondrá de seis horas para la realización de cada uno de los dictámenes.

6.1.4. Para la realización de los ejercicios, el opositor u opositora tendrá a su disposición el expediente que, en su caso, entregue el tribunal para su resolución, así como las colecciones legislativas de uso en España y sus índices correspondientes, y cualquier otro material de carácter legislativo que el propio opositor u opositora estime oportuno aportar.

6.1.5. Los ejercicios serán leídos en sesión pública ante el tribunal, que podrá dirigirse a la persona aspirante al final de la lectura del ejercicio para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición o la convocatoria.

A estos efectos, con carácter previo a la celebración del primer ejercicio de la oposición, tendrá lugar el sorteo para determinar el orden de lectura de los ejercicios por parte de las personas aspirantes.

A este respecto los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letras del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Miguel del Pozo García

	<i>Primer apellido</i>	<i>Segundo apellido</i>	<i>Nombre</i>
Será alfabetizado:	Pozo	García	Miguel del

Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Miguel del Pozo del Camino

	<i>Primer apellido</i>	<i>Segundo apellido</i>	<i>Nombre</i>
Será alfabetizado:	Pozo del	Camino	Miguel del

Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán, en cualquier caso, sin guion.

Ejemplos:

a. Andrés Valencia-Martín Campos

	<i>Primer apellido</i>	<i>Segundo apellido</i>	<i>Nombre</i>
Será alfabetizado:	Valencia	Martín Campos	Andrés

b. Andrés Valencia Martín-Campos

	<i>Primer apellido</i>	<i>Segundo apellido</i>	<i>Nombre</i>
Será alfabetizado:	Valencia Martín	Campos	Andrés

Los acentos, diéresis, apóstrofes, o cualquier otro signo ortográfico, no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplo:

Miguel Agüera O'kean será alfabetizado Miguel Aguera Okean

El lugar, fecha y hora de dicho sorteo y el resultado del mismo se publicarán en la página web y tablón de anuncios del Parlamento de Andalucía.

6.1.6. Cada uno de los ejercicios se calificará de 0 a 75 puntos. Para cada uno de los ejercicios será necesario obtener una calificación mínima de 37,5 puntos.

6.1.7. Al término de cada ejercicio, el tribunal hará públicas en el tablón de anuncios y en la página web del Parlamento las listas de aspirantes aprobados y la puntuación obtenida. Junto con la relación de

aspirantes que han aprobado el primer ejercicio se señalará la fecha y la hora de comienzo del segundo ejercicio. Este ejercicio no podrá celebrarse antes de las 72 horas siguientes a la de terminación del primer ejercicio.

6.1.8. Contra las listas de personas aprobadas en cada uno de los ejercicios se podrá interponer recurso de alzada ante la Mesa de la Cámara, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la lista, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.1.9. Los opositores serán convocados para cada ejercicio mediante llamamiento único. Los derechos de quienes no comparezcan a su realización quedarán decaídos, con excepción de lo previsto en la base 10.

6.1.10. En cualquier momento, el tribunal calificador podrá requerir de los opositores que acrediten su identidad.

6.1.11. La puntuación de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

La relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, ordenados alfabéticamente, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios y de la puntuación obtenida en la fase de oposición, se publicará en la página web y en el tablón de anuncios del Parlamento de Andalucía.

6.2. Fase de concurso.

6.2.1. La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos que acrediten las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición, referidos al día de publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

La puntuación máxima que se puede obtener en la fase de concurso es de 100 puntos. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

6.2.2. Las personas que superen la fase de oposición autobaremarán sus méritos conforme al siguiente baremo:

6.2.2.1. Capacitación profesional y experiencia de carácter general. En este apartado se valorarán los siguientes méritos:

a) Por una antigüedad igual o superior a ocho años en la condición de funcionario o funcionaria de carrera de un cuerpo, grupo o escala superior, 8 puntos.

b) Por haber desempeñado, al menos durante cinco años ininterrumpidos, y en virtud de nombramiento de carácter definitivo, puestos de nivel 28 o superior, 12 puntos.

La puntuación máxima que puede alcanzarse en este apartado será de 20 puntos.

6.2.2.2. Experiencia profesional específica. En este apartado se valorará la experiencia profesional adquirida en el Parlamento de Andalucía, Cortes Generales o asambleas legislativas de las comunidades

autónomas en un puesto de trabajo igual o similar al del Cuerpo de Letrados del Parlamento de Andalucía, de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Experiencia profesional adquirida en el desempeño de puestos de trabajo de letrado o letrada al servicio del Parlamento de Andalucía, 25 puntos por año o fracción superior a seis meses de servicios ininterrumpidos, y hasta un máximo de 50 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida en el desempeño de puestos de trabajo de letrado o letrada de las Cortes Generales o de las asambleas legislativas de las comunidades autónomas, hasta 20 puntos por año o fracción superior a seis meses de servicios ininterrumpidos, y hasta un máximo de 40 puntos. Para la valoración de los méritos incluidos en este subapartado se estará a la naturaleza y características de la experiencia profesional acreditada, atendiendo a su específica adecuación a las funciones propias del Cuerpo de Letrados del Parlamento de Andalucía.

La puntuación máxima que puede alcanzarse es este apartado será de 50 puntos.

6.2.2.3. Otra experiencia profesional y adecuación del perfil de conocimientos. En este apartado se valorará aquella otra experiencia profesional adquirida en el ejercicio de funciones o actividades, así como la pertenencia a cuerpos superiores del Estado, de las comunidades autónomas o del resto de órganos constitucionales o estatutarios, que ponga de manifiesto una especial adecuación del candidato o candidata para el desarrollo de las tareas encomendadas al Cuerpo de Letrados del Parlamento de Andalucía. En este apartado se valorará, con un máximo de hasta 30 puntos, lo siguiente:

a) Experiencia profesional adquirida en el desempeño de puestos de trabajo al servicio de los órganos de Gobierno del Estado, de las comunidades autónomas o del resto de los órganos constitucionales o estatutarios, hasta 15 puntos. Para la valoración de los méritos incluidos en este subapartado se estará a la naturaleza y características de la experiencia profesional acreditada, atendiendo a su grado de adecuación a las funciones propias del Cuerpo de letrados del Parlamento de Andalucía.

b) La pertenencia a cuerpos de funcionarios superiores del Estado o de las comunidades autónomas. Para su valoración se atenderá especialmente a las características de las pruebas selectivas empleadas para el acceso al cuerpo respectivo y al nivel de conocimientos que estas exijan, con especial referencia a la estructura territorial del Estado, organización institucional y derecho propio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta las dificultades del proceso selectivo. Se valorará hasta 15 puntos.

7. Propuesta del tribunal calificador

7.1. Finalizado el concurso-oposición, el tribunal calificador hará pública en el tablón de anuncios y en la página web de la Cámara la relación provisional con los nombres de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, que serán, en su caso, aquellas dos que han obtenido la mayor puntuación total en el concurso-oposición, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso.

La calificación total del concurso-oposición de cada aspirante vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate en la puntuación total, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, y, en caso de persistir el empate, a la mayor puntuación del segundo ejercicio de la oposición.

Contra la lista provisional de personas que han superado el proceso selectivo se podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante el tribunal calificador, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada lista en la página web del Parlamento. Dichas alegaciones serán decididas en la propuesta definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo.

7.2. Transcurrido el plazo referido en el punto anterior y resueltas las alegaciones, en su caso, presentadas, el tribunal hará públicos, en los mismos lugares previstos en el punto anterior y en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, los nombres de las personas seleccionadas, con las calificaciones obtenidas en cada una de las fases del proceso selectivo.

7.3. Contra la lista definitiva de personas que han superado el proceso selectivo se podrá interponer recurso de alzada ante la Mesa de la Cámara, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de personas seleccionadas en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de documentos

8.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de los nombres de las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas, estas deberán presentar en el Registro General de la Cámara los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo de Letrados del Parlamento de Andalucía.

Los aspirantes con discapacidad, cualquiera que sea su grado, estarán exentos de la presentación de dicho certificado, debiendo presentar certificado emitido por los órganos competentes en la materia de la Junta de Andalucía u órganos similares de otras Administraciones públicas que acrediten tal condición, que especifique el grado de discapacidad que padecen y su aptitud para desempeñar las funciones correspondientes al Cuerpo de Letrados del Parlamento de Andalucía.

c) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo de Letrados del Parlamento de Andalucía.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separados, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial y no poseer la condición de personal funcionario del Cuerpo de Letrados del Parlamento de Andalucía.

8.2. Las personas aspirantes que tengan la condición de personal funcionario del Parlamento de Andalucía y aquellas otras que estuvieran prestando servicios en el Parlamento de Andalucía estarán exentas de justificar las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento.

8.3. Si alguna de las personas interesadas, dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación señalada anteriormente, o del examen de esta se dedujera que carece de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, no podrá ser nombrada personal funcionario y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad por falsedad en que hubiese incurrido en la solicitud inicial de participación.

8.4. Con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas cuando se produzcan renunciaciones, o cuando alguna de las personas seleccionadas carezca de los requisitos señalados en la base 2, la Mesa de la Cámara podrá requerir al tribunal calificador relación complementaria con las personas aspirantes que sigan a las personas propuestas para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.8 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

9. Nombramiento y toma de posesión

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Mesa del Parlamento procederá al nombramiento de las personas seleccionadas, que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria, como funcionarios en prácticas del Parlamento de Andalucía. El nombramiento se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*. El nombramiento definitivo procederá, una vez concluido el período provisional, de conformidad con el artículo 8 del Estatuto del Personal del Parlamento de Andalucía.

9.2. En el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de los nombramientos en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, las personas interesadas deberán tomar posesión de su plaza. Se entenderá que si alguno no toma posesión en el plazo señalado renuncia a los derechos derivados de las actuaciones de la oposición.

10. Embarazo de riesgo y parto

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto debidamente acreditados, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las pruebas que hayan quedado aplazadas cuando tal aplazamiento no menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables. Este extremo deberá ser valorado por el tribunal. En tal caso, la realización de las pruebas pendientes deberá tener lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

11. Protección de datos

Los datos personales aportados por las personas candidatas serán tratados por el Parlamento de Andalucía para gestionar el proceso selectivo, incorporándolos a la actividad de tratamiento relativa a la selección de personal y provisión de puestos de trabajo. Podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, dirigiendo escrito al Parlamento de Andalucía, C/ San Juan de Ribera, s/n, 41009, Sevilla, o correo electrónico a la dirección: dpd@parlamentodeandalucia.es

Información adicional:

<http://www.parlamentodeandalucia.es/opencms/export/transparencia/normativa/registroactividadestratamiento.htm>

12. Impugnaciones

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, de sus bases y de las actuaciones del tribunal calificador podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 16 de noviembre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

ANEXO I

PROGRAMA DE MATERIAS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, EN EL CUERPO DE LETRADOS DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

TEORÍA GENERAL DEL DERECHO

Tema 1. El concepto de Derecho. Las divisiones del Derecho: Derecho natural y Derecho positivo, Derecho público y Derecho privado. Los derechos especiales.

Tema 2. Las normas jurídicas: naturaleza. Caracteres y estructura de la norma. Clasificaciones de las normas jurídicas. El ordenamiento jurídico. Sus valores superiores.

Tema 3. La teoría de las fuentes del Derecho. Las fuentes en el ordenamiento español: enumeración y ordenación jerárquica. La Constitución como fuente del Derecho.

Tema 4. La ley: requisitos y clases. La costumbre: clases. Prueba de la costumbre. Los principios generales del Derecho. Funciones.

Tema 5. La jurisprudencia y su valor. La doctrina de los autores. Aplicación e interpretación de las normas jurídicas. Las lagunas de la ley y la analogía.

Tema 6. Efectos esenciales de las normas. Inexcusabilidad de su cumplimiento y error de derecho. La nulidad como sanción general. El fraude de ley: requisitos y efectos.

Tema 7. Eficacia constitutiva del Derecho. La relación jurídica y la institución jurídica. La titularidad y el derecho subjetivo. Derechos subjetivos absolutos y relativos. Situaciones jurídicas secundarias y situaciones jurídicas interinas.

Tema 8. Límite de la eficacia de las normas. Principio y final de la vigencia de las normas: la derogación tácita. Normas de transición. El principio de irretroactividad. Principios básicos de las disposiciones transitorias del Código Civil.

HISTORIA POLÍTICA Y CONSTITUCIONAL

Tema 9. El pensamiento político del Renacimiento: Maquiavelo. Los teóricos de la soberanía: Bodino.

Tema 10. El Antiguo Régimen: el Estado absoluto. El pensamiento político del absolutismo: Hobbes. Iusnaturalismo y racionalismo: Grocio, Pufendorf y Spinoza.

Tema 11. La revolución inglesa: orígenes y desarrollo. La formación del sistema parlamentario. El liberalismo inglés: Locke, Hume y Adam Smith.

Tema 12. La Ilustración y el despotismo ilustrado en Europa. El pensamiento de la Ilustración: Voltaire y la Enciclopedia.

Tema 13. Los teóricos del Estado liberal y democrático: Montesquieu y Rousseau.

Tema 14. La Revolución americana: la Guerra de la Independencia de los Estados Unidos de América. Las ideas políticas de la independencia americana. El federalista.

Tema 15. La Revolución francesa: orígenes y desarrollo. Las ideas políticas durante la Revolución. Sieyès y los jacobinos.

Tema 16. La implantación del régimen liberal en España. La Guerra de la Independencia y las Cortes de Cádiz. El Estatuto de Bayona. La Constitución de 1812.

Tema 17. Las instituciones políticas y la estructura del poder en España desde 1814 hasta 1845. Absolutismo y liberalismo. El carlismo. El Estatuto Real y la Constitución de 1837.

Tema 18. Las instituciones políticas y la estructura del poder en España desde 1845 hasta 1868. Textos y proyectos constitucionales.

Tema 19. Las instituciones políticas y la estructura del poder en España desde 1868 hasta 1875. Textos y proyectos constitucionales.

Tema 20. La Restauración española: evolución y sistema político. La Constitución de 1876. El pensamiento conservador: Cánovas, el krausismo y el regeneracionismo.

Tema 21. La crisis de la Restauración. La dictadura de Primo de Rivera. El problema regional. La Segunda República y la Constitución de 1931.

Tema 22. El régimen de Franco. Evolución socioeconómica en España desde 1939 hasta 1975. El sistema político de las leyes fundamentales.

Tema 23. España desde 1975 hasta hoy. La transición política. La consolidación democrática. Economía y sociedad.

DERECHO CONSTITUCIONAL

Tema 24. El concepto de Constitución: evolución histórica y significados. La Constitución de 1978: proceso de elaboración. Sistemática y estructura. Características generales. El bloque de la constitucionalidad.

Tema 25. La Constitución como norma: su significado y eficacia jurídica. La supremacía de la Constitución. La interpretación de la Constitución.

Tema 26. El contenido de la Constitución. Valores superiores y principios fundamentales de la Constitución. La soberanía. La división de poderes. La representación política.

Tema 27. El Estado en la Constitución. Estado de derecho. Estado social. Estado democrático. Estado pluralista.

Tema 28. La reforma constitucional. Los procedimientos de reforma en el Derecho comparado. La mutación constitucional. La reforma constitucional en el Derecho español.

Tema 29. La Corona. El Rey: su posición constitucional. Poderes del Rey. El Rey y el Gobierno. El Rey y las Cortes. El Rey y la política internacional. Refrendo de los actos del Rey: formas.

Tema 30. El Gobierno del Estado y la Administración. Las funciones del Gobierno. La función normativa. La función política. La función administrativa.

Tema 31. Las Cortes Generales: los privilegios parlamentarios colectivos. Los reglamentos parlamentarios. El gobierno interior de las cámaras. Los privilegios parlamentarios individuales: la inviolabilidad parlamentaria y la inmunidad parlamentaria.

Tema 32. Las funciones de las Cortes Generales. La función legislativa: tramitación. La función de control. Las funciones financieras. Las funciones económicas.

Tema 33. El Poder Judicial: configuración constitucional. Órganos y gobierno. La independencia y la actuación judiciales. Justicia y democracia: el jurado.

Tema 34. Teoría de los derechos fundamentales y las libertades públicas. Eficacia, garantía y límites en la Constitución. El Defensor del Pueblo. La suspensión de los derechos.

Tema 35. El principio y el derecho fundamental de igualdad. Derechos a la vida y a la libertad personal. Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen. Inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia. La protección de datos personales como derecho fundamental. Legislación europea y española en materia de protección de datos personales.

Tema 36. Las libertades de pensamiento, la libertad de expresión. La libertad de información. La libertad religiosa. La libertad de enseñanza.

Tema 37. Derecho de reunión. Derechos de asociación. Derecho de sindicación. Derecho de huelga.

Tema 38. Derecho de participación en los asuntos públicos. Derecho de petición.

Tema 39. Derechos de los ciudadanos. Principios rectores de la política social y económica.

Tema 40. La defensa jurídica de la Constitución: sistemas. El Tribunal Constitucional: naturaleza, funciones y composición. Competencias del Pleno. Salas y secciones del Tribunal Constitucional.

Tema 41. Disposiciones comunes sobre procedimiento. El recurso de amparo constitucional: casos en que procede y plazos. Legitimación. Suspensión del acto impugnado. Procedimiento y sentencia.

Tema 42. Proceso de declaración de inconstitucionalidad. Disposiciones generales. Recurso de inconstitucionalidad. Cuestión de inconstitucionalidad. Efectos de las sentencias.

Tema 43. Conflictos constitucionales. Conflictos entre el Estado y las comunidades autónomas o de estas entre sí. Conflictos entre órganos constitucionales del Estado. Conflictos en defensa de la autonomía local. Impugnación de las disposiciones y resoluciones de las comunidades autónomas.

Tema 44. Estados unitarios y estados compuestos. Los orígenes del federalismo: su evolución hacia fórmulas cooperativas y su extensión. El Estado regional. El federalismo alemán y el Estado regional italiano: principales rasgos estructurales.

Tema 45. La organización territorial del Estado en la Constitución española. La cláusula del Estado autonómico. El artículo 2 de la Constitución: la autonomía de las nacionalidades y las regiones. La autonomía local en la Constitución: garantía institucional.

Tema 46. La Comunidad Autónoma de Andalucía: su naturaleza y poder. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: proceso de elaboración, estructura y características generales.

Tema 47. La posición jurídico-constitucional del Estatuto de Autonomía. El Estatuto en el sistema constitucional. El Estatuto como norma autonómica y como norma del Estado. El Estatuto como norma subordinada a la Constitución. Posición del Estatuto respecto a las demás normas del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Tema 48. La interpretación del Estatuto. Reforma del Estatuto: la rigidez estatutaria. Garantías. Los supuestos de reforma: sus respectivos procedimientos.

Tema 49. Análisis del título preliminar (I). Los símbolos de Andalucía. El territorio: cuestiones que plantea. Eficacia territorial de las disposiciones y actos de la Comunidad Autónoma. Las entidades territoriales: el municipio, la provincia y la comarca. La condición política de andaluz o andaluza.

Tema 50. Análisis del título preliminar (II). Los objetivos de la Comunidad Autónoma: su significación. La igualdad y la participación. Los objetivos de orden económico. Los objetivos culturales y educativos. Los objetivos básicos de orden social.

Tema 51. El presidente o presidenta de la Junta de Andalucía: funciones y representación. Elección del presidente o presidenta: su tramitación. Nombramiento del presidente o presidenta. Sustitución y cese. Incompatibilidades. Delegación de funciones.

Tema 52. El Consejo de Gobierno: composición, carácter y funciones. Funcionamiento del Consejo de Gobierno. Los consejeros: nombramiento y separación. Régimen de incompatibilidades.

Tema 53. La Administración pública de la Junta de Andalucía en el Estatuto. La posición constitucional de la Administración autonómica. Aplicación de los principios del título IV de la Constitución. Competencias para el establecimiento de su régimen jurídico.

Tema 54. La Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Competencia de la Comunidad Autónoma en relación con la Administración de Justicia. Los registros y el notariado. El Defensor del Pueblo Andaluz. Otras instituciones y órganos:

el Consejo Audiovisual de Andalucía, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Andalucía, y la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción.

Tema 55. Las competencias de la Junta de Andalucía. La reserva de competencias al Estado del artículo 149. La atribución estatutaria de competencias. La cláusula de cierre del artículo 149.3. Los límites generales de las competencias: su efectividad.

Tema 56. Las competencias exclusivas: su relativización. Las competencias normativas: las leyes de la Comunidad Autónoma, su rango y posición constitucional. El principio de competencia en las relaciones entre el ordenamiento estatal y el autonómico.

Tema 57. La concurrencia normativa entre el Estado y la Comunidad Autónoma. Normación básica y normación de desarrollo. Elementos formales y materiales en el concepto de legislación básica. Estructura de la normación básica. La relación bases-desarrollo y el problema del rango de las dos normaciones.

Tema 58. La ejecución autonómica de la legislación del Estado: significación de esta fórmula. Extensión de la competencia del Estado. Atribuciones de la Comunidad Autónoma. La coordinación entre los dos órdenes.

Tema 59. La modificación extraestatutaria de las competencias: la ley marco, la ley orgánica de delegación y la ley de armonización. Las cláusulas constitucionales de prevalencia y supletoriedad.

Tema 60. La colaboración entre el Estado y la Comunidad Autónoma: su desarrollo en la doctrina del Tribunal Constitucional. Los elementos de colaboración; en especial, las conferencias sectoriales y los convenios de colaboración. El control de la actividad de la Comunidad Autónoma.

DERECHO ELECTORAL Y PARLAMENTARIO

Tema 61. Democracia directa en el constitucionalismo comparado: modalidades. Las instituciones de democracia directa en España. La iniciativa legislativa popular y de los ayuntamientos en Andalucía.

Tema 62. Los partidos políticos como instrumento de participación. Función constitucional y regulación legal en España. El principio de democracia interna. La financiación de los partidos.

Tema 63. El derecho de sufragio y sus modalidades. El distrito electoral. Las fórmulas electorales mayoritarias, proporcionales y mixtas. El caso de España y sus efectos representativos.

Tema 64. Fuentes actuales del Derecho electoral español, estatal y de comunidades autónomas. El concepto de régimen electoral general en la ley y en la jurisprudencia. El sistema electoral para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, a las entidades locales y al Parlamento Europeo.

Tema 65. El sistema electoral del Parlamento de Andalucía. Configuración legal y estatutaria: especificidades. La Ley Electoral de Andalucía.

Tema 66. Capacidad electoral activa. El censo electoral: inscripción y formación. La Oficina del Censo Electoral. Capacidad electoral pasiva: causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Especial referencia al Parlamento de Andalucía.

Tema 67. La organización electoral. La Administración electoral. Las distintas juntas electorales: naturaleza, comparación y atribuciones. Las mesas y secciones electorales.

Tema 68. La convocatoria de las elecciones. Las candidaturas: clases, presentación y proclamación. La campaña electoral. La propaganda: la utilización de medios de titularidad pública. Especial referencia al Parlamento de Andalucía.

Tema 69. La composición de las mesas electorales. Apoderados e interventores. Sobres y papeletas. La votación. Escrutinio: escrutinio en las mesas y escrutinio general. La proclamación de electos.

Tema 70. Las cuentas y los gastos electorales. Las subvenciones electorales. Los recursos incidentales durante el proceso y el procedimiento contencioso-electoral. Los delitos e infracciones electorales.

Tema 71. El estatuto jurídico del Parlamento. El reglamento parlamentario: naturaleza jurídica y tipología. El Reglamento del Parlamento de Andalucía. Otras fuentes escritas del Derecho parlamentario. La costumbre parlamentaria y figuras afines. La interpretación del Derecho parlamentario.

Tema 72. Autonomía administrativa y financiera de los parlamentos. Especial referencia al Parlamento de Andalucía. El Estatuto del Personal al Servicio del Parlamento de Andalucía y las normas de régimen interior. Normas especiales en materia de contratación del Parlamento de Andalucía.

Tema 73. El estatuto jurídico de los parlamentarios. Adquisición, suspensión y pérdida de la condición de diputado o diputada. Régimen de incompatibilidades. Derechos y deberes y prerrogativas parlamentarias. Especial referencia a los diputados del Parlamento de Andalucía. Publicidad de las declaraciones de los diputados sobre actividades, bienes, intereses y retribuciones.

Tema 74. El mandato parlamentario. La caducidad del mandato parlamentario. La disolución del Parlamento: formas y efectos. Especial referencia al Parlamento de Andalucía.

Tema 75. Los grupos parlamentarios: naturaleza jurídica. Los grupos parlamentarios en el Parlamento de Andalucía: constitución, modificación, disolución y organización. Su repercusión en la estructura y funcionamiento de la Cámara.

Tema 76. Los órganos de gobierno de las cámaras parlamentarias. La Presidencia, la Mesa y la Junta de Portavoces. Especial referencia al Parlamento de Andalucía.

Tema 77. Los órganos funcionales de las cámaras parlamentarias. El Pleno y las Comisiones. Clases de comisiones. Las ponencias y los grupos de trabajo. Especial referencia al Parlamento de Andalucía.

Tema 78. La constitución del Parlamento de Andalucía. Legislatura y periodos de sesiones. La Diputación Permanente. Servicios del Parlamento de Andalucía: medios personales y materiales. Publicaciones y publicidad de sus trabajos.

Tema 79. Las sesiones y sus clases en el Parlamento de Andalucía. Días y horas hábiles. La convocatoria. El orden del día: elaboración y significado. Sus modificaciones. El quorum.

Tema 80. El debate. El uso de la palabra. El turno de alusiones. Llamadas a la cuestión y al orden. La obstrucción parlamentaria y medios de combatirla. Las votaciones: mayorías, clases y resolución de empates.

Tema 81. Los actos parlamentarios: concepto, clases y naturaleza jurídica. Los recursos contra los actos parlamentarios.

Tema 82. El procedimiento legislativo en el Parlamento de Andalucía. La iniciativa legislativa: significación y tipología. La iniciativa del Consejo de Gobierno: requisitos de los proyectos de ley. La iniciativa legislativa de los diputados y grupos parlamentarios: requisitos y limitaciones. La toma en consideración. El significado de la expresión «antecedentes necesarios»: especialidades derivadas de dicha expresión. Retirada de los proyectos y proposiciones de ley. La iniciativa legislativa popular en Andalucía.

Tema 83. La tramitación de los textos legislativos en el Parlamento de Andalucía. Las enmiendas, sus clases y régimen jurídico. El informe de la Ponencia. El debate en Comisión. El debate en Pleno.

Tema 84. Los procedimientos legislativos especiales en el Parlamento de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía. El proyecto de ley de presupuestos: especialidades de su tramitación en el Parlamento. La delegación legislativa en comisión. La tramitación en lectura única. La elaboración de proposiciones de ley para su remisión al Congreso de los Diputados. Promulgación y publicación de las leyes. El procedimiento sobre control por el Parlamento de los decretos-leyes dictados por el Consejo de Gobierno.

Tema 85. Los instrumentos específicos de control, dirección política e información en el Parlamento de Andalucía (I). La cuestión de confianza. La moción de censura. El debate sobre el estado de la Comunidad y el examen y debate de las comunicaciones, programas y planes del Consejo de Gobierno.

Tema 86. Los instrumentos específicos de control, dirección política e información en el Parlamento de Andalucía (II). Preguntas e interpelaciones, mociones y proposiciones no de ley. El procedimiento de control de las mociones aprobadas. Las comisiones de investigación. Solicitudes de información, sesiones informativas y comparecencias. La Intervención General del Parlamento de Andalucía. La Oficina de Control Presupuestario.

Tema 87. Las relaciones del Parlamento de Andalucía con otras instituciones y corporaciones: las relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz, con la Cámara de Cuentas de Andalucía, con la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, con el Consejo Audiovisual de Andalucía, con el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía y con la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción. Elección, designación y nombramientos de cargos públicos y autoridades. La participación del Parlamento de Andalucía en el procedimiento de elección de senadores. Nombramientos

y designaciones que efectúe el Parlamento de Andalucía: criterios que deben seguirse y principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

Tema 88. Las organizaciones internacionales. La Organización de las Naciones Unidas. El Consejo de Europa. La protección internacional de los derechos humanos.

Tema 89. El proceso de integración europea: Comunidades Europeas y Unión Europea. La dimensión regional de Europa. Comunidades autónomas e instituciones europeas. El Comité de las Regiones. La Asamblea de las Regiones de Europa.

Tema 90. Concepto y caracteres del Derecho de la Unión Europea. Fuentes: tratados básicos, reglamentos, directivas y decisiones. Otras fuentes.

Tema 91. Aplicación y eficacia del Derecho comunitario en los países miembros. Las comunidades autónomas y el Derecho europeo. Principio de subsidiariedad y su influencia en los parlamentos autonómicos.

Tema 92. Estructura orgánica de las instituciones comunitarias. El Parlamento Europeo. El Consejo. La Comisión. El Tribunal de Cuentas. El Comité Económico y Social. El Banco Europeo de Inversiones.

Tema 93. Libre circulación de mercancías en la Unión Europea. Libre circulación de personas, servicios y capitales. Las políticas de la Unión Europea.

Tema 94. La Política Agrícola Común. Reglas sobre la libre competencia. Política económica y política social. Sistema financiero de la Unión Europea.

Tema 95. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea: competencia. Recurso prejudicial. Procesos contra los Estados miembros. Procesos contra las instituciones comunitarias.

Tema 96. Procedimiento ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Normas sobre jurisdicción internacional. Reconocimiento y ejecución de sentencias.

DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 97. La Administración pública. Actividad administrativa y actividad política. El Derecho administrativo. El régimen administrativo: sistemas. Rasgos fundamentales del régimen administrativo español. La consideración no jurídica de la Administración: la ciencia de la Administración.

Tema 98. Fuentes del Derecho administrativo. La ley: sus clases. Leyes orgánicas y ordinarias. Disposiciones del Gobierno con valor de ley: decretos leyes y decretos legislativos.

Tema 99. El reglamento: concepto y naturaleza. Fundamento de la potestad reglamentaria. Clasificación de los reglamentos. Órganos con potestad reglamentaria.

Tema 100. La eficacia normativa del reglamento: su inderogabilidad singular. Los actos administrativos generales y las circulares e instrucciones. La impugnación de los reglamentos en la doctrina y en nuestro Derecho positivo.

Tema 101. Los principios de reserva de ley, de jerarquía normativa y de competencia. Nulidad de pleno derecho de las disposiciones administrativas por infracción de dichos principios. Otras fuentes del Derecho administrativo.

Tema 102. Los sujetos en el Derecho administrativo. El Estado, la Comunidad Autónoma y sus Administraciones: su personalidad jurídica. Otras personas jurídico-públicas: sus relaciones con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 103. Las potestades administrativas. El principio de legalidad y sus manifestaciones. La actividad administrativa discrecional y sus límites. Control de la discrecionalidad: estudio especial de la desviación de poder. Los conceptos jurídicos indeterminados.

Tema 104. La Administración y los tribunales de justicia. Conflictos de jurisdicción entre los tribunales y la Administración. Otros conflictos de jurisdicción. Los interdictos y la Administración. Concurrencia de embargos administrativos y judiciales. Ejecución de sentencias por la propia Administración.

Tema 105. El administrado o administrada. Derechos públicos subjetivos e intereses legítimos: conceptos y diferencias. Clasificación de los derechos públicos subjetivos. Situaciones jurídicas pasivas. Las prestaciones del administrado o administrada. Colaboración de los administrados con la Administración pública.

Tema 106. Los actos jurídicos de la Administración: públicos y privados. El acto administrativo: concepto y elementos. La forma de los actos administrativos: la motivación, la notificación y la publicación. El silencio administrativo: naturaleza y régimen jurídico en las diferentes Administraciones públicas. Los actos tácitos.

Tema 107. Clasificación de los actos administrativos. Especial referencia de los actos jurisdiccionales, de trámite, provisionales y que ponen fin a la vía administrativa. Los actos políticos: naturaleza y régimen de impugnación en el Derecho positivo. Los actos administrativos de los órganos constitucionales.

Tema 108. La eficacia de los actos administrativos en el orden temporal: comienzo, suspensión y retroactividad. La ejecutividad de los actos administrativos: fundamento y naturaleza. La ejecución forzosa por la Administración de los actos administrativos: sus medios en el Derecho vigente. La teoría de la vía de hecho.

Tema 109. La invalidez de los actos administrativos: nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Los actos administrativos irregulares. La convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos. Los errores materiales o de hecho: concepto y tratamiento jurisprudencial.

Tema 110. Declaración de la nulidad de pleno derecho y anulación de los actos administrativos por la propia Administración mediante la revisión de oficio: casos en que es procedente y tramitación. Concepto de revocación: tratamiento en el Derecho vigente. La revisión de los actos en la vía jurisdiccional a instancia de la Administración: declaración de lesividad, requisitos y procedimiento.

Tema 111. Los actos administrativos en particular. La licencia, autorización o permiso. Denegación, caducidad y revocación de dichos actos. Autorizaciones a término, bajo condición y sub modo.

Tema 112. El servicio público. La doctrina clásica del servicio público. Evolución de la doctrina. Las diferentes formas de gestión de los servicios públicos. La llamada «actividad industrial de la Administración». La asunción por la Administración de actividades privadas: sus instrumentos.

Tema 113. Las concesiones. Clases y naturaleza jurídica. La doctrina de las concesiones administrativas y sus relaciones con la doctrina del contrato administrativo. El régimen jurídico de las concesiones: modificación, novación y transmisión de las concesiones. Extinción de las concesiones.

Tema 114. Los contratos de la Administración. Competencias de la Junta de Andalucía para su regulación. Criterios de distinción entre los contratos administrativos y otros contratos de la Administración: los llamados actos separables. Legislación vigente y ámbito de aplicación. El régimen de contratación del Parlamento de Andalucía. Órganos competentes para su celebración. Referencia al Parlamento de Andalucía. Incapacidades y prohibiciones.

Tema 115. Prerrogativas del Derecho público en la contratación administrativa. Invalidez de los contratos. Recurso especial. Clasificación y registro de los empresarios y de los contratos. Garantías exigibles en los contratos de la Administración. Los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Tema 116. Las actuaciones administrativas preparatorias de los contratos. La tramitación de los expedientes de contratación. Procedimientos y formas de adjudicación. La perfección y formalización de los contratos. Especial referencia al Parlamento de Andalucía. Ejecución, modificación y extinción. La revisión de precios. La cesión de los contratos y la subcontratación.

Tema 117. El régimen jurídico de los distintos tipos de contratos administrativos: el contrato de obras, el contrato de concesión de obras, el contrato de concesión de servicios, el contrato de suministros y el contrato de servicios.

Tema 118. El procedimiento administrativo: naturaleza y fines. Regulación legal: ámbito de aplicación de la Ley de Procedimiento Administrativo Común. Los principios generales del procedimiento administrativo. Abstención y recusación.

Tema 119. Los interesados en el procedimiento administrativo. Derechos de los ciudadanos; en particular, el acceso a los archivos y registros. Términos y plazos. Los informes en el procedimiento administrativo.

Tema 120. Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento: la prueba. Participación de los interesados. Terminación: la resolución y la terminación convencional. Otros modos de terminación: desistimiento, renuncia y caducidad.

Tema 121. Los procedimientos especiales. Procedimientos para la elaboración de disposiciones de carácter general. Principios de la potestad sancionadora. Especialidades en los procedimientos de naturaleza sancionadora.

Tema 122. Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales de su regulación. La reformatio in peius: ámbito de su admisión en el Derecho español. Recurso de alzada. Recurso de reposición. Recurso extraordinario de revisión.

Tema 123. La expropiación forzosa: justificación y naturaleza. Competencias de la Junta de Andalucía. Sujetos y objeto de la expropiación. Procedimiento general y procedimientos especiales. Garantías económicas y jurídicas del expropiado o expropiada: la reversión de los bienes económicos de la expropiación.

Tema 124. Las propiedades administrativas en general: clases. El dominio público: concepto, naturaleza jurídica y elementos. Régimen jurídico del dominio público: afectación, desafectación, mutaciones, utilización y protección. El dominio público de la Junta de Andalucía.

Tema 125. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Principales teorías. Legislación española: antecedentes y regulación actual. Competencias de la Junta de Andalucía. Principios de responsabilidad patrimonial. Especialidades procedimentales en materia de responsabilidad patrimonial. La responsabilidad de las autoridades y la responsabilidad personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas. La responsabilidad del Estado legislador.

Tema 126. Organización administrativa. El órgano administrativo: concepto y naturaleza. Clases de órganos; en especial, los colegiados. La competencia: naturaleza, clases y criterios de delimitación. Las relaciones interorgánicas: coordinación y jerarquía. Desconcentración. Delegación y avocación.

Tema 127. El Gobierno y la Administración del Estado. El Consejo de Ministros, el presidente o presidenta del Gobierno, los ministros y otras autoridades de los departamentos: sus funciones. El delegado o delegada del Gobierno en las comunidades autónomas y la Administración periférica del Estado. Ley de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

Tema 128. La organización administrativa central de Andalucía. El Consejo de Gobierno: consideración administrativa y atribuciones. Las comisiones delegadas. Las consejerías. La Comisión General de Viceconsejeros. Las comisiones interdepartamentales. La Administración periférica de la Junta de Andalucía. La Ley de Transparencia Pública de Andalucía. La Ley de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante.

Tema 129. La Administración institucional o no territorial. Agencias y entidades instrumentales privadas: competencias de la Junta de Andalucía y regulación general en el Derecho positivo vigente.

Tema 130. La Administración consultiva. El Consejo de Estado: posición constitucional. Los consejos consultivos de las comunidades autónomas: la sustitución de las funciones del Consejo de Estado. El Consejo Consultivo de Andalucía: organización y funcionamiento. Las competencias del Consejo Consultivo. Actos jurídicos del Consejo Consultivo. Clases de dictámenes.

Tema 131. El personal al servicio de la Administración: clases y régimen jurídico. La Función pública de la Junta de Andalucía. El personal al servicio del Parlamento de Andalucía.

Tema 132. El régimen local. Legislación vigente en materia de régimen local. Competencias y normativa autonómica andaluza en materia local. Las relaciones de las corporaciones locales con la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Tema 133. El municipio, la provincia y las otras entidades locales. Organización, competencias y régimen jurídico. La Ley de Autonomía Local de Andalucía.

Tema 134. La policía del orden y la seguridad ciudadanas. Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Régimen jurídico. Las policías locales: coordinación.

Tema 135. La sanidad. Principales servicios de la sanidad. Régimen jurídico. Competencias y normativa autonómica andaluza en la materia.

Tema 136. Medio ambiente y espacios naturales protegidos. Régimen jurídico. Competencias y normativa autonómica andaluza en la materia.

Tema 137. La educación. Organización y régimen jurídico. El sistema educativo. La autonomía universitaria. Competencias y normativa autonómica andaluza en la materia.

Tema 138. La acción administrativa en materia de agricultura y ganadería. Régimen jurídico. Competencias y normativa autonómica andaluza en la materia.

Tema 139. Montes. Régimen jurídico. Competencias y normativa autonómica andaluza en la materia.

Tema 140. Costas. Determinación y régimen jurídico del dominio público marítimo-terrestre. Puertos. Clasificación y régimen jurídico. Competencias y normativa autonómica andaluza en la materia.

Tema 141. Aguas terrestres. Dominio público hidráulico. Régimen jurídico. Competencias de la Junta de Andalucía.

Tema 142. Minas. Régimen jurídico. Competencias de la Junta de Andalucía.

Tema 143. El comercio interior. Organización y competencias. Régimen jurídico. Las cámaras de comercio. Competencias y normativa autonómica andaluza en la materia. Comercio exterior.

Tema 144. La acción administrativa en materia de industria. Fomento de la actividad económica. Régimen jurídico. Competencias y normativa autonómica andaluza en la materia.

Tema 145. Obras públicas. Concepto y clasificación. Régimen jurídico. Competencias de la Junta de Andalucía.

Tema 146. Ordenación de los transportes mecánicos por carretera. Régimen jurídico y normativa de la Junta de Andalucía. Ferrocarriles. Régimen jurídico. Transportes marítimos y aéreos. Régimen jurídico. Competencias y normativa autonómica andaluza en la materia.

Tema 147. La acción administrativa en la información. Régimen jurídico en materia de prensa, televisión, radiodifusión, publicidad y telecomunicaciones. Competencias y normativa autonómica andaluza en la materia.

Tema 148. Ordenación del territorio y urbanismo. Legislación vigente. Los instrumentos de ordenación territorial y urbana. Competencias y normativa autonómica andaluza en la materia de ordenación.

Tema 149. Régimen urbanístico del suelo. Clasificación del suelo. Facultades urbanísticas y distribución de cargas y beneficios. Ejecución del planeamiento. Disciplina urbanística.

Tema 150. La acción administrativa en materia de cultura, turismo, deportes y fundaciones. Régimen jurídico. Competencias y normativa autonómica andaluza en la materia.

Tema 151. Sistema monetario y crediticio. Las instituciones de crédito. Cajas de ahorros. El crédito oficial. Disciplina jurídico-administrativa de las entidades de crédito. Competencias de la Junta de Andalucía y normativa autonómica.

HACIENDA PÚBLICA

Tema 152. Los fundamentos constitucionales de la actividad financiera. El poder financiero en España: sus titulares. Los principios constitucionales en materia financiera.

Tema 153. La Hacienda pública de Andalucía. Principios generales y privilegios de la Hacienda pública. Régimen de la Hacienda pública. Derechos económicos y obligaciones exigibles. Prescripción de los créditos.

Tema 154. El presupuesto: concepto, naturaleza y clases. Los principios presupuestarios y su evolución. El presupuesto andaluz: fuentes de su ordenación jurídica. Contenido y principios básicos de su estructura.

Tema 155. Régimen jurídico de la elaboración, aprobación y modificación, ejecución y liquidación de los presupuestos de la Junta de Andalucía. Presupuestos de los organismos autónomos y de las empresas públicas andaluzas: su control.

Tema 156. La intervención de la Junta de Andalucía, de sus organismos y de las empresas públicas. Formulación y tramitación de reparos. La tesorería de la Junta de Andalucía. Avaes de la tesorería. Principios básicos de la contabilidad pública. La cuenta general de la Junta de Andalucía.

Tema 157. El gasto público: concepto, principios constitucionales y régimen jurídico. Las subvenciones: concepto, naturaleza y clases. Los ingresos públicos: concepto, clasificación, ingresos ordinarios y extraordinarios.

Tema 158. La deuda pública: concepto y clases. Emisión, consolidación y amortización de títulos. Normas de la legislación vigente. Prescripción de capitales e intereses.

Tema 159. El patrimonio de la Junta de Andalucía. Disposiciones generales y organización. Bienes que integran el patrimonio de la Junta de Andalucía: clases. Cambios de calificación y afectación. Adquisición. Enajenación y cesión. Protección y defensa. Prerrogativas.

Tema 160. Principios generales del ordenamiento tributario vigente. Especial referencia a los contenidos en la Constitución. La estructura del sistema tributario español. Las normas tributarias: su aplicación. Criterios legales, jurisprudenciales y doctrinales sobre la interpretación de las normas tributarias. El fraude en la Ley Tributaria.

Tema 161. La financiación de las comunidades autónomas. La Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas: significado, naturaleza, contenido y principios generales. El Consejo de Política Fiscal y Financiera. Recursos de las comunidades autónomas. El Fondo de Compensación Interterritorial y otras asignaciones.

Tema 162. La potestad tributaria de las comunidades autónomas y de la Junta de Andalucía. Contenido y límites de los tributos cedidos por el Estado a la Junta de Andalucía. La Ley de Cesión. Alcance de la cesión en relación con la gestión tributaria. Participación en tributos estatales no cedidos.

Tema 163. Haciendas locales: recursos. Tributos: normas generales y clases. Imposición y ordenación.

Tema 164. El Tribunal de Cuentas: naturaleza, composición y organización. Función fiscalizadora. Función jurisdiccional. Idea de los principales procedimientos. La Cámara de Cuentas de Andalucía: naturaleza y composición. Competencias y funciones. Procedimiento.

DERECHO CIVIL

Tema 165. El Derecho civil. El concepto y contenido del Derecho civil. La formación histórica del Derecho civil en España. El Código Civil y la legislación civil en España. Los derechos civiles especiales y forales: problemática constitucional.

Tema 166. El concepto de persona y sus clases. La persona física: concepto y fin de la personalidad. Capacidad jurídica y de obrar de las personas. El estado civil: concepto y clases.

Tema 167. Las personas jurídicas en la legislación civil. Clasificación: las asociaciones y las fundaciones. La capacidad, el domicilio y la nacionalidad de las personas jurídicas. La modificación y extinción de las personas jurídicas.

Tema 168. La relación jurídica. El objeto de la relación jurídica: las cosas y sus clasificaciones. El patrimonio. El contenido de la relación jurídica. Modificación y extinción de los derechos; en especial, la prescripción y la caducidad.

Tema 169. Hechos, actos y negocios jurídicos. El negocio jurídico: teoría general. Las clases de negocios jurídicos. Los negocios jurídicos anómalos.

Tema 170. Los elementos esenciales del negocio jurídico y sus vicios. Los elementos accidentales: condición, término y modo. La ineficacia del negocio jurídico y sus tipos. La representación.

Tema 171. La obligación: naturaleza y elementos. Las fuentes de las obligaciones. Clases de obligaciones. Incumplimiento de las obligaciones: causas y efectos. La modificación y extinción de las obligaciones.

Tema 172. El concepto de contrato y sus clases. Sistemas de contratación. Elementos, perfección y consumación de los contratos. Interpretación y revisión. Ineficacia de los contratos.

Tema 173. Los contratos en particular: la compraventa, la permuta, la donación, el arrendamiento, el préstamo, el mandato, el depósito, la sociedad, la fianza, la transacción, el convenio arbitral y los contratos aleatorios. Características esenciales y régimen jurídico.

Tema 174. Los derechos reales. El concepto y la naturaleza de los derechos reales: diferencias con los derechos de crédito. Los tipos de derechos reales y los supuestos discutidos. Constitución, adquisición y extinción de los derechos reales; en especial, la teoría del título y del modo y la usucapión.

Tema 175. La posesión. Concepto, naturaleza y fundamento. Elementos y clases de posesión. Adquisición y pérdida de la posesión. La protección posesoria.

Tema 176. El derecho real de dominio: naturaleza, extensión y contenido. Protección del dominio. Los modos específicos de adquisición del dominio; en especial, la accesión y la ocupación. Las limitaciones del dominio. La extinción del dominio.

Tema 177. La comunidad de bienes y el condominio. La propiedad horizontal. La propiedad intelectual.

Tema 178. El derecho real de usufructo. Los derechos de uso y habitación. El derecho de superficie.

Tema 179. El derecho real de servidumbre. Los llamados «derechos reales de adquisición».

Tema 180. Los derechos reales de garantía. El derecho real de hipoteca y sus diferentes tipos. La prenda y la anticresis.

Tema 181. El registro de la propiedad: finalidad y organización. Asientos que se practican: clases y formalidades comunes. Los principios hipotecarios: significado, alcance y consecuencias de los diversos principios.

DERECHO PROCESAL

Tema 182. La tutela jurisdiccional de los derechos. El derecho a la tutela judicial efectiva: el artículo 24 de la Constitución. Los principios constitucionales del proceso.

Tema 183. El proceso. Concepto y clases. Los sujetos del proceso: las partes. La pluralidad de partes y sus especialidades en las distintas jurisdicciones. La acción popular.

Tema 184. El proceso. El objeto del proceso: acción y pretensión. Fases del proceso: iniciativa, desarrollo y terminación. Los efectos del proceso: la cosa juzgada material y formal.

Tema 185. El orden jurisdiccional civil. Concepto y ámbito de la jurisdicción. Los órganos jurisdiccionales individuales y colegiados: su competencia. Caracteres generales del procedimiento civil.

Tema 186. El juicio ordinario y el juicio verbal. Los procesos de ejecución.

Tema 187. Los procesos especiales. La impugnación del proceso. Tipos y principales características de los recursos.

Tema 188. El orden jurisdiccional penal. Concepto y ámbito jurisdiccional. Los órganos jurisdiccionales individuales y colegiados: su competencia. Caracteres generales del procedimiento penal. Los distintos procedimientos.

Tema 189. El orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Evolución histórica. Naturaleza, extensión y límites del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Cuestiones a las que se extiende y cuestiones excluidas de este orden jurisdiccional. Las reglas de competencia de los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Tema 190. El proceso contencioso-administrativo. Partes, capacidad, legitimación y representación y defensa. Especial referencia al Parlamento de Andalucía. Actividad administrativa impugnabile: exclusiones legales. Pretensiones de las partes. Acumulación y cuantía del recurso.

Tema 191. El procedimiento contencioso-administrativo en primera o única instancia. El procedimiento abreviado.

Tema 192. Recursos contra providencias y autos. Recurso ordinario de apelación. Recurso de casación. Recursos de casación para la unificación de doctrina y en interés de ley. Recurso de revisión.

Tema 193. Los procedimientos especiales. Medidas cautelares. Ejecución de sentencias. Incidentes e invalidez de los actos procesales.

Tema 194. El orden jurisdiccional laboral. Concepto y ámbito de la jurisdicción laboral. Los órganos jurisdiccionales individuales y colegiados: su competencia.

Tema 195. El proceso de trabajo. Las partes y el objeto del proceso. La evitación del proceso. El proceso ordinario: actos preparatorios y medidas precautorias. Iniciación, desarrollo y terminación.

Tema 196. Los procesos especiales. El sistema de recursos.

Tema 197. Concepto y contenido del Derecho mercantil. Las fuentes del Derecho mercantil. El Código de Comercio y la legislación complementaria. Los actos de comercio.

Tema 198. La empresa mercantil: concepto, naturaleza y elementos. La publicidad en el Derecho mercantil. El comerciante o la comerciante individual. La sociedad mercantil: concepto, clases y notas fundamentales de su régimen jurídico.

Tema 199. El Derecho del trabajo: evolución histórica, concepto y contenido. Las notas configuradoras del trabajo como objeto del Derecho del trabajo. Las fuentes del Derecho del trabajo.

Tema 200. El contrato de trabajo: concepto, caracteres, naturaleza y clases. Las partes. El contenido. La extinción del contrato de trabajo.

Tema 201. Las relaciones colectivas laborales. Los sindicatos. Las asociaciones empresariales. Representación y participación de los trabajadores en la empresa. Los conflictos colectivos y sus sistemas de solución.

Tema 202. La seguridad social: formación histórica, caracteres generales y estructura del sistema español. La gestión de la seguridad social. La acción protectora y las contingencias cubiertas. Los regímenes especiales de la seguridad social.

Tema 203. Concepto de Derecho penal. El Código Penal vigente. El principio de legalidad en materia penal. La ley penal en el tiempo y en el espacio.

Tema 204. Concepto de delito en el Código Penal español. Elementos del delito. El sujeto activo del delito. Formas de aparición del delito. Circunstancias que eximen de la responsabilidad criminal. Circunstancias atenuantes y agravantes. La extinción de la responsabilidad penal.

Tema 205. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Delitos contra la Hacienda pública.

Tema 206. Los delitos contra las instituciones del Estado. Especial referencia a los delitos contra las asambleas legislativas de las comunidades autónomas.

ANEXO II

ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

EJEMPLAR PARA EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS SELECTIVAS

1. CONVOCATORIA

Cuerpo al que se aspira: CUERPO DE LETRADOS DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	
Sistema de acceso: CONCURSO-OPOSICIÓN	Forma de acceso: LIBRE

2. DATOS PERSONALES

DNI/PASAPORTE/NIE:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Nacionalidad:	Fecha de nacimiento:	Teléfonos: Fijo: Móvil:	Discapacidad: <input type="checkbox"/> Sí Grado: ___% <input type="checkbox"/> No
Domicilio:		Localidad:	
CP:	Provincia:	País:	Correo electrónico:

3. TITULACIÓN

Titulación exigida en la convocatoria o superior:

4. MERITOS ALEGADOS

Base 6.2.2.1.	Base 6.2.2.2.	Base 6.2.2.3.
---------------	---------------	---------------

5. OTROS DATOS

Solicitud de adaptación de tiempos y/o medios: (Sólo a rellenar por las personas con discapacidad) <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No En caso afirmativo, describir a continuación las adaptaciones concretas que se solicitan:
Otros datos que hace constar el aspirante:

La persona abajo firmante SOLICITA ser admitida en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

En _____, a _____ de _____ de _____

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.: _____

* Sus datos personales serán tratados por el Parlamento de Andalucía para gestionar el proceso selectivo, incorporándolos a la actividad de tratamiento relativa a la «Selección de personal y provisión de puestos de trabajo». Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, dirigiendo escrito al Parlamento de Andalucía, C/ San Juan de Ribera, s/n, 41009, Sevilla, o correo electrónico a la dirección: dpd@parlamentodeandalucia.es. Información adicional: <http://www.parlamentodeandalucia.es/opencms/export/transparencia/normativa/registroactividadestratamiento.htm>

ILMO. SR. LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA INSTANCIA:

- Fotocopia del DNI.
- Justificante del abono de los derechos de examen (44,66 euros) o, en su caso:
 - Certificado, expedido en las oficinas de los servicios públicos de empleo, acreditativo de figurar inscrito como demandante de empleo en la fecha de publicación de la convocatoria en el *BOJA*. NO SE ADMITIRÁN COPIAS DE LA TARJETA DE DEMANDA DE EMPLEO.
 - Original o copia compulsada del certificado original que acredite la condición de persona con discapacidad igual o superior al 33%, emitido por el órgano competente de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones públicas.
 - Documentación expedida por el Ministerio del Interior, que acredite la condición de víctima del terrorismo.
 - Copia del título actualizado de familia numerosa de categoría especial.
 - Copia del título actualizado de familia numerosa de categoría general y justificante del abono del 50% de los derechos de examen (22,33 euros).
- En su caso, dictamen técnico facultativo, expedido por el órgano competente, para aquellos aspirantes con discapacidad que soliciten adaptación de tiempos y/o medios.

ANEXO II

ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

EJEMPLAR PARA LA PERSONA INTERESADA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS SELECTIVAS

1. CONVOCATORIA

Cuerpo al que se aspira: CUERPO DE LETRADOS DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	
Sistema de acceso: CONCURSO-OPOSICIÓN	Forma de acceso: LIBRE

2. DATOS PERSONALES

DNI/PASAPORTE/NIE:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Nacionalidad:	Fecha de nacimiento:	Teléfonos: Fijo: Móvil:	Discapacidad: <input type="checkbox"/> Sí Grado: ___% <input type="checkbox"/> No
Domicilio:		Localidad:	
CP:	Provincia:	País:	Correo electrónico:

3. TITULACIÓN

Titulación exigida en la convocatoria o superior:

4. MERITOS ALEGADOS

Base 6.2.2.1.	Base 6.2.2.2.	Base 6.2.2.3.
---------------	---------------	---------------

5. OTROS DATOS

Solicitud de adaptación de tiempos y/o medios: (Sólo a rellenar por las personas con discapacidad) <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No En caso afirmativo, describir a continuación las adaptaciones concretas que se solicitan:
Otros datos que hace constar el aspirante:

La persona abajo firmante SOLICITA ser admitida en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

En _____, a _____ de _____ de _____

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.: _____

* Sus datos personales serán tratados por el Parlamento de Andalucía para gestionar el proceso selectivo, incorporándolos a la actividad de tratamiento relativa a la «Selección de personal y provisión de puestos de trabajo». Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, dirigiendo escrito al Parlamento de Andalucía, C/ San Juan de Ribera, s/n, 41009, Sevilla, o correo electrónico a la dirección: dpd@parlamentodeandalucia.es. Información adicional: <http://www.parlamentodeandalucia.es/opencms/export/transparencia/normativa/registroactividadestratamiento.htm>

ILMO. SR. LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA INSTANCIA:

- Fotocopia del DNI.
- Justificante del abono de los derechos de examen (44,66 euros) o, en su caso:
 - Certificado, expedido en las oficinas de los servicios públicos de empleo, acreditativo de figurar inscrito como demandante de empleo en la fecha de publicación de la convocatoria en el *BOJA*. NO SE ADMITIRÁN COPIAS DE LA TARJETA DE DEMANDA DE EMPLEO.
 - Original o copia compulsada del certificado original que acredite la condición de persona con discapacidad igual o superior al 33%, emitido por el órgano competente de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones públicas.
 - Documentación expedida por el Ministerio del Interior, que acredite la condición de víctima del terrorismo.
 - Copia del título actualizado de familia numerosa de categoría especial.
 - Copia del título actualizado de familia numerosa de categoría general y justificante del abono del 50% de los derechos de examen (22,33 euros).
- En su caso, dictamen técnico facultativo, expedido por el órgano competente, para aquellos aspirantes con discapacidad que soliciten adaptación de tiempos y/o medios.

ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, EN EL CUERPO DE LETRADOS DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

PRESIDENTE:

D. Jesús Ramón Aguirre Muñoz, *presidente del Parlamento de Andalucía.*

VOCAL PRIMERO:

D. Manuel Andrés González Rivera, *secretario primero del Parlamento de Andalucía.*

VOCAL SEGUNDO:

D. Manuel Carrasco Durán, *letrado mayor del Parlamento de Andalucía.*

VOCAL TERCERA:

Dña. Carmen Agüeras Angulo, *letrada mayor de las Cortes de Aragón.*

VOCAL CUARTO:

D. Manuel Medina Guerrero, *catedrático de Derecho Constitucional.*

VOCAL QUINTA:

Dña. Isabel González Ríos, *catedrática de Derecho Administrativo.*

SECRETARIA:

Dña. María Teresa Blanco Amador, *letrada adjunta al letrado mayor del Parlamento de Andalucía.*

PRESIDENTA SUPLENTE:

Dña. Ana María Mestre García, *vicepresidenta primera del Parlamento de Andalucía.*

VOCAL PRIMERA SUPLENTE:

Dña. Irene García Macías, *vicepresidenta segunda del Parlamento de Andalucía.*

VOCAL SEGUNDO SUPLENTE:

D. Javier Pardo Falcón, *letrado del Parlamento de Andalucía.*

VOCAL TERCERO SUPLENTE:

D. Ángel Luis Sanz Pérez, *letrado secretario general del Parlamento de Cantabria.*

VOCAL CUARTO SUPLENTE:

D. Miguel Revenga Sánchez, *catedrático de Derecho Constitucional.*

VOCAL QUINTA SUPLENTE:

Dña. Lucía Alarcón Sotomayor, *profesora titular de Derecho Administrativo.*

SECRETARIA SUPLENTE:

Dña. Carmen Noguerol Rodríguez, *letrada del Parlamento de Andalucía.*

RÉGIMEN INTERIOR**PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

12-22/AEA-000106, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 16 de noviembre de 2022, sobre la convocatoria del puesto de trabajo denominado «Jefe o Jefa del Servicio de Biblioteca»

Orden de publicación de 17 de noviembre de 2022

Encontrándose vacante y dotado presupuestariamente el puesto de trabajo denominado «Jefe o Jefa del Servicio de Biblioteca», se hace necesaria su cobertura, por lo que la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2022,

HA ACORDADO

Aprobar la convocatoria pública para cubrir por el procedimiento de libre designación el puesto de trabajo denominado «Jefe o Jefa del Servicio de Biblioteca», cuyas características se indican en el Anexo al presente Acuerdo, ajustándose a las siguientes bases:

PRIMERA. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera que reúna los requisitos para el desempeño del puesto establecidos en el Anexo que se cita.

SEGUNDA. Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, y se presentarán directamente en el Registro General de la Cámara, sito en Sevilla, calle San Juan de Ribera, s/n, o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por la persona empleada de Correos antes de ser certificadas. En caso de presentación a través de dichas oficinas, la dirección a la que enviar las solicitudes será: calle San Juan de Ribera s/n, 41009 Sevilla.

TERCERA. En las instancias figurarán los datos personales de la persona solicitante. Las personas candidatas deberán acompañar curriculum vitae, en el que harán constar los méritos que aleguen y que tengan relación directa con el contenido del puesto cuya cobertura se interesa. Igualmente, adjuntarán con la solicitud fotocopia del DNI. Los méritos deberán ser justificados con la documentación original o con fotocopias debidamente compulsadas.

CUARTA. El nombramiento se realizará por la Mesa del Parlamento de Andalucía, a propuesta del letrado mayor.

QUINTA. La presente convocatoria se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

ANEXO

Denominación: Jefe o Jefa del Servicio de Biblioteca.

Número de plazas: una.

Adscripción: personal funcionario.

Modo de provisión: libre designación por la Mesa de la Cámara a propuesta del letrado mayor.

Subgrupo: A1.

Nivel: 28.

Complemento específico: 24.421,68 euros.

Sevilla, 16 de noviembre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

RÉGIMEN INTERIOR**PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

12-22/AEA-000108, Corrección de error en las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de oposición libre, en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía

Orden de publicación de 17 de noviembre de 2022

Advertido error en las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de oposición libre, en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía, aprobadas por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 10 de noviembre de 2022, publicado en el *Boletín de la Junta de Andalucía* núm. 216, de 10 de noviembre de 2022, y en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* núm. 62, de 10 de noviembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2022,

HA ACORDADO

Corregir el error advertido en las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de oposición libre, en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía, aprobadas por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 10 de noviembre de 2022, en el modo que sigue:

La base 7.4 queda redactada como sigue:

«7.4. TERCER EJERCICIO. Consistirá en la resolución de un supuesto práctico adecuado a las funciones propias del cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía utilizando el procesador de textos Microsoft Word 2019 sobre Windows 10. El tiempo para la realización del ejercicio será fijado por el tribunal calificador.

Este ejercicio se calificará de 0 a 100 puntos. Para aprobar dicho ejercicio será necesario obtener una calificación mínima de 50 puntos.

Las relaciones de personas aspirantes, del turno general y del turno de reserva a personas con discapacidad, que han aprobado el tercer ejercicio, ordenadas alfabéticamente, y con indicación de la puntuación obtenida, se publicarán en la página web y en el tablón de anuncios del Parlamento de Andalucía.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 73

XII LEGISLATURA

25 de noviembre de 2022

El lugar, fecha y hora de cada uno de los ejercicios se publicará en la página web y en el tablón de anuncios del Parlamento».

Sevilla, 16 de noviembre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.